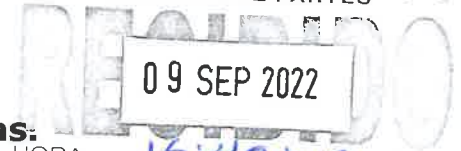




GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del año 2022.
No. de Oficio: SAY/01807/2022
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



HORA 16:48 hrs
ANEXO Un CD y Un engargolado
RECIBE LAOI HDZ

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas:
LXIV Legislatura Constitucional.
P r e s e n t e.- ,

Por este conducto hago de su conocimiento que con fecha cinco (05) de septiembre del año en curso, mediante la Cuadragésima Tercera Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada de forma Ordinaria, se aprobó por mayoría el VI Punto del orden del día referente a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para tal motivo se anexa los siguientes documentales:

1. Iniciativa de Decreto en la que se propone la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Copia Certificada de las Actas de la Junta Municipal de Catastro, la primera de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022) y la segunda de fecha (01) de septiembre del año (2022) en la cual se aprobaron los valores unitarios para terrenos urbanos, sub-urbanos, rústicos y para diferentes tipos de construcción, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023.
3. Copia Certificada del Acta de Cabildo de fecha cinco (05) del mes de septiembre del año en curso en la que se aprobó la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, en forma impresa y digital en CD-R.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Lo que se pone a su consideración para que se proceda a su análisis, revisión, discusión, modificación y en su caso aprobación, de la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los diversos 15, fracción IX y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, artículo 68, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y artículo 17, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:




LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

c.c.p.- C. Gerardo Peña Flores. - Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO DE PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del año 2022.

**Honorable Congreso Del Estado de Tamaulipas.
LXIV Legislatura Constitucional.
P r e s e n t e.-**

LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, y 133 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 15 fracciones VIII y IX, 17, fracción VI, 61, 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; formula y presenta la Iniciativa de Decreto del Proyecto de Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2023, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.: - - - - -

- - - - - **CONSIDERANDO** - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Que los Valores unitarios de terreno y construcción, factores de mérito y demérito que sirven de base para la determinación del Valor Catastral de los Bienes Inmuebles ubicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, se determina con base a las consideraciones siguientes:

a) El valor catastral se determina al aplicar los diferentes elementos contenidos en la tabla de valores unitarios, o el manifestado por el propietario del inmueble, cuando este sea acorde al sector o zona determinados en la tabla de valores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 61, 63, 64 y 65 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

b) Para la determinación del valor catastral de predio sub-urbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, de predios no identificados en su momento o de nueva creación, producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes, y en general los que no estén comprendidos en esta propuesta, el valor catastral se determinará considerando el valor de la zona, corredor más próximo (principio de homogeneidad) o el que otorgue el Ayuntamiento (valor provisional) como lo

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

establece el artículo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

c) Así mismo, cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa, se declarará el nuevo valor, considerando este para fines fiscales de acuerdo a la ley (Art. 61 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas).

d) Cuando existan causas supervenientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlo o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar la conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acorde con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

- - - **SEGUNDO.**- Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS URBANOS, SUB-URBANOS, RÚSTICOS Y PARA DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

- - - **Artículo 1º.** Se aprueban los valores unitarios para terrenos urbanos, sub-urbanos, rústicos y para diferentes tipos de construcción, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidos en las siguientes



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país a nivel mundial es el antepenúltimo país en recaudación de impuestos a la propiedad comparado con los otros 37 miembros de la OCDE (la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y el lugar número 11 de 17 países en América Latina, aun cuando la economía mexicana es la segunda más importante en la región latinoamericana.

Una de las problemáticas esenciales que enfrenta el Municipio es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las zonas con asentamientos humanos; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, almacenamientos de agua y su distribución, drenaje, etc.), y que el mantenimiento de las vías de acceso y la falta de infraestructura de comunicación a las manchas urbanas, sub urbanas, rusticas, y los espacios de esparcimiento familiar son necesarias para los ciudadanos y así poder brindarles un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que expone a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Dentro de los trabajos de preparación del paquete económico 2023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas se encuentra el proceso de formulación de la propuesta de los ajustes en los valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centro de población ejidal, congregaciones y demás localidades que conforman el municipio de Reynosa, Tamaulipas.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



En ese tenor y en causa a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto no. 365 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento propone y sujeta la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de la propiedad, y proceder en su caso, a considerar las adecuaciones correspondientes expresadas en la pasada sesión del H. Cabildo celebrada el día 30 de Agosto del año en curso, en el que, el C. Marco Antonio Montalvo Hernández Segundo Síndico, propone homologar los valores de construcción para hoteles, hospitales y escuelas; lo anterior a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad dispuesto en Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Está en demasía comprobado que el establecimiento de asentamientos irregulares, genera un deterioro de la calidad de vida de los Reynosenses; y es este factor de causalidad el no proporcionar recursos necesarios para los servicios básicos de infraestructura. Es por ello que atendiendo lo anterior expuesto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III de las Tablas de Valores Unitarios de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, se procedió a realizar tareas y actividades de investigación de valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas, sub urbanas y rusticas del municipio, tomando en cuenta la información geográfica, datos poblacionales, infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos ; lo que nos permitió comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario.

Precisando que la progresividad en las tarifas del impuesto predial favorece la equidad y proporcionalidad estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 31 Fracción IV y así incrementar las tasas progresivamente de acuerdo a la condición de las construcciones.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



VOLAMOS

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	01	Zona Centro	\$ 699	\$ 810
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Guadalupe Victoria		
	02	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Pvda. Puente Internacional		
	03	Zona centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		
		Terán		
	04	Zona Centro	\$ 2,103	\$ 2,103
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Pascual Ortíz Rubio		
	05	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Aldama		
		Revolución		
		Guadalupe Victoria		
	06	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		Morelos		
		Colón		
		Ocampo		
		Canales		
	07	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
Libramiento Luis Echeverría				
Álvaro Obregón				
Emilio Portes Gil				
08	Zona Centro	\$ 3,500	\$ 3,500	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Morelos			
	Colón			
	Canales			
		J.B. Chapa	\$ 3,500	\$ 3,500



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Valores unitarios de terreno, construcción y factores de mérito y demerito que sirven de base para la determinación del valor catastral de los inmuebles ubicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo siguiente:

- a) El valor catastral se determina a l aplicar los diferentes elementos contenidos en la Tabla de Valores Unitarios, o el manifestado por el propietario del inmueble, cuando este se acorde al sector o zona determinados en la Tabla de Valores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 61, 63, 64 y 65 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- b) Para la determinación del valor catastral de predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento, producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes, y en general los que no estén comprendidos en esta propuesta, el valor catastral se determinara considerando el valor de la zona, corredor más próximo (principio de homogeneidad) o el que otorgue el Ayuntamiento (valor provisional) como lo establece el articulo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas).
- c) Así mismo, cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa, se declarará el nuevo valor, considerando este para fines fiscales de acuerdo con la ley (Articulo 61 de la Ley de Catastro para el estado de Tamaulipas).
- d) Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acorde con la realidad de valor de mercado y ubicación de los predios.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	09	Medardo González (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,802	\$ 2,802
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	10	Medardo González (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,103	\$ 2,103
		Libramiento Luis Echeverría		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	11	Del Prado (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,802	\$ 2,802
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Emilio Portes Gil		
	12	Pascual Ortiz Rubio (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,103	\$ 2,181
		Del Prado		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
	13	Libramiento Luis Echeverría (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,802	\$ 2,802
Emilio Portes Gil				
Prado Sur				
Pedro J. Méndez				
14	Colón (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,103	\$ 2,181	
	Emilio Portes Gil			
	Pascual Ortiz Rubio			
	Prado Sur			
15	Elpidio Javler (Ubicación dentro de las calles)	\$ 2,103	\$ 2,103	
	Emilio Portes Gil			
	Colón			
	Luis Echeverría			
16	Emilio Portes Gil	\$ 2,103	\$ 2,103	
17	Fracc. Del Rio	\$ 1,404	\$ 1,404	
		Villas Del Prado	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	18	Plaza Rio Grande	\$ 3,500	\$ 3,500
	19	Sepúlveda	\$ 400	\$ 467
	20	La Herradura	\$ 400	\$ 400
	21	La Curva	\$ 1,404	\$ 1,404
	22	Unidad y Progreso	\$ 1,404	\$ 1,404
	23	Ferrocarril Oriente II	\$ 349	\$ 467
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$ 3,500	\$ 3,500



Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$ 4,904	\$ 4,904
Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	\$ 2,802	\$ 2,802
Canales entre Morelos y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904
Canales entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
Canales entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
Canales entre Aldama y Allende	\$ 3,500	\$ 3,500
Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$ 2,802	\$ 2,802
Colón entre Pascual Ortiz Rubio Y Terán	\$ 4,205	\$ 4,205
Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	\$ 2,802	\$ 2,802
Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904
Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocarril)	\$ 4,205	\$ 4,205
Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
Hidalgo entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$ 5,603	\$ 5,603
Hidalgo entre Colón y Revolución (vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
		Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$ 7,007	\$ 7,007
		Issasi entre Allende y Zaragoza	\$ 3,500	\$ 3,500
		J. B. Chapa entre Aldama y Colón	\$ 3,500	\$ 3,500
		Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,205	\$ 4,205
		Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	\$ 2,802	\$ 2,802
		Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$ 5,603	\$ 5,603
		Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$ 7,007	\$ 7,007
		Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
		López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	\$ 4,904	\$ 4,904
		Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	\$ 4,205	\$ 4,205
		Miguel Alemán entre Victoria y Allende	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
		Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
		Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
		Morelos entre Ocampo y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
		Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
		Ocampo entre Morelos y Colón	\$ 2,802	\$ 2,802
CORREDORES COMERCIALES				
		Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
		Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	\$ 3,500	\$ 3,500
		Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
		Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$ 4,904	\$ 4,904
		Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverría) y Velarde	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
		Zaragoza entre Miguel Alemán e Issasi	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
02	01	Altamira	\$ 2,103	\$ 2,103
	02	Anzaldúas	\$ 2,103	\$ 2,103
	03	Infonavit Anzaldúas	\$ 699	\$ 888
	04	Azteca	\$ 204	\$ 467
	05	Beaty	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	El Círculo	\$ 2,103	\$ 2,103
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$ 204	\$ 389
	08	Fernández Gómez	\$ 794	\$ 1,090



09	Ferrocarril Oriente I	\$ 699	\$ 699
10	Florigar	\$ 2,103	\$ 2,103
11	Industrial	\$ 267	\$ 576
12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$ 267	\$ 467

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
02	13	José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	15	Juan Escutia	\$ 204	\$ 467
	16	Las Delicias	\$ 419	\$ 935
	17	Amp. Las Delicias	\$ 204	\$ 623
	18	Lomas del Villar	\$ 337	\$ 467
	19	Los Naranjos	\$ 2,103	\$ 2,103
	20	Manuel Tárrega	\$ 267	\$ 623
	21	Montecasino	\$ 2,103	\$ 2,103
	22	Nuevo Tamaulipas	\$ 204	\$ 389
	23	Paraíso	\$ 699	\$ 935
	24	Paraíso (Infonavit)	\$ 699	\$ 699
	25	Praderas de Oriente	\$ 267	\$ 294
	26	Amp. Praderas de Oriente	\$ 210	\$ 231
	27	Presidentes	\$ 204	\$ 467
	28	Reséndez Fierro	\$ 2,103	\$ 2,103
	29	Revolución Verde	\$ 204	\$ 623
30	Sierra de La Garza	\$ 699	\$ 701	
31	Valle del Viento	\$ 267	\$ 389	
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Bldv. Poza Rica entre Bldv. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Brasil entre Bldv. Morelos Y Paraguay	\$ 2,669	\$ 2,669
		Bldv. Lázaro Cárdenas entre Bldv. Poza Rica y Bldv. Morelos	\$ 2,669	\$ 2,669
		Prolongación del Bldv. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC)(ENTRE Bldv. Poza Rica Y Bldv. Luis Donaldo Colosio)	\$ 1,404	\$ 1,404
		Bldv. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Bldv. Lázaro Cárdenas	\$ 4,205	\$ 4,205
		Bldv. Tiburcio Garza Zamora entre País y Bldv. Morelos	\$ 3,500	\$ 3,500
		Bldv. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Panamá entre Honduras y Bldv. Lázaro Cárdenas	\$ 2,669	\$ 2,669
		Veracruz entre Bldv. Poza Rica y Espuela del FFCC	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		País entre Bldv. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	\$ 2,669	\$ 2,669
		Bldv. Los Presidentes del Bldv. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	\$ 1,398	\$ 1,398



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
03	01	Aduanal	\$ 1,364	\$ 1,364
	02	Bella Vista	\$ 1,364	\$ 1,364
	03	El Maestro (Zona Centro)	\$ 1,364	\$ 1,364
	04	Rodríguez	\$ 1,364	\$ 1,364
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$ 1,364	\$ 1,364
CORREDORES COMERCIALES				
Callejones Sector 3			\$ 699	\$ 997
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental	\$ 4,205	\$ 4,205
		Bld. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,205
		Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,103
		Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez	\$ 2,668	\$ 2,668
		Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,001
		Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Morelos Y Herón Ramírez	\$ 3,500	\$ 3,500
		Venustiano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Monterrey entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,001
		Saltillo entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,001
		San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,001
		Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,001
		Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
04	01	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	02	José S. Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Las Lomas	\$ 1,118	\$ 1,118
	04	Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Rosita	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Simón Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES CALLEJONES				
Callejones Sector 4			\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,205
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,001
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Rio Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,103
		5 de Mayo entre Occidental y Río	\$ 1,404	\$ 1,404



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Purificación		
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 1,404	\$ 1,404
05	01	Bella Vista	\$ 1,118	\$ 1,118
	02	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Country	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Hidalgo	\$ 699	\$ 779
	06	Los Virreyes	\$ 1,118	\$ 1,118
	07	Ribereña	\$ 1,404	\$ 1,404
	08	Roma	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Ribereña (M. Canales y Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
06	01	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Zona Centro Callejones	\$ 699	\$ 779
	03	Ampliación Bella Vista	\$ 699	\$ 935
	04	Aguiles Serdán I	\$ 699	\$ 701
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$ 204	\$ 545
	06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$ 204	\$ 545
	07	Carmen Serdán	\$ 204	\$ 467
	08	Ampliación Carmen Serdán	\$ 204	\$ 467
	09	Chapultepec (Chaparral)	\$ 699	\$ 826
	10	Constitución	\$ 204	\$ 467
	11	Ampliación Constitución	\$ 204	\$ 421
	12	Bella Vista	\$ 699	\$ 935
	13	Ferrocarril Poniente	\$ 204	\$ 467
	14	Ramos	\$ 1,404	\$ 1,404
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$ 204	\$ 467
	16	Rancho Grande Módulo 2000	\$ 204	\$ 467
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 6	\$ 699	\$ 699



CORREDORES COMERCIALES				
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	\$ 2,802	\$ 2,802
		Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,802
		Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	\$ 1,601	\$ 1,601
		Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,802
07	01	Arboledas Ribereña	\$ 204	\$ 623
	02	Rosita	\$ 204	\$ 467
	03	Rancho Grande	\$ 419	\$ 514
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
07	04	Ampliación Rancho Grande	\$ 419	\$ 514
	05	Jesús Vega Sánchez	\$ 280	\$ 514
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$ 204	\$ 514
	07	Riberas del Bosque	\$ 204	\$ 224
	08	Riberas de Rancho Grande	\$ 204	\$ 514
	09	Vicente Guerrero	\$ 839	\$ 839
	10	Los Caracoles	\$ 604	\$ 623
	11	El Olmito	\$ 267	\$ 421
CORREDORES COMERCIALES				
		Ribereña (Carr. N. Laredo-Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nunó	\$ 1,334	\$ 1,334
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
08	01	Adolfo López Mateos	\$ 559	\$ 717
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$ 337	\$ 717
	03	Las Arboledas	\$ 534	\$ 717
	04	Campestre ITAVU	\$ 419	\$ 717
	05	El Olmo	\$ 534	\$ 717
	06	Hacienda Las Fuentes	\$ 604	\$ 717
	07	Hacienda Las Fuentes II	\$ 604	\$ 717
	08	Hacienda Las Fuentes III	\$ 604	\$ 717
	09	Hidalgo	\$ 534	\$ 857
	10	Las Camelias	\$ 604	\$ 604
	11	Las Torres	\$ 204	\$ 545
	12	Leyes de Reforma	\$ 204	\$ 545
	13	Los Álamos	\$ 419	\$ 514
	14	Panteón Español	\$ 2,802	\$ 2,802
	15	Panteón Guadalupano	\$ 2,802	\$ 2,802
	16	Panteón Municipal	\$ 2,802	\$ 2,802
	17	Reserva Territorial Campestre	\$ 204	\$ 498
	18	Santa Cecilia	\$ 534	\$ 717
	19	Santa Cruz	\$ 204	\$ 717
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
08	20	Villas de Las Fuentes	\$ 604	\$ 1,869
	21	San Jorge	\$ 604	\$ 717
	22	Hacienda Las Fuentes IV	\$ 604	\$ 717
	23	El Nogalar	\$ 419	\$ 467
CORREDORES COMERCIALES				



		Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	\$ 4,205	\$ 4,205
		Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	\$ 699	\$ 1,090
		Av. Tulipanes entre Av. Bugambilias y Jazmín	\$ 699	\$ 1,090
		Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	\$ 934	\$ 1,044
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
09	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$ 4,205	\$ 4,205
	02	Moderno	\$ 559	\$ 857
	03	Polanco	\$ 559	\$ 779
	04	Santa María	\$ 337	\$ 467
	05	Villa Los Nogales	\$ 629	\$ 1,028
	06	Villa del Sol	\$ 604	\$ 1,028
	07	Priv. Las Ceibas	\$ 604	\$ 857
08		Punta de Mita	\$ 414	\$ 1,028
09		Punta Norte	\$ 700	\$ 857
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	\$ 3,500	\$ 3,500
		Avenida México	\$ 1,004	\$ 1,090
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	\$ 1,080	\$ 1,080
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
10	01	Colinas del Pedregal	\$ 1,271	\$ 1,402
	02	Framboyanes	\$ 1,271	\$ 1,271
	03	La Cima	\$ 604	\$ 779
	04	Lomas de Jarachina	\$ 604	\$ 779
	05	Panteón Valle de La Paz	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	Portal de San Miguel	\$ 1,067	\$ 1,246
	07	Rincón Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,168
	08	Rosalinda Guerrero	\$ 337	\$ 701
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
10	09	San José	\$ 800	\$ 826
	10	Valle Alto	\$ 1,404	\$ 1,404
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	13	Valle Alto Poniente	\$ 604	\$ 701
	14	Valle del Bravo	\$ 604	\$ 701
	15	Valle del Mezquite	\$ 604	\$ 604
	16	Valle del Pedregal	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	Valle del Vergel	\$ 1,118	\$ 1,246
	18	Palma Real	\$ 1,404	\$ 1,558
	19	Real De Cantaros	\$ 1,404	\$ 1,776
	20	Las Quintas	\$ 1,404	\$ 1,558
	21	Villas De San Lázaro	\$ 839	\$ 857
	22	Canteras	\$ 604	\$ 623
	23	Tianguis Jarachina	\$ 826	\$ 826
	24	Canterías	\$ 1,404	\$ 1,544



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	\$ 3,500	\$ 3,500
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo entre Av. San José y Av. San Juan Del Río	\$ 2,802	\$ 2,802
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)entre Av. San Juan del Río y Calle Rosario	\$ 2,103	\$ 2,492
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
11	01	Condado del Norte	\$ 267	\$ 576
	02	Granjas Económicas del Norte	\$ 419	\$ 623
	03	Paseo Residencial	\$ 280	\$ 576
	04	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	\$ 204	\$ 312
	05	Villa Florida	\$ 604	\$ 701
	06	Villas Del Roble	\$ 204	\$ 545
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$ 204	\$ 467
	08	Vista Hermosa	\$ 604	\$ 935
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$ 349	\$ 850
	10	Vista Alta	\$ 699	\$ 699
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	\$ 3,335	\$ 3,335
		Av. Central entre 9ª y Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$ 794	\$ 935
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Vía de Pemex	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	\$ 1,048	\$ 1,090
		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	\$ 1,048	\$ 1,048
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	\$ 1,404	\$ 1,558
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
12	01	Lomas Real de Jarachina Norte	\$ 604	\$ 623
	02	Loma Real de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Lomas de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	05	Condominio Villa Dorada	\$ 604	\$ 604
	06	Campestre I	\$ 470	\$ 545
	07	Campestre II	\$ 337	\$ 545
	08	Condominio Los Ébanos	\$ 604	\$ 604
	09	Solidaridad	\$ 204	\$ 374
	10	Esfuerzo Nacional I	\$ 204	\$ 374
	11	Esfuerzo Nacional II	\$ 204	\$ 374
	12	Esfuerzo Nacional III	\$ 204	\$ 374
	13	Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	14	Integración Familiar	\$ 204	\$ 389
	15	Ampliación Integración Familiar	\$ 204	\$ 389
	16	El Halcón	\$ 604	\$ 604



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
12	17	Lomas de Sinaí	\$ 604	\$ 779
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$ 604	\$ 623
	19	Santa Fe	\$ 604	\$ 604
	20	Privadas de La Hacienda	\$ 604	\$ 685
	21	Hacienda San Marcos	\$ 604	\$ 604
	22	San Marcos II	\$ 604	\$ 604
	23	Fracc. Privada Campestre	\$ 604	\$ 604
	24	Parque Industrial del Norte	\$ 349	\$ 850
	25	San Marcos	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty a Matamoros	\$ 3,335	\$ 3,335
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	\$ 2,001	\$ 2,001
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandia	\$ 1,118	\$ 1,118
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 953	\$ 953
		Ave. Ciruelos e Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
13	01	Antonio García Rojas	\$ 839	\$ 935
	02	Cactus II	\$ 559	\$ 701
	03	Casa Bella	\$ 839	\$ 857
	04	Cumbres	\$ 604	\$ 857
	05	Ampliación Cumbres	\$ 470	\$ 623
	06	Fuentes del Valle	\$ 839	\$ 839
	07	Jardines Coloniales	\$ 839	\$ 857
	08	Lomas de Valle Alto	\$ 604	\$ 701
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
13	09	Los Muros	\$ 604	\$ 701
	10	Los Muros II	\$ 604	\$ 701
	11	Privada Mi Ranchito	\$ 470	\$ 517
	12	Privada San Ángel	\$ 839	\$ 1,090
	13	Privada del Norte	\$ 839	\$ 888
	14	Rio Grande 400	\$ 559	\$ 717
	15	S.N.T.E	\$ 559	\$ 732
	16	San Antonio	\$ 737	\$ 1,090
	17	Vista Linda	\$ 839	\$ 839
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	\$ 3,500	\$ 3,500
		Lib. Mty-Mat. Entre Av. Loma Dorada y Emiliano Zapata	\$ 1,404	\$ 1,404
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	\$ 1,404	\$ 1,404



		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	\$ 1,404	\$ 2,648
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
14	01	Fuentes Coloniales	\$ 839	\$ 935
	02	Infonavit Arboledas	\$ 604	\$ 779
	03	Las Fuentes	\$ 2,103	\$ 2,336
	04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$ 1,118	\$ 1,168
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$ 839	\$ 1,168
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$ 839	\$ 857
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$ 839	\$ 1,012
	08	Módulo Habitacional Fovissste	\$ 839	\$ 839
	09	Aztlán	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elías Piña y Oriente 2	\$ 2,382	\$ 2,648
		Blvd. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	\$ 3,500	\$ 3,500
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	\$ 2,103	\$ 2,648
		Pekín (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Río San Juan	\$ 2,668	\$ 2,668
		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	\$ 1,404	\$ 1,404
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Río San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	\$ 1,912	\$ 1,912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
15	01	5 De Diciembre	\$ 470	\$ 935
	02	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	\$ 419	\$ 779
	03	Bugambilias	\$ 470	\$ 779
	04	Cañada	\$ 559	\$ 841
	05	Del Parque	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Del Sol	\$ 699	\$ 857
	07	Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
	08	Las Palmas	\$ 699	\$ 717
	09	Loma Linda	\$ 699	\$ 717
	10	Los Sauces	\$ 470	\$ 717
	11	Magistral	\$ 470	\$ 717
	12	Módulo 2000	\$ 737	\$ 737
	13	Morelos	\$ 559	\$ 717
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$ 470	\$ 717
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$ 559	\$ 717
	16	Reynosa 2000	\$ 737	\$ 857
	17	Rincón del Parque I y II	\$ 604	\$ 717
	18	Rhode	\$ 419	\$ 717
	19	San Jerónimo	\$ 699	\$ 717
	20	Valle Dorado	\$ 1,118	\$ 1,118
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	\$ 699	\$ 857
CORREDORES COMERCIALES				
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	\$ 1,601	\$ 1,601
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,404	\$ 1,869
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	\$ 4,205	\$ 4,205
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekín (Calle Veinte)	\$ 2,802	\$ 2,802



		Pekín entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 2,668	\$ 2,668
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,118	\$ 1,324
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
16	01	Ampliación Longoria	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Ampliación Morelos	\$ 419	\$ 935
	03	Del Bosque	\$ 419	\$ 779
	04	Electricista	\$ 699	\$ 699
	05	Emiliano Zapata	\$ 470	\$ 623
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$ 419	\$ 623
	07	Jardín	\$ 2,103	\$ 2,103
	08	Las Lomas	\$ 699	\$ 857
	09	Ampliación Las Lomas	\$ 699	\$ 857
	10	Loma Alta	\$ 699	\$ 857
	11	Los Doctores	\$ 1,404	\$ 1,404
	12	Los Fresnos	\$ 1,404	\$ 1,404
	13	Los Leones	\$ 2,802	\$ 2,802
	14	Mocambo	\$ 419	\$ 461
CORREDORES COMERCIALES				
		Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,103
		Blvd. Hidalgo entre Praxédis Balboa y Venustiano Carranza	\$ 4,205	\$ 4,205
		Blvd. Morelos entre Praxédis Balboa y Álvaro Obregón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		Praxédis Balboa entre Blvd. Hidalgo Y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,103
		Tercera entre Praxédis Balboa y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	\$ 1,404	\$ 1,404
		Occidental entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
		Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
17	01	Alta Vista	\$ 699	\$ 779
	02	Ampliación Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Antonio J. Bermúdez	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Ayala	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Birrueta	\$ 699	\$ 699
	06	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	\$ 699	\$ 699
	07	La Laguna	\$ 699	\$ 699
	08	Ampliación La Laguna	\$ 699	\$ 699
	09	Ladrillera Mexicana	\$ 1,118	\$ 1,118
	10	Leal Puente I	\$ 699	\$ 699
	11	Leal Puente II	\$ 699	\$ 699
	12	Los Cavazos	\$ 699	\$ 699
	13	Ampliación Los Cavazos	\$ 699	\$ 701
	14	Obrera	\$ 1,118	\$ 1,118



	15	Pemex Refinería	\$ 1,404	\$ 1,404
	16	Privada Las Américas	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	San Ricardo	\$ 1,118	\$ 1,118
	18	Valle Verde	\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Álvaro Obregón entre Blvd. Morelos y Poza Rica	\$ 2,103	\$ 2,103
		Blvd. Morelos entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	\$ 4,205	\$ 4,205
		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	\$ 1,404	\$ 1,404
		Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
18	01	15 de Enero	\$ 267	\$ 545
	02	16 de Septiembre	\$ 267	\$ 389
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$ 267	\$ 389
	04	20 de Noviembre	\$ 267	\$ 389
	05	Aeropuerto	\$ 349	\$ 389
	06	Almaquer	\$ 267	\$ 545
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$ 267	\$ 421
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$ 267	\$ 343
	09	Américo Villarreal Guerra II	\$ 267	\$ 343
	10	Bienestar	\$ 400	\$ 400
	11	Ampliación Bienestar	\$ 400	\$ 400
	12	Campestre del Lago	\$ 210	\$ 234
	13	Ampliación Campestre del Campo	\$ 210	\$ 234
	14	El Mezquite	\$ 604	\$ 604
	15	Fidel Velázquez	\$ 267	\$ 389
	16	Francisco Sarabia	\$ 267	\$ 389
	17	Francisco Villa	\$ 267	\$ 389
	18	Industrial Maquiladora	\$ 604	\$ 604
	19	La Joya	\$ 604	\$ 604
	20	Lampacitos	\$ 267	\$ 514
	21	Lampacitos III	\$ 267	\$ 514
	22	Loma Blanca	\$ 604	\$ 685
	23	Margarita Maza de Juárez	\$ 267	\$ 545
	24	Margarita Maza de Juárez II	\$ 267	\$ 389
	25	Margarita Maza de Juárez III	\$ 267	\$ 389
	26	Margarita Maza de Juárez IV	\$ 267	\$ 389
	27	Margarita Maza de Juárez V	\$ 267	\$ 389
	28	Nuevo Amanecer	\$ 267	\$ 389
	29	Nuevo Reynosa	\$ 400	\$ 467
	30	Puente Nuevo	\$ 699	\$ 699
	31	Reynosa	\$ 400	\$ 467
	32	Unidad Obrera	\$ 267	\$ 514
		33	Parque Industrial Center II	\$ 349
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	33	Unidad Obrera Sección II	\$ 267	\$ 514
	34	Villas de Imaq	\$ 470	\$ 576
	35	Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	36	Villas Del Parque	\$ 604	\$ 604
	37	Villas Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	38	Voluntad y Trabajo	\$ 267	\$ 421
	39	Privadas Las Palmas	\$ 604	\$ 623
	40	Villas Del Palmar	\$ 604	\$ 623



18	41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$ 350	\$ 850
	42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$ 350	\$ 850
	43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$ 350	\$ 850
	44	Parque Industrial Colonial	\$ 350	\$ 850
	45	Parque Industrial El Puento	\$ 280	\$ 850
	46	Parque Industrial Reynosa Norte(Ampliación Colosio)	\$ 350	\$ 850
	47	Fracc. Riveras del Aeropuerto	\$ 603	\$ 603
	48	Priv. Las Brisas	\$ 603	\$ 603
	49	Parque Industrial Verde	\$ 350	\$ 850
CORREDORES COMERCIALES				
		20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	\$ 794	\$ 1,090
		Carr. Matamoros entre Puento a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Colosio entre Puento a Pharr y Eligio Muñoz	\$ 699	\$ 779
		Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	\$ 1,004	\$ 1,004
		General Rodríguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	\$ 667	\$ 779
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
19	01	Burocrática	\$ 280	\$ 514
	02	El Anheló	\$ 419	\$ 514
	03	Fundadores	\$ 419	\$ 514
	04	La Amistad	\$ 280	\$ 514
	05	Las Mitras	\$ 419	\$ 419
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
19	06	Ampliación Las Mitras	\$ 419	\$ 419
	07	Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	09	Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	11	Revolución Obrera	\$ 419	\$ 576
	12	Ricardo Flores Magón	\$ 419	\$ 732
	13	Roma (Burocrática)	\$ 337	\$ 421
	14	Santa Fé	\$ 419	\$ 545
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	\$ 2,802	\$ 2,802
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Río Purificación entre Blvd. Álvaro Obregón y Libramiento Monterrey	\$ 1,048	\$ 1,090
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Agroindustrias	\$ 337	\$ 545
	02	Arboledas de Juárez	\$ 337	\$ 545
	03	Beatriz Anaya	\$ 204	\$ 389
	04	Benito Juárez	\$ 400	\$ 467



20	05	Capitán Carlos Cantú	\$ 337	\$ 389
	06	El Maestro	\$ 534	\$ 701
	07	Ampliación El Maestro	\$ 534	\$ 701
	08	La Escondida	\$ 337	\$ 545
	09	Ejido La Escondida	\$ 337	\$ 389
	10	Ampliación La Escondida	\$ 280	\$ 389
	11	Mano con Mano	\$ 204	\$ 389
	12	Marthe R. Gómez	\$ 400	\$ 467
	13	México	\$ 400	\$ 545
	14	Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467
15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467	
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
20	16	Satélite	\$ 267	\$ 421
	17	Satélite II	\$ 267	\$ 421
	18	Tamaulipas I	\$ 267	\$ 421
	19	Tamaulipas II	\$ 267	\$ 421
	20	El Oasis	\$ 337	\$ 421
	21	Puerto Escondido	\$ 400	\$ 421
	22	Fracc. Modelo	\$ 604	\$ 604
	23	Balcones De San José	\$ 604	\$ 604



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,404
		Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	\$ 699	\$ 1,090
		Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 1,118	\$ 1,246
		Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 699	\$ 1,090
		Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	\$ 699	\$ 935
		Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	\$ 1,118	\$ 1,118
		Carr. San Fernando entre Carr. Reynosa-Matamoros y Canal Rodhe	\$ 699	\$ 1,402
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$ 350	\$ 421
	02	Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	04	Central de Abastos de Reynosa	\$ 1,048	\$ 1,090
	05	Gómez Lira	\$ 204	\$ 265
	06	Humberto Valdéz Richaud	\$ 204	\$ 234
	07	Jacinto López	\$ 204	\$ 234
	08	Jacinto López I	\$ 204	\$ 234
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
21	09	Jacinto López II	\$ 204	\$ 234
	10	Jacinto López III	\$ 204	\$ 234
	11	Jacinto López Sur	\$ 204	\$ 234
	12	José López Portillo I	\$ 350	\$ 350
	13	José López Portillo II	\$ 350	\$ 350
	14	José López Portillo III	\$ 350	\$ 350
	15	La Curva	\$ 350	\$ 350
	16	Lomas de la Torre	\$ 204	\$ 234
	17	Lomas del Pedregal	\$ 204	\$ 234
	18	Luis Donald Colosio	\$ 204	\$ 234
	19	Moll Industrial	\$ 559	\$ 850
	20	Ampliación Moll Industrial	\$ 350	\$ 350
	21	Naranjitos	\$ 204	\$ 374
	22	Puerta del Sol	\$ 604	\$ 604
	23	Ramón Pérez	\$ 204	\$ 265
	24	Renacimiento I	\$ 204	\$ 265
	25	Renacimiento II	\$ 204	\$ 265
	26	San Pedro	\$ 604	\$ 604
	27	Tamaulipas II	\$ 204	\$ 265
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$ 204	\$ 234
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$ 204	\$ 265
	30	Unidos Podemos	\$ 350	\$ 421
	31	Universitaria	\$ 350	\$ 421
	32	San Jorge	\$ 800	\$ 800
	33	Paseo del Prado	\$ 800	\$ 857
	34	Ampliación Colosio	\$ 204	\$ 374
	35	Luis Donald Colosio Oriente	\$ 204	\$ 374



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Prol. Río Purificación entre Lib. a Monterrey y Nuevo Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto México	\$ 699	\$ 888
		Punta Abreojos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Esperanza	\$ 204	\$ 389
	02	Lucio Blanco	\$ 204	\$ 389
	03	Independencia	\$ 204	\$ 389
	04	Ampliación Independencia	\$ 204	\$ 389
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$ 204	\$ 389
CORREDORES COMERCIALES				
		Miguel Angel entre 16 de Septiembre y López Mateos	\$ 667	\$ 888
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
23	01	Balcones de Alcalá	\$ 604	\$ 604
	02	Balcones de Alcalá II	\$ 604	\$ 604
	03	Balcones de Alcalá III	\$ 604	\$ 604
	04	Balcones de Alcalá IV	\$ 604	\$ 604
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Esmeralda	\$ 604	\$ 604
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$ 350	\$ 850
	08	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	\$ 350	\$ 850
	09	Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	11	Fracc Los Almendros	\$ 604	\$ 604
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$ 604	\$ 604
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$ 604	\$ 604
	14	Valle Soleado	\$ 604	\$ 604
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
23	16	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604
	17	Laureles	\$ 604	\$ 604
	18	María Dolores	\$ 604	\$ 604
	19	Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	\$ 350	\$ 850
	20	Fracc. Jazmín	\$ 604	\$ 604
	21	Valle Escondido	\$ 280	\$ 312
	22	Fracc. Terra Nova	\$ 699	\$ 699
	23	Ampliación Valle Soleado	\$ 699	\$ 699
		Ampliacion Los Almendros	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				



		Cir. Interior entre Carr. Reynosa -San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$ 1,004	\$ 1,004
		Bvld. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nácar	\$ 1,004	\$ 1,004
		Ave. De la Joya e Calle Villa Esmeralda al Bvld. Villa de Esmeralda	\$ 953	\$ 953
		Paseo de las Flores e Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	\$ 889	\$ 889
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	\$ 912	\$ 912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
24	01	Las Haciendas	\$ 908	\$ 935
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$ 280	\$ 850
	03	Villa de las Haciendas	\$ 604	\$ 604
	04	Actrices Mexicanas	\$ 267	\$ 312
	05	Bicentenario	\$ 604	\$ 604
	06	Montecristo	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Bvld. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Rotonda	\$ 1,300	\$ 1,300
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
25	01	Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	02	Ampliación Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	03	Américo Villarreal II	\$ 267	\$ 389
	04	Ampliación Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	05	Villa Diamante I	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Diamante II	\$ 604	\$ 604
	07	Villa Diamante III	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Línea de Cota y Paseo Bagdad	\$ 699	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
26	01	Villa Real	\$ 604	\$ 604
	02	Vamos Tamaulipas	\$ 204	\$ 249
	03	Residencial Del Valle	\$ 604	\$ 604
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$ 350	\$ 850
	05	Riveras del Carmen	\$ 267	\$ 467
	06	Praderas de Elite	\$ 400	\$ 467
	07	El Campanario	\$ 534	\$ 534
	08	Aeropuerto	\$ 267	\$ 467
	09	Fracc. Villas Bicentenario	\$ 604	\$ 604
	10	Palma Diamante	\$ 699	\$ 699
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	\$ 444	\$ 850
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Ave. René Salinas e Ave. Chapultepec y Calle casa	\$ 889	\$ 889
		Ave. Villa de Reynosa e Calle Villa de	\$ 889	\$ 889



		Llera a la Calle Villa Cecilia		
		Circuito Élite	\$ 825	\$ 825
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
27	01	Los Fresnos Residencial	\$ 604	\$ 604
	02	Los Laureles	\$ 604	\$ 604
	03	San Valentín	\$ 604	\$ 604
	04	Loma Real	\$ 604	\$ 604
	05	Senda Residencial	\$ 604	\$ 604
	06	Colinas de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	07	Fracc. Loma Bonita	\$ 604	\$ 779
	08	Ampliación San Valentín	\$ 604	\$ 604
	09	Priv. Loma Real	\$ 604	\$ 604
	10	Farcc. Ventura	\$ 604	\$ 604
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	12	Frecc. Jardines de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	13	Fracc. Valladolid	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
Blvd. San Valentín entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento			\$ 1,004	\$ 1,004
Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento			\$ 1,004	\$ 1,004
Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia			\$ 825	\$ 825
Blvd. Loma Real entre Las Lomas y Victoria			\$ 825	\$ 825
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
28	01	Nuevo México	\$ 419	\$ 467
	02	Nuevo Santander	\$ 604	\$ 604
	03	Fracc. Real de Artesitas	\$ 604	\$ 604
	04	Fracc. Praderas de Montreal	\$ 604	\$ 604
	05	Fracc. Santa Lucía	\$ 604	\$ 604
	06	Villas de Santa Fe	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
29	01	Valles del Sol	\$ 604	\$ 604
	02	Puerta del Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina del Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria			\$ 1,000	\$ 1,000
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Rincón de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	02	Ampl. Rincón de Las Flores II	\$ 604	\$ 604
	03	Tamaulipas 3	\$ 267	\$ 267
	04	Luis Donald Colosio Ponlente	\$ 318	\$ 318
	05	Ramón Pérez García	\$ 267	\$ 267



30	06	Humberto Valdés Richaud	\$ 267	\$ 267
	07	Nuevo Milenio	\$ 267	\$ 267
	08	Milpas 2	\$ 267	\$ 267
	09	Paseo la Presa	\$ 604	\$ 604
	10	El Rosario	\$ 699	\$ 699
	11	Fracc. San Francisco	\$ 699	\$ 699
	12	Fracc. Las Piramides	\$ 604	\$ 604
	13	Ampliacion Ayuntamiento 2000 II	\$ 318	\$ 318
	14	Ampliacion Rodolfo Torres Cantú	\$ 318	\$ 318
	15	Ramón Pérez García Sector 3	\$ 267	\$ 267
CORREDORES COMERCIALES				
		Ave. Loma de de Rosales e Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	\$ 889	\$ 899
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
31	01	Fracc. Los Robles	\$ 604	\$ 604
	02	Primero de Mayo	\$ 204	\$ 249
	03	1°de Mayo- 20 de Noviembre	\$ 204	\$ 249
	04	Valle del Viento	\$ 204	\$ 249
	05	Fracc. Ángeles	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
32	01	Las Pirámides 1,2 y 3	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
33	01	Fracc. Los Arcos	\$ 604	\$ 604
	02	Parque Industrial Mecasa	\$ 350	\$ 350
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
34	01	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
35	01	Eco Industrial	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
36	01	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	\$ 204	\$ 249
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
37	01	Hacienda del Sol	\$ 699	\$ 699
	02	Fracc. Puerta Grande	\$ 699	\$ 699
	03	Hacienda del Sol II	\$ 699	\$ 699
	04	Ampliación Puerta Grande	\$ 699	\$ 699
	05	Ampliación Puerta Grande II	\$ 699	\$ 699



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Av. Puerta del Sol entre Río Ameca y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bldv. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Tecnológico entre Bldv. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Victoria entre Hda. Vista Alta hasta Bldv. Tecnológico	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bldv. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bldv. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	\$ 1,000	\$ 1,000
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	\$ 1,000	\$ 1,000

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
38	01	Fracc. Villas de Loma Real	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
39	01	Fracc. Los Cedros	\$ 699	\$ 699

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
40	01	Universitaria	\$ 318	\$ 318
Valores unitarios determinados en m ² . de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:				
Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.				
ZONA I				
Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al bldv.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 a 100 mts. después del bldv.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$ 83	\$ 83
ZONA II				
Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al bldv.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 a 100 mts. después del bldv.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 mts. en adelante.	\$ 83	\$ 83



ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 279	\$ 279
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 a 200 mts.	\$ 83	\$ 83
	5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$ 45	\$ 45

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera)	\$ 700	\$ 700
	2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

-----TRANSITORIO-----

--- Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2023 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. -----

Atentamente:

LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
ZONA V				
Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$ 1,404	\$ 1,404
	2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$ 350	\$ 350
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 142	\$ 142
	4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$ 83	\$ 83
ZONA VI				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 A 50 Mts.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 A 100 Mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 en adelante.	\$ 142	\$ 142

ZONA VII				
Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.De Av. de Las Torres hacia el norte				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	2	De 151 a 300 mts.	\$ 70	\$ 70
	3	De 301 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45

ZONA VIII				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 350	\$ 350
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA IX				
Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 209	\$ 209
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA X				
Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.				



	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$ 350	\$ 350
	2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	\$ 350	\$ 350
	3	De 51 A 200 Mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 201 Mts. en adelante.	\$ 45	\$ 45

ZONA XI				
Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera Monterrey a Matamoros				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	0 a 50 mts.	\$ 141	\$ 141
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 83	\$ 83
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA XII				
Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	0 a 50 mts.	\$ 700	\$ 700
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 318	\$ 318
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 153	\$ 153



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
--------	-----------	---------------------------	--------------	----------------

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha.) de predios rústicos,			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Uso del Terreno		
		Riego	\$ 21,014	\$ 30,000
		Temporal y Pastizal	\$ 7,007	\$ 7,007
		Agostadero	\$ 2,802	\$ 2,802
		Parque Eólico	---	\$ 100,000

B. CONSTRUCCIONES

Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes

1. Habitacional		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
1	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,290
2	Buena Calidad	\$ 4,447	\$ 4,892
3	Mediana Calidad	\$ 3,177	\$ 3,495
4	Interés Social	\$ 2,541	\$ 2,795
5	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
6	Popular	\$ 1,334	\$ 1,467
7	Precaria	\$ 382	\$ 420
Tasa Impositiva 1.7 Al Millar			
2. Comercios Y Oficinas		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
11	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,290
12	Buena	\$ 4,193	\$ 4,612
13	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
14	Económica	\$ 1,906	\$ 2,097
15	Popular	\$ 636	\$ 700
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
3. Industrial		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
21	Maquiladora	\$ 3,465	\$ 13,380
22	Buena	\$ 2,888	\$ 9,440
23	Mediana	\$ 2,310	\$ 6,700
24	Económica	\$ 1,155	\$ 5,300
Tasa Impositiva 2.9 Al Millar			
4. Espectáculos y Entretenimientos		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
31	De Lujo	\$ 6,988	\$ 13,000
32	Buena	\$ 5,146	\$ 7,190
33	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
34	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
5. Hoteles		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
41	De Lujo	\$ 6,988	\$ 17,000
42	Buena	\$ 5,144	\$ 15,958
43	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
44	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
6. Escuelas		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
61	De Lujo a Buena	\$ 3,177	\$ 12,300
62	Regular	\$ 2,541	\$ 6,000



Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN			
71	Único		\$ 3,177	\$ 3,495
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar				
8. Gubernamental			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN			
81	Único		\$ 3,177	\$ 3,495
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar				

9. Hospitales			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN			
83	De Lujo		\$ 6,988	\$ 17,000
84	Buena		\$ 5,144	\$ 15,958
85	Mediana		\$ 3,177	\$ 3,495
86	Económica		\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar				



Coefficientes de Mérito y Demérito

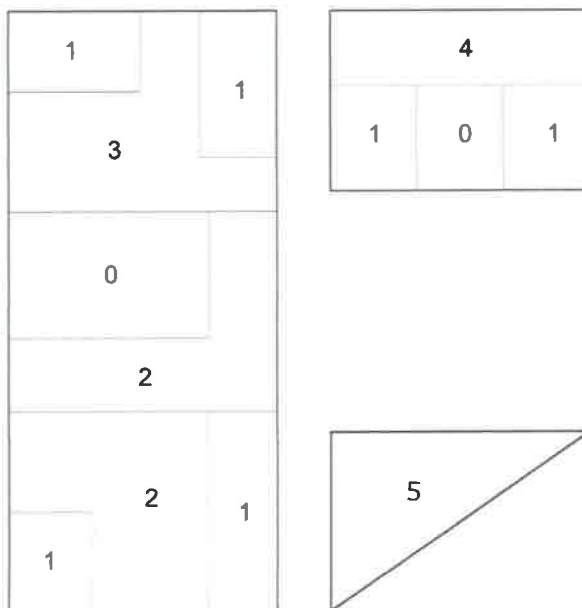
Coefficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito (Menor a la Unidad) de los Predios y Construcciones. En caso de presentarse una inconformidad por el estado de conservación (demérito) y/o clasificación de construcción aplicado al predio, el ciudadano por medio de oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá solicitar una revisión, misma que, será turnada para efectos de emitir un dictamen por medio de los Colegios de Valuadores Locales, con cargo al contribuyente con la finalidad de determinar la correcta aplicación de las clasificaciones y demérito.

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	Ejidal	0.50	0.50

2.- Predios Urbanos y Sub-Urbanos

2.1.- Factores de Méritos y Deméritos de acuerdo a su ubicación en la n





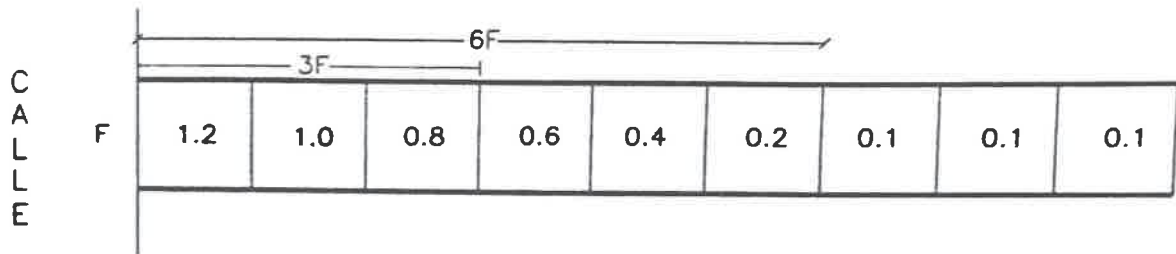
Clasificación	Tipo	FACTOR DE MÉRITO	
		Zona Residencial	Zona Comercial, Departamental, Industrial y/o de Oficinas
0	Intermedio	1.00	1.00
1	Esquina	1.15	1.20
2	2 frentes	1.10	1.15
3	3 o más frentes	1.15	1.20
4	Cabecero	1.25	1.35
5	Manzanero 3 frentes	1.25	1.35

Profundidad 2.2 (Decreto 2022)

TIPO	CRITERIO PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
6	1 vez frente a 2.5 veces frente	1.0
7	2.5 veces frente a 4 veces frente	0.90
8	4 veces frente a 7 veces frente	0.80
9	7 veces frente a 10 veces frente	0.70
10	10 veces frente en adelante	0.50

2.2.- Profundidad (Propuesta 2023)

TIPO	CRITERIO PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
6	1 VEZ FRENTE	1.2
7	2 VECES FRENTE	1.0
8	3 VECES FRENTE	0.8
9	4 VECES FRENTE	0.6
10	5 VECES FRENTE	0.4
11	6 VECES FRENTE	0.2
10	5 VECES FRENTE EN ADELANTE	0.1



PLANTA

3.- Predios Rústicos, Urbanos y Sub urbanos

3.1.- Ubicación respecto a las vías de comunicación

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05	1.05
12	Colindancias con ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80	0.80
13	Colindancias con drenes y canales	0.60	0.60

3.2.- Accesibilidad

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
14	Fácil acceso	1.05	1.05
15	Difícil acceso	0.80	0.80

4. Construcciones

ESTADO DE CONSERVACIÓN						
	Muy Buena	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones importantes	En Desecho
Factor de Mérito o Demérito	1.00	0.95	0.85	0.75	0.65	0.50



Descripción

Muy Buena: Construcciones nuevas o como nuevas, recién remodeladas, en excelente estado sin haber sufrido un deterioro natural.

Buena: Es aquella que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma natural, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro tal que permite obras de mantenimiento como: pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje, cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos. Una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.



La tabla de valores unitarios para tipo de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este decreto, el ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece La Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor del mercado y ubicación de los predios.



Anexo 1

Matriz de puntos para determinar clases de construcción para predios de uso: Habitacionales

CLASE	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	PISOS	ENTRANCOS	COBERTURAS	RECIOS	PISOS	FACHENAS	VENTANERÍA	RECURSIVOS EN BAÑOS Y COCINA	MOBILIARIOS DE BAÑO
7	De 1 y hasta 50 m ²	Muros de carga para vivienda de 1 y hasta 30 m ² de construcción	Lámina y/o madera y/o tabicón	Sin entrapcos	Lámina	No hay o muy escasos	Piso de tierra y/o línea de mezcla	Sin acabados	Madera y/o fierro	Sin recubrimientos	M.C. de barro y/o ladrillo sin conexión de agua caliente
8	Mayor de 50 y hasta 85 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Bloques de concreto, harridiblock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o de madera para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Block sparseo	Firme de concreto aligado pulido y/o losa aligada y/o ladrillo y/o albanita tipo "A"	Mastel sparseo	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada	Mozoles 20 x 20 cm y/o azulejo de 15 x 15 cm y/o loseta cerámica de hasta 20 x 20 cm.	Muebles tipo "A" económica
8	Mayor de 85 y hasta 150 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Bloques de concreto, harridiblock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o de madera para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada para vivienda mayor de 85 y hasta 150 m ² de construcción	Armatado y/o aplacado de yeso con pintura o aplicación de mastel con pintura	Armatado y/o masado de pasta y/o mortero blanco y/o albanita y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o losa de madera laminada	Aplacado de mortero y/o pasta con pintura	Perfil de aluminio natural de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa	Armatado y/o loseta cerámica de hasta 20 x 20 cm, y/o de mármol de 15 x 15 cm.	Muebles tipo "B" mediana calidad
4	Mayor de 150 y hasta 280 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 150 y hasta 280 m ² de construcción	Bloques de concreto, harridiblock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 150 y hasta 280 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 150 y hasta 280 m ² de construcción	Armatado y/o pasta textada y/o papel tapé	Armatado y/o masado de pasta en planas o onduladas y/o albanita tipo "C" y/o loseta cerámica hasta 30 x 30 cm, y/o dintel o parquet de madera	Pasta con aplicaciones de cemento y/o mármol y/o conchito y/o losa laminada	Perfil de aluminio anodizado o esmalinado hasta de 2" con conchito de piso o tarbo y cristal hasta de 6 mm.	Armatado y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol 30 x 30 cm.	Muebles tipo "C" buena calidad
3	Mayor de 280 y hasta 450 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 140 y hasta 240 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Armatado y/o pasta textada con color integral y/o papel tapé plastificado	Armatado y/o albanita tipo "D" y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o mármol de 20 x 20 cm, y/o losa laminada	Aplacado de mortero y/o pasta y/o planas de concreto y/o mármol y/o losa laminada y/o piedra y/o porcelanato de concreto	"Armatado y/o cristal Bracci"	Armatado y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en planas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "D" lujo
2	Mayor de 450 y hasta 650 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 240 y hasta 350 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 650 m ² de construcción	Armatado y/o tipo de tela y/o ornatos de madera	Armatado y/o albanita tipo "E" y/o loseta cerámica igual o mayor de 30 x 30 cm, y/o dintel o parquet de madera fino y/o mármol igual o mayor de 40 x 40 cm.	Armatado y/o listones de aluminio esmalado y/o fachada integral de cristal y/o balcones y/o varacas	Armatado y/o cristal templado laminado y/o policarbonato y/o acrílico y/o PVC de doble cristal térmico y acústico	Armatado y/o loseta cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en planas mayores de 30 x 30 cm, y/o de granito en planas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "E" super lujo
1	Mayor de 650 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o mixtas para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 350 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Losa de concreto y/o losa aligada y/o losa reticular y/o de madera para vivienda mayor de 650 m ² de construcción	Armatado y/o pasta quitadas con moldes especiales y/o exp. de tela impuesta y/o espejos o fierros decorativos	Armatado y/o albanita tipo "F" y/o loseta cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm.	Armatado y/o balcones y/o terrazas techadas	Armatado y/o cristal templado laminado y/o policarbonato y/o acrílico y/o PVC de doble cristal térmico y acústico y/o solapas o más de perfil de al	Armatado y/o loseta cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm, y/o de mármol en planas mayores de 30 x 30 cm, y/o de granito en planas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "F" Gran lujo



Anexo 2

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : HABITACIONAL

CLASE	ESPACIO		ESTRUCTURA				ACABADOS				SERVICIOS	Tabla de Puntos		
	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	TIPO DE ESTRUCTURA	Muros	ENTREPIEDOS	CUBIERTAS	Muros	Pisos	FACHADAS	VENTANERIA	RECIPIENTES DE BAÑO Y COCINA		MUEBLES DE BAÑO	INFERIOR	SUPERIOR
Precaria	7	1	7	8	0	4	0	0	0	1	0	5	0	38
Popular	6	1	8	11	4	5	4	2	2	2	2	8	39	60
Económica	5	1	8	18	5	6	5	4	4	4	3	12	61	85
Interés Social	4	2	8	19	7	9	6	5	5	5	9	25	86	115
Mediana	3	3	9	20	8	13	0	6	7	10	12	34	116	145
Buena	2	3	9	21	9	14	9	7	13	13	16	46	146	180
Calidad	1	4	11	22	10	16	12	10	23	16	20	56	181	
De lujo														
													TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 3

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : COMERCIO Y OFICINAS				
CLASE	ACABADOS			
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA
POPULAR	Sin aire acondicionado	Firme de concreto simple pulido y/o loseta vinilica y/o linoleum	Aplanado de mezcla sin pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o alfombra y/o loseta ceramica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanito, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal templado filtrasol
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunos muros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura



Anexo 4

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
COMERCIO Y OFICINAS

CLASE	ACABADOS				Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
Popular	1	2	2	2	0	10
Económica	6	4	4	4	11	22
Mediana Calidad	6	6	8	10	23	40
Buena Calidad	10	8	13	13	41	55
De Lujo	10	12	23	16	56	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 5

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : INDUSTRIAL

CLASE	ESTRUCTURA			ACABADOS		
	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS
ECONOMICA	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block y/o estructura de madera, y/o techumbres de lamina galvanizada	Block de concreto, y/o lamina	Sin entrepisos	Techumbres de lamina galvanizada	Sin acabados y/o pinturas directas sobre muro o lamina.	Concreto aparente o pulido
MEDIANA CALIDAD	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block, y/o techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es)	Estructura de madera y/o perfiles metalicos tubulares.	Techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es) y/o Block aparente (Boquilla), y/o aplanado de yeso y pintura, y/o tabla roca y pintura.	Anterior(es) y/o algunas areas con piso de pasta o ceramico hasta de 30 x 30 cm
BUENA CALIDAD	Anterior(es) y/o perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o lamina con color y con aislamiento	Anterior(es) y/o de concreto, y/o estructura de perfiles metalicos.	Anterior(es) y/o de lamina sobre perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o aplanado de mezcla con pintura, y/o estuco con pintura integrada, y/o lamina con color tipo pintura, y/o texturizados sobre aplanado	Anterior(es) y algunas areas y/o ceramico mayor de 30 x 30 cm, y/o alfombra, y/o porcelanato hasta 40 x 40 cm
MAQUILADORA	Anterior(es)	Anterior(es) y/o paneles prefabricados de concreto o lamina.	Anterior(es).	Anterior(es) y/o elementos prefabricados de lamina o de concreto.	Anterior(es) y/o cancelos de aluminio o metalicos modulares, y/o cancelos de aluminio metalicos con cristales	Anterior(es) piso de firme pulido con pellicula de recubrimiento industrial, y/o algunas areas piso de porcelanato mayores de 40 x 40 cm, y/o marmol.



Anexo 6

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : INDUSTRIAL

CLASE	TIPO DE ESTRUCTURA	ESTRUCTURA			ACABADOS		Tabla de Puntos	
		Muros	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	INFERIOR	SUPERIOR
Economica	8	8	0	8	8	8	0	45
Mediana calidad	9	8	5	10	14	14	46	70
Buena calidad	14	10	7	12	18	16	71	85
Lujo	14	12	7	16	22	22	86	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 7

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTOS

CLASE	ACABADOS				
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Piso de concreto pulido, escobillado, y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Apianado de mezcla con pintura y/o estuco.	Yeso directo sobre losa, y/o losa aparente, y/o estructura aparente.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm. y/o alfombras.	Anterior(es) y/o texturizados con color integral, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o plafon acústico sobre suspensión.	Anterior(es) y/o cristal filtro-sol, y/o puerta de acceso de marco de aluminio con cristal al centro
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es), y/o plafon acústico, línea oculta, y/o plafones retardantes de fuego, y/o plafon a base de metaleta yeso-cemento.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es) pisos de duela o parquet de madera natural, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunos muros recubiertos de acabados pétreos.	Anterior(es), y/o plafones de metaleta yeso-cemento formando figuras y/o cúpulas.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura, y/o puerta de acceso sin marco de vidrio templado.



Anexo 8

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	6	4	4	6	4	11	32
mediana calidad	6	6	8	8	10	33	45
buena calidad	10	8	13	10	13	46	64
lujo	10	12	23	12	16	65	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 9

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA
ECONOMICA	Sin servicio de restaurante	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo, y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Servicio de restaurante limitado, y/o estacionamiento limitado	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema de conmutador.	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm. y/o alfombra.	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal filtrasol
BUENA CALIDAD	Servicio de restaurante, y/o estacionamiento suficiente de acuerdo al reglamento de construcciones del estado	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es), y/o mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Anterior(es).	Anterior(es), planta de energia electrica.	Anterior(es), y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o Inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura



Anexo 10

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	0	6	4	4	4	11	22
mediana calidad	4	6	6	8	10	23	44
buena calidad	8	10	8	13	13	45	58
lujo	8	10	12	18	16	59	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 16 horas y 46 minutos (dieciséis horas con cuarenta y seis minutos) del día 25 de agosto del 2022 (veinticinco de agosto del dos mil veintidós), se reunieron a través de una junta presencial el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario de Ayuntamiento, Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, Lic. María Luisa Tavares Saldaña, Primer Síndico, Lic. Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Síndico, Lic. Hidilberta Velázquez Mendoza, Secretario de Desarrollo Social (SEDESOL), Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico (SEDEEM), Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Ana Lizeth Salinas Cantú, Director de Desarrollo Urbano, Ing. Leopoldo Rodríguez Sarmiento, Subsecretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Director de Ingresos, C.P. Federico Alanís Peña, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Lic. Alfonso Salinas Flores, Presidente del Colegio de Notarios Públicos de Reynosa, Arq. Sergio Israel Aguilar Méndez, Presidente del Colegio de Arquitectos de Reynosa, Ing. Mario Pompermayer Ramos, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Reynosa, C. Luis Rodolfo Zendejas de la Torre, Presidente del Colegio de Contadores Públicos, Arq. Francisco Gerardo Rodríguez Baca, Presidente del Colegio de Maestros y Especialistas de Valuación de Reynosa, Arq. Víctor Hugo Banda López, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, C. Heriberto Cantú López, Presidente de la Asociación Ganadera de Reynosa, C. Mauro Barrera Martínez, Presidente del Comité Campesino, C. Alfonso Longoria, Presidente de la Asociación de Propietarios Rurales de Reynosa con la intención de CONSTRUIR LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO Y DISCUTIR LA PROPUESTA de R. Ayuntamiento de la tabla de valores unitarios y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos y diferentes tipos de construcción y los coeficientes de incremento o demerito, que sirvan en de base para el ejercicio fiscal 2023.

I.- LISTA DE ASISTENCIA

El C. Carlos Víctor Peña, saluda fraternalmente a los siguientes activos de la Junta Municipal de Catastro y solicita al Secretario de Ayuntamiento en función de Secretario de acuerdos de la mencionada junta, del pase de lista de los integrantes.

PALACIO MUNICIPAL

Mercados 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3280

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Representantes del gobierno municipal

- 1) C. Carlos Víctor Peña
- 2) C. Esmeralda Chimal Navarrete
- 3) C. José Luis Márquez Sánchez
- 4) C. Néstor González Atisha
- 5) C. María Luisa Tavares Saldaña
- 6) C. Marco Antonio Montalvo Hernández
- 7) C. Hidilberta Velázquez Mendoza
- 8) C. Mauricio Treviño Garza
- 9) C. Eduardo López Arias
- 10) C. Leopoldo Rodríguez Sarmiento, (en su representación Ing. Juan Gabriel Martínez López)
- 11) C. Ana Lizeth Salinas Cantú
- 12) C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán

Representantes de la sociedad civil

- 13) C. Jesús Guillermo Acebo Salman
- 14) C. Alfonso Salinas Flores
- 15) C. Sergio Israel Aguilar Méndez
- 16) C. Mario Pompermayer Ramos
- 17) C. Luis Rodolfo Zendejas de la Torre, (en su representación C.P. Lucia López Gallegos)
- 18) C. Francisco Gerardo Rodríguez Baca
- 19) C. Víctor Hugo Banda López
- 20) C. Heriberto Cantú López, (en su representación el C. Alfonso Longoria)
- 21) C. Mauro Barrera Martínez
- 22) C. Alfonso Longoria

II.- DECLARATORIA DE QUORUM

El C. José Luis Márquez Sánchez se informa al C. Carlos Víctor Peña que existe quorum legal para sesionar, en atención a que están todos los participantes necesarios.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

Siendo las 16 horas con 46 minutos del día 25 de agosto del año 2022 el C. Carlos Víctor Peña declara legalmente instalada la Junta Municipal de Catastro, solicita al Secretario de Acuerdos de lectura del orden del día.

El C. José Luis Márquez Sánchez procede a mencionar el orden del día el cual queda de la siguiente forma:

- 1) Pase de lista
- 2) Declaratoria de quorum
- 3) Instalación legal de la Junta Municipal de Catastro por parte del presidente municipal
- 4) Presentación de la propuesta de la tabla de valores unitarios y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos, diferentes tipos de construcción y los coeficientes de incremento y decremento que sirvan de base para el ejercicio fiscal
- 5) Discusión y en su caso aprobación de la tabla de valores
- 6) Clausura de la sesión

IV.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS Y SUS MODIFICACIONES PARA TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DECREMENTO QUE SIRVAN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El C. Carlos Víctor Peña agradece al Secretario de Acuerdos y solicita que se proceda con el orden del día.

El C. José Luis Márquez Sánchez informa que procede la presentación de la propuesta de la tabla de valores y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos diferentes tipos de construcción y los coeficientes de incremento y decremento que sirvan de base para el ejercicio fiscal 2023.

El C. Carlos Víctor Peña concede la palabra a la C. Esmeralda Chimal Navarrete, en la calidad de Secretaria de Finanzas y Tesorería, quien saluda cordialmente a los asistentes en la asamblea, posteriormente se concede la palabra al C. Néstor González Atisha para la exposición de motivos y tabla de valores de los precios unitarios 2023 y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

El C. Néstor González Atisha saluda cordialmente a los integrantes de la junta y expresa lo siguiente:

Parte fundamental de un Municipio es su Hacienda Pública, la cual constituye el medio ambiente económico necesario para alcanzar su fin esencial: coadyuvar a lograr el desarrollo y bienestar social de sus habitantes, mediante la presentación de los servicios públicos de su competencia.

La Hacienda Pública Municipal, desde el punto de vista económico, se conforma por los bienes muebles e inmuebles que constituyen un patrimonio, por el rendimiento de este, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Desde el punto de vista administrativo, la Hacienda Pública Municipal comprende tres grandes áreas: ingreso, gasto, y patrimonio.

Los ingresos municipales son indispensables para financiar el gasto público, que es el principal instrumento para promover el desarrollo económico y social, ya que sirve para incrementar la producción, generar empleos y elevar los niveles de vida y bienestar de la población.

Dentro de ese marco, el impuesto predial es el gravamen más importante representativo que se tiene como fuente de ingresos propios; las razones para considerarlo así son varias y de muy diversa índole, pues van desde el aspecto meramente recaudatorio, hasta aquel que tiene que ver con el desarrollo social, político y económico del municipio.

No obstante que el rendimiento del impuesto predial se haya venido a menos en la entidad nacional, hoy en día en Reynosa hemos retomado el rumbo e importancia recaudatoria que en otros años llego a representar el impuesto, lo cual se debe en parte a la conciencia que nos ha despertado como autoridad hacendaria local, concretizando un serie de acciones que van desde la actualización de los ordenamientos fiscales y catastrales que inciden sobre la materia hasta la eficientización de los sistemas y procedimientos administrativos, con el firme propósito de ir actualizando lo mejor posible nuestro padrón catastral, que es la base sustentable de nuestro propósito fiscal y recaudatorio.

Por otra parte, es importante señalar que, para esta presente administración, la recaudación del impuesto predial representa un bastión importante, pues constituye la variable con base en la cual se distribuye el Fondo de Fomento Municipal (FFM) del Sistema Federal de

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

**VOLAMOS
MÁS ALTO**



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Participaciones, de ahí se busque el mejor de los esfuerzos para obtener la mayor de las participaciones económicas que por esta razón nos correspondan.

Es importante destacar que el ingreso generado por el impuesto predial y los servicios catastrales representa un porcentaje importante de los ingresos propios del municipio, el cual está facultado para administrarlo libremente según lo establecido en el Art. 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, los impuestos sobre la propiedad se deben aplicar en estricta conformidad con los principios de: beneficio, capacidad y equidad de pago; aunados a estos, eficiencia, reduciendo costos administrativos y optimizando la recaudación, además de guardar lo establecido y dispuesto en el artículo 31 de nuestra Carta Magna.

Tomando como base los valores y factores reestablecidos, así como la observancia de las operaciones de compra-venta inmobiliaria que cotidianamente se llevan a cabo en el Departamento de Catastro considerando los trabajos de revisión inmobiliaria que actualmente se realizan, construcciones omisas o manifestadas en los distintos sectores de la ciudad, y que nos permita más adelante llevar a cabo una evaluación objetiva, equitativa, determinando de manera homogénea ubicación, densidad de construcción, servicios públicos, vías de comunicación, proximidad con zonas comerciales, escolares, bancos y un modelo de registro de un padrón actualizado de nuestro municipio y tomando como base la estabilidad inflacionaria que se viene manifestando en los últimos tres años.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración para su análisis y aprobación en su caso, la siguiente "Tabla de valores unitarios para los terrenos urbanos, suburbanos y rústicos para diferentes tipos de construcción".

El C. Néstor González Atisha, comienza su exposición dando a conocer el marco jurídico que rige tanto la constitución de la Junta Municipal de Catastro y el marco normativo que ampara la recaudación de predial y catastro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, en su Art. 15 Fracción I, VIII, IX y XIV y sus Artículos 74, 75 esta Secretaría de Tesorería y Finanzas en coordinación con la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, clarifica las razones y fundamentos en coherencia con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31 Fracción IV y Artículo 115 Fracción IV inciso:

- A. Establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, lo cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- B. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Así mismo, en su inciso c) párrafo tercero, señala la obligación de los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los Valores que según reforma al Artículo 115 Constitucional mediante Quinto Transitorio (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999) **deberán, ser equiparables a los de mercado**, y en su caso se realizarán las adecuaciones a las tasas a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

En ese tenor y en causa a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto no. 365 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, expedido el 14 de marzo de 2001, este R. Ayuntamiento propone y sujeta la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sea equiparable a los valores del mercado de la propiedad, y proceder en su caso, a realizar adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, lo anterior a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad., dispuesto en Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRIMERO. - Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal del año 2023, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumplir con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO. - Que en la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones 2023, se tome como referencia los últimos valores unitarios aprobados para el ejercicio fiscal de 2019, teniendo en cuenta que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

tenido incrementos posteriores a esa fecha proponemos un estudio basado en los valores de mercado y su comparación a los valores catastrales, para de esta manera seguir los principios de equidad y proporcionalidad.

TERCERO. - Que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III de las Tablas de Valores Unitarios de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, se procedió a realizar tareas y actividades de investigación de valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas, suburbanas y rústicas del municipio, tomando en cuenta la información geográfica, datos poblacionales, infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; lo que nos permitió comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario.

CUARTO. - Que, para la aplicación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, los inmuebles que se vayan empadronando, ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; para su valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

Considerando las disposiciones legales aplicables en la materia antes expuestas, este R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, señala que en su iniciativa continuará apoyando al contribuyente que durante el primer bimestre del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio corriente mantendrá el 15% de descuento y en el segundo bimestre el 8%. Así como también a las personas de tercera edad, jubiladas, pensionados y personas con discapacidad se les aplicará un 50% de descuento por el impuesto durante el ejercicio fiscal 2023.

Que los y las contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que las disposiciones contenidas en la presente iniciativa buscan fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los y las contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN 2023

Atendiendo los principios de Proporcionalidad y Equidad estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 31 Fracción IV, en cuanto a las

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En su dictamen la tabla de valores que en dicha junta catastral se propone 10% de ajuste en las construcciones en general, en el apartado de construcciones industriales se actualizaron a valores comerciales los de tipo 21,22,23 y 24.

En el apartado de construcciones de espectáculos y entretenimiento los de tipo 31 y 32.

A raíz de los comentarios sobre los valores rústicos donde se comentó el precio por hectárea de riego de 32,000, la hectárea se tomó a 30,000.

- A) Se aprobó la actualización del valor de los predios que estuvieran por debajo de la media hasta un 321% menos que los del mercado.
- B) Se aprobó el método gráfico para determinar el demerito por profundidad.
- C) Se probó en los parques industriales se actualizará en \$850.00 el m2 de acuerdo con el valor de mercado comercial.
- D) Se aprobó el valor de \$100,000.00 por hectárea en terrenos rústicos como parques eólicos.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Eduardo López Arias, en representación del C. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal de Reynosa Tamaulipas, agradece su participación en la sesión de junta catastral 2022.

La C. Esmeralda Chimal Navarrete, de igual manera agradece la presencia de cada uno de los integrantes de la asamblea dando cierre.

El C. José Luis Márquez Sánchez, oficialmente da clausura a la sesión siendo las 18:58 horas del día 25 de agosto del año 2022.





DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

contribuciones de los gastos públicos, se realizó el estudio de los Valores de Mercado y se comparó con los últimos Valores Catastrales aprobados por el Congreso del Estado.

METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES

1. Se utilizó la sectorización y numeración de colonias y corredores viales que se encuentran presentes en tabla de valores actuales.
2. Con esa misma numeración se empató con los valores de mercado o comerciales proporcionados por el Colegio de Maestros y Especialistas de Reynosa, valores que dicho colegio viene actualizando cada dos años.
3. Se obtuvo una media tanto de los valores catastrales actuales, así como de los valores de mercado.
4. La diferencia resultante fue de 321% entre ambos valores.
5. Con el propósito de dar equidad y proporcionalidad entre los propietarios se tomó el criterio de mantener una diferencia máxima de 321% que fue la media obtenida.
6. Se mantuvieron iguales los valores cuya diferencia con los valores de mercado sea del 321% o menor.
7. Se ajustaron únicamente los valores que se encuentran por debajo de esta media (321%).
8. En el caso de parques Industriales se actualizó el valor de mercado a \$850.00/m², de acuerdo con la investigación realizada en diferentes parques de la Ciudad por el Colegio de Maestros Especialistas en Valuación de Reynosa. Siendo éste el único sector que se actualiza al 100% dado que no tiene una afectación directa con la población vulnerable.
9. Los valores de las construcciones se actualizarán en un 10% ya que los valores actuales se encuentran muy por debajo del mercado.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES

Continuando con el uso de la palabra el C. Néstor González Atisha presenta la tabla de valores propuesta para el ejercicio fiscal.

El C. Carlos Víctor Peña consulta si hay alguna pregunta por parte de alguno de los integrantes de la asamblea:

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamentoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamentodereynosa

www.reynosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Carlos V. Peña

C. CARLOS VICTOR PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

[Signature]

C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

[Signature]

C. JOSE LUIS MARQUÉZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

[Signature]

C. NESTOR GONZALEZ ATISHA
SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]

C. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA
REPRESENTANTE LEGAL (1° SINDICO)

[Signature]

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

MIEN
MEDICANOS
A. TAN

C.P. 6

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL (2° SINDICO)

C. HIDILBERTA VELAZQUEZ MENDOZA
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

C. MAURICIO TREVIÑO GARZA
 SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEEM)

C. EDUARDO LÓPEZ ARIAS
 SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

C. LEOPOLDO RODRÍGUEZ SARMIENTO
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 829 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

MIEMBRO
 MEXICANOS
 A. TAM.

C.P.O.



**VOLAMOS
 MÁS ALTO**

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

MIENTO
MEXICANOS
A. TAM



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO

C. ANA LIZETH SALINAS CANTÚ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN
DIRECTOR DE INGRESOS

C. JESUS GUILLERMO ACEBO SÁLMAN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C. ALFONSO SALINAS FLORES
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DE REYNOSA

C. SERGIO ISRAEL AGUILAR MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa @reynosagobierno ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

C.P.O.



DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

C. MARIO POMPERMAYER RAMOS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE REYNOSA

C. LUIS RODOLFO ZENDEJAS DE LA TORRE
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

C. FRANCISCO GERARDO RODRIGUEZ BACA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAESTROS Y ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN DE REYNOSA

C. VICTOR HUGO BANDA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS

C. HERIBERTO CANTÚ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA DE REYNOSA

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

MIENTOS
MEXICANOS
A. TAM

C.P.-D



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



C. MAURO BARRERA MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CAMPESINO

[Handwritten signature of C. Alfonso Longoria]

C. ALFONSO LONGORIA
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS RURALES DE REYNOSA

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS
 MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 16 horas y 46 minutos (dieciséis horas con cuarenta y seis minutos) del día 01 de septiembre de 2022 (primero de septiembre de dos mil veintidós), se reunieron a través de una junta presencial el Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, presidente municipal, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario de Ayuntamiento, Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, Lic. María Luisa Tavares Saldaña, Primer Síndico, Lic. Marco Antonio Montalvo Hernández, Segundo Síndico, Lic. Hidilberta Velázquez Mendoza, Secretario de Desarrollo Social (SEDESOL), Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico (SEDEEM), Arq. Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Ana Lizeth Salinas Cantú, Director de Desarrollo Urbano, Ing. Leopoldo Rodríguez Sarmiento, Subsecretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Director de Ingresos, C.P. Federico Alanís Peña, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Ing. Jesús Guillermo Acebo Salman, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Lic. Alfonso Salinas Flores, Presidente del Colegio de Notarios Públicos de Reynosa, Arq. Sergio Israel Aguilar Méndez, Presidente del Colegio de Arquitectos de Reynosa, Ing. Mario Pompermayer Ramos, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Reynosa, C. Luis Rodolfo Zendejas de la Torre, Presidente del Colegio de Contadores Públicos, Arq. Francisco Gerardo Rodríguez Baca, Presidente del Colegio de Maestros y Especialistas de Valuación de Reynosa, Arq. Víctor Hugo Banda López, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, C. Heriberto Cantú López, Presidente de la Asociación Ganadera de Reynosa, C. Mauro Barrera Martínez, Presidente del Comité Campesino, C. Alfonso Longoria, Presidente de la Asociación de Propietarios Rurales de Reynosa, C. José Inés Serna Salinas, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC) con la intención de CONSTRUIR LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO Y DISCUTIR LA PROPUESTA de R. Ayuntamiento de la tabla de valores unitarios y sus modificaciones para terrenos urbanos, suburbanos y rústicos y diferentes tipos de construcción y los coeficientes de incremento o demerito, que sirvan de base para el ejercicio fiscal 2023.

I.- LISTA DE ASISTENCIA

El C. Carlos Víctor Peña Ortiz, saluda fraternalmente a los siguientes activos de la Junta Municipal de Catastro y solicita al Secretario de Ayuntamiento en función de Secretario de

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Acuerdos de la mencionada junta, del pase de lista de los integrantes, acto seguido el C. José Luis Márquez Sánchez da inicio al pase de lista de los ciudadanos invitados.

Representantes del gobierno municipal

1. C. Carlos Víctor Peña Ortiz
2. C. Esmeralda Chimal Navarrete
3. C. José Luis Márquez Sánchez
4. C. Néstor González Atisha
5. C. María Luisa Tavares Saldaña
6. C. Marco Antonio Montalvo Hernández
7. C. Hidilberta Velázquez Mendoza
8. C. Mauricio Treviño Garza
9. C. Eduardo López Arias
10. C. Leopoldo Rodríguez Sarmiento, (en su representación Ing. Juan Gabriel Martínez López)
11. C. Ana Lizeth Salinas Cantú
12. C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán

Representantes de la sociedad civil

1. Jesús Guillermo Acebo Salman
2. Alfonso Salinas Flores
3. Sergio Israel Aguilar Méndez
4. Federico Alanís Peña (en su representación C.P. Consuelo López Gallegos)
5. Mario Pompermayer Ramos
6. Luis Rodolfo Zendejas de la Torre, (en su representación C.P. Lucia López Gallegos)
7. Francisco Gerardo Rodríguez Baca
8. Víctor Hugo Banda López
9. Heriberto Cantú López, (en su representación el C. Alfonso Longoria)
10. Mauro Barrera Martínez
11. Alfonso Longoria
12. José Inés Serna Salinas

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

II.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

El C. José Luis Márquez Sánchez se informa al C. Carlos Víctor Peña Ortiz que existe Quorum legal para sesionar, en atención a que están todos los participantes necesarios. Siendo las 16 horas con 50 minutos del día 01 de septiembre del año 2022 el C. Carlos Víctor Peña Ortiz declara legalmente instalada la Junta Municipal de Catastro, solicita al Secretario de Acuerdos de lectura del Orden del día.

El C. José Luis Márquez Sánchez procede a mencionar el Orden del día el cual queda de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria legal de la Junta Municipal de Catastro por parte del Presidente Municipal.
3. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de las adiciones y modificaciones referentes a hospitales, hoteles y escuelas de las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2023.
4. Clausura de la Junta Municipal de Catastro.

III.-PROPUESTA, ANALISIS, DISTITUCION Y EN SU CASO, APROBACION DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES REFERENTES A HOSPITALES, HOTELES Y ESCUELAS DE LA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El C. Carlos Víctor Peña Ortiz agradece al Secretario de Acuerdos y solicita que se proceda con el Orden del día.

El C. José Luis Márquez Sánchez informa que procede la presentación de la propuesta de la tabla de valores y sus modificaciones para hospitales, hoteles y escuelas para el ejercicio fiscal 2023.

El C. Carlos Víctor Peña Ortiz concede la palabra a la C. Esmeralda Chimal Navarrete, en la calidad de Secretaria de Finanzas y Tesorería, quien saluda cordialmente a los asistentes en la asamblea, posteriormente inicia la exposición de motivos, en donde expresa que una de las problemáticas esenciales que enfrenta el municipio es la falta de recursos para

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



VOLAMOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que, en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las zonas con asentamientos humanos; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, almacenamientos de agua y su distribución, drenaje, etc.), y que el mantenimiento de las vías de acceso y la falta de infraestructura de comunicación a las manchas urbanas, suburbanas, rústicas y los espacios de esparcimiento familiar son necesarias para los ciudadanos y así poder brindarles un ambiente de convivencia sana.

La C. Esmeralda Chimal Navarrete continúa manifestando que, en ese sentido la facultad que le otorga el municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permite hacerse allegar de recursos propios, que expone a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la Legislatura Estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.

Acto seguido cede la palabra al C. Néstor González Atisha quien saluda cordialmente a los integrantes de la junta y posteriormente se tomó la decisión de iniciar con la propuesta de construcción a hoteles, hospitales y escuelas para la tabla de valores donde se propone un valor de iniciativa de ley 2023 de \$17,000.00 para hoteles de lujo, de calidad buena \$15,958.00, de mediana calidad \$3,495.00, y en la clasificación económica \$2,287.00.

Continuando en el rubro de escuelas el C. Néstor González Atisha hace referencia a los valores de la iniciativa de ley 2023, y haciendo una comparación con el decreto 2022 donde se destacan los valores siguientes: decreto 2022 en escuelas de lujo a buena \$3,177.00 y en la iniciativa 2023 \$12,30.00, en calidad regular decreto 2022 \$2,541.00 se propone en la iniciativa 2023 que se coloca con \$6,000.00.

En la categoría de hospitales de lujo con el decreto 2022 \$6,988.00, propuesta 2023 \$17,000.00, de calidad buena \$5,144.00 en 2022 y con la iniciativa 2023 \$15,958.00, de condición mediana \$3,177.00 con el decreto 2022 y con la iniciativa 2023 \$3,495.00, por último, en el rubro de hospitales se expone la clase económica que se encuentra con el decreto 2022 en 2,287.00 y se propone con la iniciativa 2023 \$2,516.00.

Solicita la palabra el C. Alfonso Salinas Flores, a quien el presidente municipal el C. Carlos Víctor Peña Ortiz le otorga el uso de la palabra. Solicita a la Secretaria que imponga los términos de la primera aprobación de los valores, los cuales a su opinión no quedaron en claro.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Responde el C. Néstor González Atisha en su calidad de Secretario Técnico que como fue votado en la junta pasada, los terrenos que se modificaron fueron solo para parques eólicos, rústicos, riego y maquiladoras, en las construcciones se acordó un 10 % general y en maquiladoras se aumentaron todas las categorías de construcción.

La C. Esmeralda Chimal Navarrete hace anuncio que las nuevas medidas llegaran hasta el embargo del predio por hacer caso omiso a las invitaciones de pago.

El C. Carlos Víctor Peña Ortiz solicita al Secretario de Ayuntamiento someta a votación la iniciativa 2023 donde se encuentran a favor 20 integrantes, 1 voto en contra y 1 abstención.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Carlos Víctor Peña Ortiz finaliza la Junta Catastral siendo las 17 horas con 23 minutos del día 01 de septiembre, agradeciendo la presencia de todo.

Carlos V. Peña Ortiz
C. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

Esmeralda Chimal Navarrete
C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

Jose Luis Márquez Sánchez
C. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

C. NESTOR GONZÁLEZ ATISHA
SECRETARIO TÉCNICO

C. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA
REPRESENTANTE LEGAL (1° SINDICO)

C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL (2° SINDICO)

C. HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

C. MAURICIO TREVIÑO GARZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEEM)

C. EDUARDO LÓPEZ ARIAS
SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



VOLAMOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



C. LEOPOLDO RODRÍGUEZ SARMIENTO
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Handwritten mark

Handwritten mark

C. ANA LIZETH SALINAS CANTÚ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.R.O



Handwritten mark

C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN
 DIRECTOR DE INGRESOS

Handwritten mark

C. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN
 PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Handwritten mark



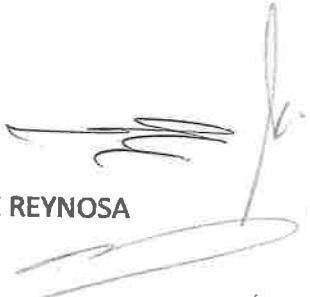
C. ALFONSO SALINAS FLORES
 PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DE REYNOSA

Handwritten mark



C. SERGIO ISRAEL AGUILAR MÉNDEZ
 PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA

Handwritten mark



Handwritten mark

PALACIO MUNICIPAL
 Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



VOLAMOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



C. FEDERICO ALANÍS PEÑA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN
(CANACINTRA)

Handwritten mark resembling the number 3

C. MARIO POMPERMAYER RAMOS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE REYNOSA

Handwritten initials C.P.C.

C. LUIS RODOLFO ZENDEJAS DE LA TORRE
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

Handwritten marks resembling 'X' and 'A'

C. FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ BACA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAESTROS Y ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN DE REYNOSA

Large handwritten signature of Francisco Gerardo Rodríguez Baca

C. VICTOR HUGO BANDA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS

Handwritten signature of Victor Hugo Banda Lopez

C. HERIBERTO CANTÚ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA DE REYNOSA

Handwritten signature of Heriberto Cantú López

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
 ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

P.A. Guillermo Martínez
 C. MAURO BARRERA MARTÍNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CAMPESINO

M

C. ALFONSO LONGORIA
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS RURALES DE REYNOSA

A

C. JOSÉ INÉS SERNA SALINAS
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P.C.

A

M

[Signature]

[Signature]

PALACIO MUNICIPAL
 Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS
 MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

www.reynosa.gob.mx

EL SUSCRITO, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ,
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS,
PERIODO 2021-2024, Y CON FUNDAMENTO EN
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN IV, DEL
CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -.

===== C E R T I F I C A =====
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE NUEVE (09)
FOJAS ÚTILES, Y QUE CONTIENE ACTA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE CATASTRO CELEBRADA EN FECHA 01 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE ES COPIA FIEL Y
EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN
DE PREDIAL Y CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS; LA PRESENTE CERTIFICACIÓN
SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 0704, DEL LIBRO DE
CERTIFICACIONES.- EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE
REYNOSA, TAMAULIPAS, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.-----
===== DOY FE =====,

Atentamente,


LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ
Secretario del R. Ayuntamiento



ACTA No. 43

ORDINARIA

--- En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas (16:00) del día cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022); reunidos en el Salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA. -

--- Hace uso de la voz el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma. -----

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Enseguida Presidente, muy buenas tardes tengan todos ustedes, Honorable Cabildo. Tomaré lista de asistencia. -----

--- I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar lista de asistencia.

Ciudadano Lic. Carlos Víctor Peña	Presidente Municipal
Ciudadana María Luisa Tavares Saldaña	1° Síndico
Ciudadano Marco Antonio Montalvo Hernández	2° Síndico
Ciudadana Berenice Cantú Moreno	1er Regidora
Ciudadano Juan González Lozano	2° Regidor
Ciudadana Sandra Elizabeth Garza Faz	3° Regidor
Ciudadano Jaime Arratia Banda	4° Regidor

Ciudadana Margarita Ortega Padrón	5°	Regidor
Ciudadano Vicente Alejandro González Delgadillo	6°	Regidor
Ciudadana Reyna Denis Ascencio Torres	7°	Regidor
Ciudadano Salvador de Jesús Leal Garza	8°	Regidor
Ciudadana María-del Rosario Rodríguez Velázquez	9°	Regidor
Ciudadano José Luis Godina Rosales	10°	Regidor
Ciudadana Nancy Esperanza Ríos Rivera	11°	Regidor
Ciudadano Carlos Alberto García Lozano	12°	Regidor
Ciudadana Patricia Ramírez Ruíz	13°	Regidor
Ciudadano Ma. Teresa Márquez Limón	14°	Regidor
Ciudadana Ana Lidia Luévano de los Sañtos	15°	Regidor
Ciudadano Carlos Alberto Ramírez López	16°	Regidor
Ciudadana María Esther Guadalupe Camargo Félix	17°	Regidor
Ciudadana Yessica López Salazar	18°	Regidor
Ciudadana Denisse Ahumada Martínez	19°	Regidor
Ciudadano Oscar Salinas Dávila	20°	Regidor
Ciudadano Jorge Eduardo Gómez Flores	21°	Regidor

- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS VICTOR PEÑA. - - - - -

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7° del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** Se informa que se encuentra en la sala contigua a este recinto la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como el Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro. - - - - -

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las 16 horas con 50 minutos, del día 05 de septiembre de 2022, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario. - - - - -



--- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en cuanto a la autorización de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VII. Informe de comisiones.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

--- El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se somete a su consideración el presente Orden del Día, así como la participación de los funcionarios municipales: Les informo que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA Y LAS PARTICIPACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EL ACTA DERIVADA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.
- III. SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

--- IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.

--- El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se informa Presidente que no ha concluido en su totalidad la transcripción del Acta derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo por lo cual se le solicita sea pospuesta su aprobación para una próxima Sesión, con el fin de que los integrantes de este Honorable Cabildo puedan conocerla con la debida anticipación. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta Solicito ustedes emitan su voto respecto a que el Acta derivada de la Cuadragésima Segunda Sesión sea puesta a votación en una próxima Sesión de Cabildo y pidió al Secretario de cuenta la misma en seguida presidente quienes estén por la afirmativa a favor de levantar su mano. -----

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración que el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria sea pospuesta para una próxima Sesión, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SEA POSPUESTA PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.** -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario. -----

--- V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Por favor Secretario, informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite. -----

--- El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se le informa Presidente que no existe correspondencia y acuerdos en trámite. -----





--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Continuamos con la sesión, Secretario. -----

--- VI.- SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que dé lectura al dictamen correspondiente. -----

Reynosa, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2022

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H.-CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, el 29 veintinueve de agosto del año en curso, suscribió el oficio número SFT/1138/2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual requiere a dicha Secretaría que se someta a la próxima sesión del Honorable Cabildo, la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emita la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público en lo referente a la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDA. - Que el Licenciado José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, el 31 treinta y uno de agosto del año actual, remitió el oficio número SAY/01749/2022, a la Comisión de Hacienda, (Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto de referencia, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que en fechas 25 veinticinco de agosto y 01 uno de septiembre, ambas de la anualidad que transcurre, se celebraron reuniones de la Junta Municipal de Catastro, con fundamento en el ordinal 31, fracción IV, en los incisos "a" y "c" de la fracción IV del diverso 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 104 del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas; así como en los numerales 15, 17 y 18 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; acompañándose a dicho dictamen el proyecto de Tabla de Valores Catastrales como Anexo "A", con los ajustes aprobados en las Juntas de referencia, a saber:

- a) La actualización del valor de los predios que estuvieran por debajo de la media hasta en un 321% (trescientos veintiun por ciento) menos que los del Mercado.
- b) El valor catastral de terrenos que se ubiquen en los parques industriales se actualizará a \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) por metro cuadrado, de acuerdo al valor de Mercado o comercial.
- c) El 10% (diez por ciento) de ajuste en el valor de las construcciones en general en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés.
- d) En el apartado de construcciones industriales se actualizaron a valores comerciales los de tipo 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés y 24 veinticuatro.
- e) En el apartado de construcciones de Espectáculos y Entretenimiento se actualizaron los de tipo 31 treinta y uno y 32 treinta y dos.
- f) La actualización del valor de Mercado para las construcciones catalogadas como Hoteles en los tipos 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos.



g) En Escuelas, los tipos 61 sesenta y uno y 62 sesenta y dos, en la clasificación de lujo a buena y en regular.

h) Finalmente, en Hospitales, en las clasificaciones de lujo y buena, se actualizarán los valores comerciales para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés.

CUARTA.- Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

RESUELVE

ÚNICO.- Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó la propuesta de ajuste a la Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, del Municipio de Reynosa, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, todos estos ordenamientos en vigor, cumpliendo con lo

dispuesto, además, por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo que se considera PROCEDENTE someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en términos del considerando TERCERO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los C.C. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

C. MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA.

C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ.

Síndico Primero

Síndico Segundo





SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
01	01	Zona Centro	\$ 699	\$ 810
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Guadalupe Victoria		
		Bravo		
	02	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Pvda. Puente Internacional		
		Guadalupe Victoria		
	03	Zona centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		
		Terán		
		J.B. Chapa		
	04	Zona Centro	\$ 2,103	\$ 2,103
		(Ubicación dentro de las calles)		
Morelos				
Colón				



	Pascual Ortiz Rubio			
	Ocampo			
05	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Aldama			
	Revolución			
	Guadalupe Victoria			
	Bravo			
06	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802	
	Morelos			
	Colón			
	Ocampo			
	Canales			
07	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Libramiento Luis Echeverría			
	Álvaro Obregón			
	Emilio Portes Gil			
	Pvda. Puente Internacional			
08	Zona Centro	\$ 3,500	\$ 3,500	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Morelos			
		Colón	\$ 3,500	\$ 3,500
		Canales		
		J.B. Chapa		





SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
01	09	Medardo González	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	10	Medardo González	\$ 2,103	\$ 2,103
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	11	Del Prado	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
	12	Del Prado	\$ 2,103	\$ 2,181
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Emilio Portes Gil		



		Prado Sur		
		(Ubicación dentro de las calles)		
	13	/ Pedro J. Méndez	\$ 2,802	\$ 2,802
		Colón		
		Emilio Portes Gil		
		Pascual Ortiz Rubio		
		Prado Sur		
		(Ubicación dentro de las calles)		
	14	Pedro J. Méndez	\$ 2,103	\$ 2,181
		Colón		
		Epidio Javier		
		Emilio Portes Gil		
		Prado Sur		
		(Ubicación dentro de las calles)		
	15	Colón	\$ 2,103	\$ 2,103
		Luis Echeverría		
		Emilio Portes Gil		
	16	Fracc. Del Río	\$ -2,103	\$ 2,103
	17	Villas Del Prado	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
01	18	Plaza Río Grande	\$ 3,500	\$ 3,500
	19	Sepúlveda	\$ 400	\$ 467
	20	La Herradura	\$ 400	\$ 400
	21	La Curva	\$ 1,404	\$ 1,404
	22	Unidad y Progreso	\$ 1,404	\$ 1,404



23	Ferrocarril Oriente II	\$ 349	\$ 467
CORREDORES COMERCIALES			
	Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$ 3,500	\$ 3,500
	Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$ 4,904	\$ 4,904
	Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
	Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	\$ 2,802	\$ 2,802
	Canales entre Morelos y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904
	Canales entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
	Canales entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
	Canales entre Aldama y Allende	\$ 3,500	\$ 3,500
	Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
	Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$ 2,802	\$ 2,802
	Colón entre Pascual Ortiz Rubio Y Terán	\$ 4,205	\$ 4,205
	Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
	Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
	Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	\$ 2,802	\$ 2,802
	Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
	Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904



	Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocarril)	\$ 4,205	\$ 4,205
	Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
	Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
	Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
	Hidalgo entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
	Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$ 5,603	\$ 5,603
	Hidalgo entre Colón y Revolución (vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205
CORREDORES COMERCIALES			
	Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
	Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$ 7,007	\$ 7,007
	Issasi entre Allende y Zaragoza	\$ 3,500	\$ 3,500
	J. B. Chapa entre Aldama y Colón	\$ 3,500	\$ 3,500
	Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,205	\$ 4,205
	Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	\$ 2,802	\$ 2,802
	Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205
	Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$ 5,603	\$ 5,603
	Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$ 7,007	\$ 7,007
	Lázaro-Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
	López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	\$ 4,904	\$ 4,904



	Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	\$ 4,205	\$ 4,205
	Miguel Alemán entre Victoria Y Allende	\$ 4,904	\$ 4,904
	Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
	Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
	Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
	Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
	Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
	Morelos entre Ocampo y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
	Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
	Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
	Ocampo entre Morelos y Colón	\$ 2,802	\$ 2,802
CORREDORES COMERCIALES			
	Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
	Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	\$ 3,500	\$ 3,500
	Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juarez	\$ 4,904	\$ 4,904
	Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
	Redro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$ 4,904	\$ 4,904
	Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205

		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverría) y Yelarde	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
		Zaragoza ente Miguel Alemán e Issasi	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Hidalgo y Profiric Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
02	01	Altámira	\$ 2,103	\$ 2,103
	02	Anzaldúas	\$ 2,103	\$ 2,103
	03	Infonavit Anzaldúas	\$ 699	\$ 888
	04	Azteca	\$ 204	\$ 467
	05	Beaty	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	El Circulo	\$ 2,103	\$ 2,103
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$ 204	\$ 389
	08	Fernández Gómez	\$ 794	\$ 1,090
	09	Ferrocarril Oriente	\$ 699	\$ 699
	10	Flovigar	\$ 2,103	\$ 2,103



	11	Industrial	\$ 267	\$ 576
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$ 267	\$ 467

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
02	13	José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	15	Juan Escutia	\$ 204	\$ 265
	16	Las Delicias	\$ 419	\$ 935
	17	Amp. Las Delicias	\$ 204	\$ 467
	18	Lomas del Villar	\$ 337	\$ 467
	19	Los Naranjos	\$ 2,103	\$ 2,103
	20	Manuel Tárrega	\$ 267	\$ 267
	21	Montecasino	\$ 2,103	\$ 2,103
	22	Nuevo Tamaulipas	\$ 204	\$ 249
	23	Paraíso	\$ 699	\$ 935
	24	Paraíso (Infonavit)	\$ 699	\$ 699
	25	Praderas de Oriente	\$ 267	\$ 294
	26	Amp. Praderas de Oriente	\$ 210	\$ 231
	27	Presidentes	\$ 204	\$ 374
	28	Reséndez Fierro	\$ 2,103	\$ 2,103
	29	Revolución Verde	\$ 204	\$ 623
30	Sierra de La Garza	\$ 699	\$ 701	

	31	Valle del Viento	\$ 267	\$ 389
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Poza Rica entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Brasil entre Blvd. Morelos Y Paraguay	\$ 2,669	\$ 2,669
		Blvd. Lázaro Cárdenas entre Blvd. Poza Rica y Blvd. Morelos	\$ 2,669	\$ 2,669
		Prolongación del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC) (ENTRE Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio)	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 4,205	\$ 4,205
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Blvd. Morelos	\$ 3,500	\$ 3,500
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Panamá entre Honduras y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 2,669	\$ 2,669
		Veracruz entre Blvd. Poza Rica y Espuela del FFCC	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		País entre Blvd. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	\$ 2,669	\$ 2,669
		Blvd. Los Presidentes del Blvd. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	\$ 1,398	\$ 1,398
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
03	01	Aduanal	\$ 1,364	\$ 1,364
	02	Bella Vista	\$ 1,364	\$ 1,364



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	03	El Maestro-(Zona Centro)	\$ 1,364	\$ 1,364
	04	Rodríguez	\$ 1,364	\$ 1,364
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$ 1,364	\$ 1,364
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 3	\$ 699	\$ 997
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental	\$ 4,205	\$ 4,205
		Blvd. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,205
		Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,103
		Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez	\$ 2,668	\$ 2,668
		Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,001
		Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Morelos Y Herón Ramírez	\$ 3,500	\$ 3,500
		Venustiano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Monterrey entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,001
		Saltillo entre Blvd. Morelos Y Occidental	\$ 2,001	\$ 2,001
		San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,001
		Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos	\$ 2,001	\$ 2,001

		Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
04	01	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	02	José S. Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Las Lomas	\$ 1,118	\$ 1,118
	04	Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Rosita	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Simón Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 4	\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa	\$ 4,205	\$ 4,205
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,001	\$ 2,001
		Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 2,103	\$ 2,103
		5 de Mayo entre Occidental y Río Purificación	\$ 1,404	\$ 1,404
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
05	01	Bella Vista	\$ 1,118	\$ 1,118



	02	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Country	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Hidalgo	\$ 699	\$ 779
	06	Los Virreyes	\$ 1,118	\$ 1,118
	07	Ribereña	\$ 1,404	\$ 1,404
	08	Roma	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Hidalgo entre Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Ribereña (M. Canales y Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY-2023
06	01	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Zona Centro Callejones	\$ 699	\$ 779
	03	Ampliación Bella Vista	\$ 699	\$ 699
	04	Aquiles Serdán I	\$ 699	\$ 701
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$ 204	\$ 265

06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$	204	\$	204	
07	Carmen Serdán	\$	204	\$	204	
08	Ampliación Carmen Serdán	\$	204	\$	265	
09	Chapultepec (Chaparral)	\$	699	\$	826	
10	Constitución	\$	204	\$	467	
11	Ampliación Constitución	\$	204	\$	421	
12	Bella Vista	\$	699	\$	935	
13	Ferrocarril Poniente	\$	204	\$	265	
14	Ramos	\$	1,404	\$	1,404	
15	Rancho Grande (Viejo)	\$	204	\$	467	
16	Rancho Grande Módulo 2000	\$	204	\$	275	
CORREDORES CALLEJONES						
	Callejones Sector 6	\$	699	\$	699	
CORREDORES COMERCIALES						
	Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	\$	2,802	\$	2,802	
	Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	\$	2,802	\$	2,802	
	Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	\$	1,601	\$	1,601	
	Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	\$	2,802	\$	2,802	
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023		
07	01	Arboledas Ribereña	\$	204	\$	467
	02	Rosita	\$	204	\$	265
	03	Rancho Grande	\$	419	\$	419



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
07	04	Ampliación Rancho Grande	\$ 419	\$ 419
	05	Jesús Vega Sánchez	\$ 280	\$ 374
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$ 204	\$ 374
	07	Riberas del Bosque	\$ 204	\$ 224
	08	Riberas de Rancho Grande	\$ 204	\$ 374
	09	Vicente Guerrero	\$ 839	\$ 839
	10	Los Caracoles	\$ 604	\$ 623
	11	El Olmito	\$ 267	\$ 421
CORREDORES COMERCIALES				
		Ribereña (Carr. N. Laredo-Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nunó	\$ 1,334	\$ 1,334
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	\$ 667	\$ 667
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
08	01	Adolfo López Mateos	\$ 559	\$ 717
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$ 337	\$ 717
	03	Las Arboledas	\$ 534	\$ 717
	04	Campestre ITAVU	\$ 419	\$ 717
	05	El Olmo	\$ 534	\$ 717
	06	Hacienda Las Fuentes	\$ 604	\$ 717
	07	Hacienda Las Fuentes II	\$ 604	\$ 717
	08	Hacienda Las Fuentes III	\$ 604	\$ 717

	09	Hidalgo	\$ 534	\$ 857	
	10	Las Camelias	\$ 604	\$ 604	
	11	Las Torres	\$ 204	\$ 265	
	12	Leyes de Reforma	\$ 204	\$ 265	
	13	Los Álamos	\$ 419	\$ 514	
	14	Panteón Español	\$ 2,802	\$ 2,802	
	15	Panteón Guadalupano	\$ 2,802	\$ 2,802	
	16	Panteón Municipal	\$ 2,802	\$ 2,802	
	17	Reserva Territorial Campestre	\$ 204	\$ 374	
	18	Santa Cecilia	\$ 534	\$ 534	
	19	Santa Cruz	\$ 204	\$ 265	
	SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	08	20	Villas de Las Fuentes	\$ 604	\$ 1,869
		21	San Jorge	\$ 604	\$ 604
		22	Hacienda Las Fuentes IV	\$ 604	\$ 604
		23	El Nogalar	\$ 419	\$ 467
	CORREDORES COMERCIALES				
			Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	\$ 4,205	\$ 4,205
			Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	\$ 699	\$ 1,090
			Av. Tulipanes entre Av. Bugambillas y Jazmín	\$ 699	\$ 1,090
			Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	\$ 934	\$ 1,090



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
09	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$ 4,205	\$ 4,205
	02	Moderno	\$ 559	\$ 685
	03	Polanco	\$ 559	\$ 779
	04	Santa María	\$ 337	\$ 467
	05	Villa Los Nogales	\$ 629	\$ 779
	06	Villa del Sol	\$ 604	\$ 779
	07	Priv. Las Ceibas	\$ 604	\$ 779
	08	Punta de Mita	\$ 414	\$ 779
	09	Punta Norte	\$ 579	\$ 1,090
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	\$ 3,500	\$ 3,500
		Avenida México	\$ 1,004	\$ 1,090
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	\$ 1,080	\$ 1,080
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
10	01	Colinas del Pedregal	\$ 1,271	\$ 1,402
	02	Framboyanes	\$ 1,271	\$ 1,271
	03	La Cima	\$ 604	\$ 604
	04	Lomas de Jarachina	\$ 604	\$ 604
	05	Panteón Valle de La Paz	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	Portal de San Miguel	\$ 1,067	\$ 1,246

	07	Rincón Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,168
	08	Rosalinda Guerrero	\$ 337	\$ 405
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
10	09	San José	\$ 800	\$ 826
	10	Valle Alto	\$ 1,404	\$ 1,404
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	13	Valle Alto Poniente	\$ 604	\$ 701
	14	Valle del Bravo	\$ 604	\$ 701
	15	Valle del Mezquite	\$ 604	\$ 604
	16	Valle del Pedregal	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	Valle del Vergel	\$ 1,118	\$ 1,246
	18	Palma Real	\$ 1,404	\$ 1,558
	19	Real De Cantaros	\$ 1,404	\$ 1,776
	20	Las Quintas	\$ 1,404	\$ 1,558
	21	Villas De San Lázaro	\$ 839	\$ 857
	22	Canteras	\$ 604	\$ 623
23	Tianguis Jarachina	\$ 826	\$ 826	
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	\$ 3,500	\$ 3,500
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San José y Av. San Juan Del Río	\$ 2,802	\$ 2,802



		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San Juan del Río y Calle Rosario	\$ 2,103	\$ 2,103
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
11	01	Cóndado del Norte	\$ 267	\$ 405
	02	Granjas Económicas del Norte	\$ 419	\$ 623
	03	Paseo Residencial	\$ 280	\$ 405
	04	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	\$ 204	\$ 312
	05	Villa Florida	\$ 604	\$ 623
	06	Villas Del Roble	\$ 204	\$ 265
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$ 204	\$ 265
	08	Vista Hermosa	\$ 604	\$ 935
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$ 349	\$ 850
	10	Vista Alta	\$ 699	\$ 699
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	\$ 3,335	\$ 3,335
		Av. Central entre 9ª y Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$ 794	\$ 935
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Vía de Pemex	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	\$ 1,048	\$ 1,090



		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	\$ 1,048	\$ 1,048
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	\$ 1,404	\$ 1,558
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
12	01	Lomas Real de Jarachina Norte	\$ 604	\$ 623
	02	Loma Real de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Lomas de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	05	Condominio Villa Dorada	\$ 604	\$ 604
	06	Campestre I	\$ 470	\$ 545
	07	Campestre II	\$ 337	\$ 545
	08	Condominio Los Ebanos	\$ 604	\$ 604
	09	Solidaridad	\$ 204	\$ 265
	10	Esfuerzo Nacional I	\$ 204	\$ 265
	11	Esfuerzo Nacional II	\$ 204	\$ 265
	12	Esfuerzo Nacional III	\$ 204	\$ 265
	13	Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	14	Integración Familiar	\$ 204	\$ 265
	15	Ampliación Integración Familiar	\$ 204	\$ 265
	16	El Halcón	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023



12	17	Lomas de Sinaí	\$ 604	\$ 779
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$ 604	\$ 623
	19	Santa Fe	\$ 604	\$ 604
	20	Privadas de La Hacienda	\$ 604	\$ 685
	21	Hacienda San Marcos	\$ 604	\$ 604
	22	San Marcos II	\$ 604	\$ 604
	23	Fracc. Privada Campestre	\$ 604	\$ 604
	24	Parque Industrial	\$ 349	\$ 850
	25	Parque Industrial Center II	\$ 349	\$ 850
	26	San Marcos	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty-a Matamoros	\$ 3,335	\$ 3,335
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	\$ 2,001	\$ 2,001
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandia	\$ 1,118	\$ 1,118
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 953	\$ 953
		Ave. Ciruelos e Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023

13	01	Antonio García Rojas	\$ 839	\$ 935
	02	Cactus II	\$ 559	\$ 701
	03	Casa Bella	\$ 839	\$ 857
	04	Cumbres	\$ 604	\$ 857
	05	Ampliación Cumbres	\$ 470	\$ 623
	06	Fuentes del Valle	\$ 839	\$ 839
	07	Jardines-Coloniales	\$ 839	\$ 857
	08	Lomas de Valle Alto	\$ 604	\$ 701
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
13	09	Los Muros	\$ 604	\$ 701
	10	Los Muros II	\$ 604	\$ 701
	11	Privada Mi Rancho	\$ 470	\$ 517
	12	Privada San Ángel	\$ 839	\$ 1,090
	13	Privada del Norte	\$ 839	\$ 888
	14	Rio Grande 400	\$ 559	\$ 717
	15	S.N.T.E	\$ 559	\$ 732
	16	San Antonio	\$ 737	\$ 1,090
	17	Vista Linda	\$ 839	\$ 839
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	\$ 3,500	\$ 3,500
		Lib. Mty-Mat. Entre Av. Loma Dorada y Emiliano Zapata	\$ 1,404	\$ 1,404
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404



		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	\$ 1,404	\$ 1,404
		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404
		Bld. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
14	01	Fuentes Coloniales	\$ 839	\$ 935
	02	Infonavit Arboledas	\$ 604	\$ 779
	03	Las Fuentes	\$ 2,103	\$ 2,336
	04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$ 1,118	\$ 1,168
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$ 839	\$ 1,168
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$ 839	\$ 857
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$ 839	\$ 1,012
	08	Módulo Habitacional Fovissste	\$ 839	\$ 839
	09	Aztlán	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elías Piña y Oriente 2	\$ 2,382	\$ 2,382
		Bld. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	\$ 3,500	\$ 3,500
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	\$ 2,103	\$ 2,103
		Pekín (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Río San Juan	\$ 2,668	\$ 2,668



		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	\$ 1,404	\$ 1,404
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Río San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	\$ 1,912	\$ 1,912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
15	01	5 De Diciembre	\$ 470	\$ 623
	02	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	\$ 419	\$ 467
	03	Bugambilias	\$ 470	\$ 467
	04	Cañada	\$ 559	\$ 623
	05	Del Parque	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Del Sol	\$ 699	\$ 857
	07	Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
	08	Las Palmas	\$ 699	\$ 717
	09	Loma Linda	\$ 699	\$ 717
	10	Los Sauces	\$ 470	\$ 717
	11	Magistral	\$ 470	\$ 717
	12	Módulo 2000	\$ 737	\$ 737
	13	Morelos	\$ 559	\$ 717
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$ 470	\$ 717
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$ 559	\$ 717
	16	Reynosa 2000	\$ 737	\$ 857
	17	Rincón del Parque I y II	\$ 604	\$ 717



	18	Rhode	\$ 419	\$ 467
	19	San Jerónimo	\$ 699	\$ 717
	20	Valle Dorado	\$ 1,118	\$ 1,118
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	\$ 699	\$ 857
CORREDORES COMERCIALES				
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	\$ 1,601	\$ 1,601
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	\$ 4,205	\$ 4,205
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekín (Calle Veinte)	\$ 2,802	\$ 2,802
		Pekín entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 2,668	\$ 2,668
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,118	\$ 1,118
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
16	01	Ampliación Longoria	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Ampliación Morelos	\$ 419	\$ 623
	03	Del Bosque	\$ 419	\$ 467
	04	Electricista	\$ 699	\$ 699
	05	Emiliano Zapata	\$ 470	\$ 623
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$ 419	\$ 623

07	Jardín	\$	2,103	\$	2,103
08	Las Lomas	\$	699	\$	857
09	Ampliación Las Lomas	\$	699	\$	857
10	Loma Alta	\$	699	\$	857
11	Los Doctores	\$	1,404	\$	1,404
12	Los Fresnos	\$	1,404	\$	1,404
13	Los Leones	\$	2,802	\$	2,802
14	Mocambo	\$	419	\$	461
CORREDORES COMERCIALES					
	Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$	2,103	\$	2,103
	Bld. Hidalgo entre Praxédís Balboa y Venustiano Carranza	\$	4,205	\$	4,205
	Bld. Morelos entre Praxédís Balboa y Álvaro Obregón	\$	4,205	\$	4,205
	Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$	2,103	\$	2,103
CORREDORES COMERCIALES					
	Praxédís Balboa entre Blvd. Hidalgo Y Blvd. Morelos	\$	2,103	\$	2,103
	Río Mante entre Praxédís Balboa y Blvd. Morelos	\$	2,103	\$	2,103
	Tercera entre Praxédís Balboa y Canal Rodhe	\$	1,404	\$	1,404
	Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	\$	1,404	\$	1,404
	Occidental entre Praxédís Balboa y Blvd. Morelos	\$	1,404	\$	1,404
	Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	\$	2,001	\$	2,001



Gobierno Municipal de
REYNOSA
Administración 2021 - 2024

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
17	01	Alta Vista	\$ 699	\$ 779
	02	Ampliación Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Antonio J. Bermúdez	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Ayala	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Birrueta	\$ 699	\$ 699
	06	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	\$ 699	\$ 699
	07	La Laguna	\$ 699	\$ 699
	08	Ampliación La Laguna	\$ 699	\$ 699
	09	Ladrillera Mexicana	\$ 1,118	\$ 1,118
	10	Leal Puente I	\$ 699	\$ 699
	11	Leal Puente II	\$ 699	\$ 699
	12	Los Cavazos	\$ 699	\$ 699
	13	Ampliación Los Cavazos	\$ 699	\$ 701
	14	Obrera	\$ 1,118	\$ 1,118
	15	Pemex Refinería	\$ 1,404	\$ 1,404
	16	Privada Las Américas	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	San Ricardo	\$ 1,118	\$ 1,118
	18	Valle Verde	\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
		Bvd. Álvaro Obregón entre Bvd. Morelos y Poza Rica	\$ 2,103	\$ 2,103
		Bvd. Morelos entre Bvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	\$ 4,205	\$ 4,205



		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	\$ 1,404	\$ 1,404
		Américo Villarreal entre Laredo y / Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
18	01	15 de Enero	\$ 267	\$ 267
	02	16 de Septiembre	\$ 267	\$ 389
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$ 267	\$ 389
	04	20 de Noviembre	\$ 267	\$ 389
	05	Aeropuerto	\$ 349	\$ 389
	06	Almaguer	\$ 267	\$ 267
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$ 267	\$ 267
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$ 267	\$ 267
	09	Américo Villarreal Guerra II	\$ 267	\$ 267
	10	Bienestar	\$ 400	\$ 400
	11	Ampliación Bienestar	\$ 400	\$ 400
	12	Campestre del Lago	\$ 210	\$ 234
	13	Ampliación Campestre del Campo	\$ 210	\$ 234
	14	El Mezquite	\$ 604	\$ 604
	15	Fidel Velázquez	\$ 267	\$ 389
	16	Francisco Sarabia	\$ 267	\$ 389
	17	Francisco Villa	\$ 267	\$ 389
	18	Industrial Maquiladora	\$ 604	\$ 604
	19	La Joya	\$ 604	\$ 604



	20	Lampacitos	\$ 267	\$ 267
	21	Lampacitos III	\$ 267	\$ 267
	22	Loma Blanca	\$ 604	\$ 685
	23	Margarita Maza de Juárez	\$ 267	\$ 267
	24	Margarita Maza de Juárez II	\$ 267	\$ 267
	25	Margarita Maza de Juárez III	\$ 267	\$ 267
	26	Margarita Maza de Juárez IV	\$ 267	\$ 267
	27	Margarita Maza de Juárez V	\$ 267	\$ 267
	28	Nuevo Amanecer	\$ 267	\$ 389
	29	Nuevo Reynosa	\$ 400	\$ 467
	30	Puente Nuevo	\$ 699	\$ 699
	31	Reynosa	\$ 400	\$ 467
	32	Unidad Obrera	\$ 267	\$ 364
	SECTOR	COD. COL. COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
18	33	Unidad Obrera Sección II	\$ 267	\$ 374
	34	Villas de Imaq	\$ 470	\$ 576
	35	Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	36	Villas Del Parque	\$ 604	\$ 604
	37	Villas Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	38	Voluntad y Trabajo	\$ 267	\$ 421
	39	Privadas Las Palmas	\$ 604	\$ 623
	40	Villas Del Palmar	\$ 604	\$ 623
	41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$ 350	\$ 850

42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$	350	\$	850
43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$	350	\$	850
44	Parque Industrial Colonial	\$	350	\$	850
45	Parque Industrial El Puente	\$	280	\$	850
46	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación Colosio)	\$	350	\$	850
47	Fracc. Riveras del Aeropuerto	\$	603	\$	603
48	Priv. Las Brisas	\$	603	\$	603
49	Parque Industrial Verde	\$	350	\$	850

CORREDORES COMERCIALES

	20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	\$	794	\$	1,090
	Carr. Matamoros entre Puente a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	\$	1,404	\$	1,404
	Blvd. Colosio entre Puente a Pharr y Eligio Muñoz	\$	699	\$	779
	Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	\$	1,004	\$	1,004
	General Rodríguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	\$	667	\$	779
	San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$	667	\$	779

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
19	01	Burocrática	\$ 280	\$ 374
	02	El Anhele	\$ 419	\$ 514
	03	Fundadores	\$ 419	\$ 514
	04	La Amistad	\$ 280	\$ 514



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	05	Las Milpas	\$ 419	\$ 419
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
19	06	Ampliación Las Mitras	\$ 419	\$ 419
	07	Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	09	Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	11	Revolución Obrera	\$ 419	\$ 576
	12	Ricardo Flores Magón	\$ 419	\$ 467
	13	Roma (Burocrática)	\$ 337	\$ 421
	14	Santa Fé	\$ 419	\$ 545
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	\$ 2,802	\$ 2,802
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Río Purificación entre Blvd. Álvaro Obregón y Libramiento Monterrey	\$ 1,048	\$ 1,090
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
20	01	Agroindustrias	\$ 337	\$ 545



	02	Arboledas de Juárez	\$ 337	\$ 545
	03	Beatriz Anaya	\$ 204	\$ 265
	04	Benito Juárez	\$ 400	\$ 467
	05	Capitán Carlos Cantú	\$ 337	\$ 389
	06	El Maestro	\$ 534	\$ 701
	07	Ampliación El Maestro	\$ 534	\$ 701
	08	La Escondida	\$ 337	\$ 545
	09	Ejido La Escondida	\$ 337	\$ 389
	10	Ampliación La Escondida	\$ 280	\$ 389
	11	Mano con Mano	\$ 204	\$ 265
	12	Marthe R. Gómez	\$ 400	\$ 467
	13	México	\$ 400	\$ 545
	14	Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467
	15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467
	SECTOR	COD. COL. COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	20	16 Satélite	\$ 267	\$ 267
		17 Satélite II	\$ 267	\$ 267
		18 Tamaulipas I	\$ 267	\$ 267
		19 Tamaulipas II	\$ 267	\$ 267
		20 El Oasis	\$ 337	\$ 421
		21 Puerto Escondido	\$ 400	\$ 421
		22 Fracc. Modelo	\$ 604	\$ 604
		23 Balcones De San José	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				



		Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,404
		Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	\$ 699	\$ 1,090
		Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 1,118	\$ 1,246
		Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 699	\$ 1,090
		Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	\$ 699	\$ 935
		Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	\$ 1,118	\$ 1,118
		Carr. San Fernando entre Carr. Reynosa-Matamoros y Canal Rodhe	\$ 699	\$ 1,402
SECTOR	COD. COL.	COLOÑIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$ 350	\$ 421
	02	Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	04	Central de Abastos de Reynosa	\$ 1,048	\$ 1,090
	05	Gómez Lira	\$ 204	\$ 265
	06	Humberto Valdéz Richaud	\$ 204	\$ 234
	07	Jacinto López	\$ 204	\$ 234
	08	Jacinto López I	\$ 204	\$ 234



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
21	09	Jacinto López II	\$ 204	\$ 234
	10	Jacinto López III	\$ 204	\$ 234
	11	Jacinto López Sur	\$ 204	\$ 234
	12	José López Portillo I	\$ 350	\$ 350
	13	José López Portillo II	\$ 350	\$ 350
	14	José López Portillo III	\$ 350	\$ 350
	15	La Curva	\$ 350	\$ 350
	16	Lomas de la Torre	\$ 204	\$ 234
	17	Lomas del Pedregal	\$ 204	\$ 234
	18	Luis Donaldo Colosio	\$ 204	\$ 234
	19	Moll Industrial	\$ 559	\$ 559
	20	Ampliación Moll Industrial	\$ 350	\$ 350
	21	Naranjitos	\$ 204	\$ 374
	22	Puerta del Sol	\$ 604	\$ 604
	23	Ramón Pérez	\$ 204	\$ 265
	24	Renacimiento I	\$ 204	\$ 265
	25	Renacimiento II	\$ 204	\$ 265
	26	San Pedro	\$ 604	\$ 604
	27	Tamaulipas II	\$ 204	\$ 265
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$ 204	\$ 234
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$ 204	\$ 265
	30	Unidos Podemos	\$ 350	\$ 421
	31	Universitaria	\$ 350	\$ 421



	32	San Jorge	\$ 800	\$ 204
	33	Paseo del Prado	\$ 800	\$ 857
	34	Ampliación Colosio	\$ 204	\$ 374
	35	Luis Donaldo Colosio Oriente	\$ 204	\$ 374
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Prol. Río Purificación entre Lib. a Monterrey y Nuevo Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto México	\$ 699	\$ 888
		Punta Abreojos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	01	Esperanza	\$ 204	\$ 265
	02	Lucio Blanco	\$ 204	\$ 265
	03	Independencia	\$ 204	\$ 265
	04	Ampliación Independencia	\$ 204	\$ 265
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$ 204	\$ 265

CORREDORES COMERCIALES				
		Miguel Angel entre 16 de Septiembre y López Mateos	\$ 667	\$ 888
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
23	01	Balcones de Alcalá	\$ 604	\$ 604
	02	Balcones de Alcalá II	\$ 604	\$ 604
	03	Balcones de Alcalá III	\$ 604	\$ 604
	04	Balcones de Alcalá IV	\$ 604	\$ 604
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Esmeralda	\$ 604	\$ 604
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$ 350	\$ 850
	08	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	\$ 350	\$ 850
	09	Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	11	Los Almendrós	\$ 604	\$ 604
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$ 604	\$ 604
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$ 604	\$ 604
	14	Valle Soleado	\$ 604	\$ 604
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
23	16	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604



17		Laureles	\$ 604	\$ 604
18		María Dolores	\$ 604	\$ 604
19		Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	\$ 350	\$ 850
20		Fracc. Jazmín	\$ 604	\$ 604
21		Valle Escondido	\$ 280	\$ 312
22		Fracc. Terra Nova	\$ 699	\$ 699
23		Ampliación Valle Soleado	\$ 699	\$ 699
24		Fracc. Los Almendros	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Cir. Interior entre Carr. Reynosa – San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$ 1,004	\$ 1,004
		Bvd. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nácar	\$ 1,004	\$ 1,004
		Ave. De la Joya e Calle Villa Esmeralda al Bvd. Villa de Esmeralda	\$ 953	\$ 953
		Paseo de las Flores e Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	\$ 889	\$ 889
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	\$ 912	\$ 912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
24	01	Las Haciendas	\$ 908	\$ 935
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$ 280	\$ 850
	03	Villa de las Haciendas	\$ 604	\$ 604
	04	Actrices Mexicanas	\$ 267	\$ 312
	05	Bicentenario	\$ 604	\$ 604

	06	Montecristo	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Roñonda	\$ 1,300	\$ 1,300
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
25	01	Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	02	Ampliación Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	03	Américo Villarreal II	\$ 267	\$ 389
	04	Ampliación Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	05	Villa Diamante I	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Diamante II	\$ 604	\$ 604
	07	Villa Diamante III	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Línea de Cota y Paseo Bagdad	\$ 699	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
26	01	Villa Real	\$ 604	\$ 604
	02	Vamos Tamaulipas	\$ 204	\$ 249
	03	Residencial Del Valle	\$ 604	\$ 604
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$ 350	\$ 850



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	05	Riveras del Carmen /	\$ 267	\$ 467	
	06	Praderas de Elite	\$ 400	\$ 467	
	07	El Campanario	\$ 534	\$ 534	
	08	Aeropuerto	\$ 267	\$ 467	
	09	Fracc. Villas Bicentenario	\$ 604	\$ 604	
	10	Palma Diamante	\$ 699	\$ 604	
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	\$ 444	\$ 850	
CORREDORES COMERCIALES					
			DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023	
		Ave. René Salinas e Ave. Chapultepec y Calle casa	\$ 889	\$ 889	
		Ave. Villa de Reynosa e Calle Villa de Llera a la Calle Villá Cecilia	\$ 889	\$ 889	
		Circuito Élite	\$ 825	\$ 825	
	SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	27	01	Los Fresnos Residencial	\$ 604	\$ 604
		02	Los Laureles	\$ 604	\$ 604
		03	San Valentín	\$ 604	\$ 604
		04	Loma Real	\$ 604	\$ 604
		05	Senda Residencial	\$ 604	\$ 604
		06	Colinas de Loma Real	\$ 604	\$ 604
		07	Fracc. Loma Bonita	\$ 604	\$ 779



08	Ampliación San Valentín	\$	604	\$	604	
09	Priv. Loma Real	\$	604	\$	604	
10	Fracc. Ventura	\$	604	\$	604	
11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$	604	\$	604	
12	Frecc. Jardines de Loma Real	\$	604	\$	604	
13	Fracc. Valladolid	\$	699	\$	699	
CORREDORES COMERCIALES						
				DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023	
		Blvd. San Valentín entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento	\$	1,004	\$	1,004
		Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento	\$	1,004	\$	1,004
		Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia	\$	825	\$	825
		Blvd. Loma Real entre Las Lomas y Victoria	\$	825	\$	825
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023		
28	01	Nuevo México	\$	419	\$	467
	02	Nuevo Santander	\$	604	\$	604
	03	Fracc. Real de Artesitas	\$	604	\$	604
	04	Fracc. Praderas de Montreal	\$	604	\$	604
	05	Fracc. Santa Lucía	\$	604	\$	604
	06	Villas de Santa Fe	\$	604	\$	604



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
29	01	Valles del Sol	\$ 604	\$ 604
	02	Puerta del Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina del Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria	\$ 1,000	\$ 1,000
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
30	01	Rincón de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	02	Ampl. Rincón de Las Flores II	\$ 604	\$ 604
	03	Tamaulipas 3	\$ 267	\$ 267
	04	Luis Donald Colosio Poniente	\$ 318	\$ 318
	05	Ramón Pérez García	\$ 267	\$ 267
	06	Humberto Valdés Richaud	\$ 267	\$ 267
	07	Nuevo Milenio	\$ 267	\$ 267
	08	Milpas 2	\$ 267	\$ 267
	09	Paseo la Presa	\$ 604	\$ 604
	10	El rosario	\$ 699	\$ 699
	11	Fracc. San Francisco	\$ 699	\$ 699
	12	Fracc. Las Piramides	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Ave. Loma de de Rosales e Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	\$ 889	\$ 899

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
31	01	Fracc. Los Robles	\$ 604	\$ 604
	02	Primero de Mayo	\$ 204	\$ 249
	03	1° de Mayo- 20 de Noviembre	\$ 204	\$ 249
	04	Valle del Viento	\$ 204	\$ 249
	05	Fracc. Ángeles	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
32	01	Las Pirámides 1,2 y 3	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
33	01	Fracc. Los Arcos	\$ 604	\$ 604
	02	Parque Industrial Mecasa	\$ 350	\$ 350
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
34	01	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
35	01	Eco Industrial	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

36	01	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	\$ 204	\$ 249
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
37	01	Hacienda del Sol	\$ 699	\$ 699
	02	Fracc. Puerta Grande	\$ 699	\$ 699
	03	Hacienda del Sol II	\$ 699	\$ 699
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
		Av./Puerta del Sol entre Río Ameca y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bld. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Tecnológico entre Blvd. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Victoria entre Hdá. Vista Alta hasta Blvd. Tecnológico	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bld. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	\$ 1,000	\$ 1,000
		Bld. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	\$ 1,000	\$ 1,000
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	\$ 1,000	\$ 1,000
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023



38	01	Fracc. Villas de Loma Real	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
39	01	Fracc. Los Cedros	\$ 699	\$ 699

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:				
SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023	
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$ 700	\$ 700	
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$ 209	\$ 209	
3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141	
4	De 151 mts. en adelante.	\$ 83	\$ 83	

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:				
SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023	
1	De 0 a 50 mts.	\$ 279	\$ 279	
2	De 51 a 100 mts.	\$ 209	\$ 209	
3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141	
4	De 151 a 200 mts.	\$ 83	\$ 83	
5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$ 45	\$ 45	

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatan:				
---	--	--	--	--



SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera)	\$ 700	\$ 700
2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del límite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$ 141	\$ 141
3	De 101 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:

SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$ 1,404	\$ 1,404
2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$ 350	\$ 350
3	De 101 a 150 mts.	\$ 142	\$ 142
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$ 83	\$ 83

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San Valentín.

SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 A 50 Mts.	\$ 1,404	\$ 1,404
2	De 51 A 100 Mts.	\$ 350	\$ 350
3	De 101 en adelante.	\$ 142	\$ 142
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$ 83	\$ 83

ZONA VII

Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe. De Av. de Las Torres hacia el norte

SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
2	De 151 a 300 mts.	\$ 70	\$ 70
3	De 301 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45

ZONA VIII





Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.

SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 a 50 mts.	\$ 350	\$ 350
2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA IX

Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:

SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	De 0 a 50 mts.	\$ 209	\$ 209
2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA X				
Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$ 350	\$ 350
	2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	\$ 350	\$ 350
	3	De 51 A 200 Mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 201 Mts. en adelante.	\$ 45	\$ 45



ZONA XI				
Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera Monterrey a Matamoros				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
	1	0 a 50 mts.	\$ 141	\$ 141
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 83	\$ 83
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 45	\$ 45
ZONA XII				



Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros			
SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
1	0 a 50 mts.	\$ 700	\$ 700
2	de 51 a 100 mts.	\$ 318	\$ 318
3	de 101 a 150 mts.	\$ 153	\$ 153

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha.) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:			
		DECRETO 2022	INICIATIVA DE LEY 2023
Uso del Terreno			
	Riego	\$ 19,104	\$ 30,000
	Temporal y Pastizal	\$ 6,370	\$ 6,370
	Agostadero	\$ 2,547	\$ 2,547
	Parque Eólico	-----	\$ 100,000



Anexo 2

**MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
HABITACIONAL**

CLASE	ESPACIOS SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	ESTRUCTURA			ACABADOS				SERVICIOS		Tabla de Puntos		
		TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA	RECURRIMIENTOS EN BAÑOS Y COCINA	MUEBLES DE BAÑO	INFERIOR	SUPERIOR
7	1	7	8	0	4	0	0	0	1	0	5	0	38
6	1	8	11	4	5	4	2	2	2	2	8	39	60
5	1	8	18	5	6	5	4	4	4	3	12	61	85
4	2	8	19	7	9	6	5	5	5	9	25	86	115
3	3	9	20	8	13	0	6	7	10	12	34	116	145
2	3	9	21	9	14	9	7	13	13	16	46	146	180
1	4	11	22	10	16	12	10	23	16	20	56	181	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0

Precaria

Popular

Económica

Interés Social

Mediana Edad,

Buena Calidad

De Lujo

ANOTAR
LOS
PUNTOS
ELEGIDOS
ENCADA
COLUMNA

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : COMERCIO Y OFINAS				
CLASE	ACABADOS			
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA
POPULAR	Sin aire acondicionado	Firme de concreto simple pulido y/o loseta vinilica y/o linoleum	Aplanado de mezcla sin pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o alfombra y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal templado filtrasol
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inasillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventañas de mas de 1.80m de altura





Anexo 4

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
COMERCIO Y OFICINAS

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR	
Popular	1	2	2	2	0	10	
Económica	6	4	4	4	11	22	
Mediana Calidad	6	6	8	10	23	40	
Buena Calidad	10	8	13	13	41	55	
De Lujo	10	12	23	16	56		
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0	

**MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
INDUSTRIAL**

CLASE	ESTRUCTURA					ACABADOS	
	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	
ECONOMICA	Estructura metalica tubular y/o muros de carga de block y/o estructura de madera, y/o techumbres delamina galvanizada	Block de concreto, y/o lamina	Sin entrepisos	Techumbres de lamina galvanizada	Sin acabados y/o pinturas directas sobre muro o lamina.	Concreto aparente o pulido	
MEDIANA CALIDAD	Estructura metalica tubular y/o muros de carga de block, y/o techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es)	Estructura de madera y/o perfiles metalicos tubulares.	Techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es) y/o Block aparente (Boquilla), y/o aplanados de yeso y pintura, y/o tabla roca y pintura.	Anterior(es) y/o algunas areas con piso de pasta o ceramico hasta de 30 x 30 cm	
BUENA CALIDAD	Anterior(es) y/o perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o lamina con color y con aislamiento	Anterior(es) y/o de concreto, y/o estructura de perfiles metalicos.	Anterior(es) y/o de lamina sobre perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o aplanado de mezcla con pintura, y/o estuco con pintura integrada, y/o lamina con color tipo pintor, y/o texturizados sobre aplanado	Anterior(es) y algunas areas y/o ceramico mayor de 30 x 30 cm, y/o alfombra, y/o porcelanato hasta 40 x 40 cm	
MAQUILADORA	Anterior(es)	Anterior(es) y/o paneles prefabricados de concreto o lamina.	Anterior(es).	Anterior(es) y/o elementos prefabricados de lamina o de concreto.	Anterior(es) y/o cancelos de aluminio o metalicos modulares, y/o cancelos de aluminio metalicos con cristales	Anterior(es) piso de firme pulido con pelicula de recubrimiento industrial, y/o algunas areas pisos de porcelanato mayores de 40 x 40 cm, y/o marmol.	



**MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTOS**

CLASE	ACABADOS				
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Piso de concreto pulido, escobillado, y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Yeso directo sobre losa, y/o losa aparente, y/o estructura aparente.	CANCELERIA Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm, y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombras.	Anterior(es) y/o texturizados con color integral, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o plafon acustico sobre suspensión.	Anterior(es) y/o cristal filtrado, y/o puerta de acceso de marco de aluminio con cristal al centro
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es), y/o plafon acustico, linea oculta, y/o plafones retardantes de fuego, y/o plafon a base de metaleta yeso-cemento.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es) pisos de duela o parquet de madera natural, y/o mármol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunos muros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es), y/o plafones de metaleta yeso-cemento formando figuras y/o cupulas.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura, y/o puerta de acceso sin marco de vidrio templado.





Anexo 8

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	6	4	4	6	4	11	32
mediana calidad	6	6	8	8	10	33	45
buena calidad	10	8	13	10	13	46	64
lujo	10	12	23	12	16	65	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0

MATRIZ DE CARACTERISTICAS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :
HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ACABADOS				
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA
ECONOMICA	Sin servicio de restaurante	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo, y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Servicio de restaurante limitado, y/o estacionamiento limitado	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema de conmutador.	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombra.	Anterior(es) y/o texturizados con color integral, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal filtrasol
BUENA CALIDAD	Servicio de restaurante, y/o estacionamiento suficiente de acuerdo al reglamento de construcciones del estado	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es), y/o mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o cancelería de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Anterior(es).	Anterior(es), planta de energia eléctrica.	Anterior(es), y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura





Anexo 10

**MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
HOTELES Y HOSPITALES**

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	0	6	4	4	4	11	22
mediana calidad	4	6	6	8	10	23	44
buena calidad	8	10	8	13	13	45	58
lujo	8	10	12	18	16	59	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



--- La Primer Sindico María Luisa Tavares Saldaña, manifiesta: Solicito también que una vez que se someta a votación quede en firme. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Sindico. Como se mencionó con anterioridad, se encuentra en la sala contigua, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; así como el Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro; de quien solicito su ingreso a esta Sala. Por lo cual, si algún Sindico o Regidor desea hacer un comentario, favor de solicitarlo levantando su mano. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: El 42, Parque Industrial Reynosa Norte dice 350, pero se queda igual, no sé si sea un error o por qué situación se queda en el mismo valor; en la página 15, número 42 exactamente todos los parques que dice Parque Industrial Reynosa Sur si sube de \$350 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Parque Industrial Colonial \$350 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Parque Industrial Del Puente \$280 (doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

--- Interviene el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal: De igual forma hay unos 603 el número 47 y 48. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: No sé si esos sean, pero no sé si son parques o fraccionamientos, creo que esos son fraccionamientos. -----

--- Interviene el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal: Es que todos esos son parques ¿no? son fraccionamientos. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Porque oseo en una hoja antes en la 14 dice colonia o fraccionamiento y luego viene en la 15 viene los parques, pero si me causó desde la junta esta situación no sé por qué. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Director, ¿fue un error de dedo? -----

--- El Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, manifiesta: Puede ser un error de dedo o puede ser que ese parque no se ha desarrollado, déjeme checar. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: ¿Cuál sería el Parque Industrial Reynosa Norte? dice Parque Industrial Reynosa Norte, a mí me salió en internet que era donde estaba Panasonic, pero no. -----

--- El Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, manifiesta: Es un error de dedo porque es el que está al norte de la carretera Reynosa Matamoros. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Nada más para aclarar el parque que está rumbo a la playita ¿qué parques es? -----

--- El Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, manifiesta: Maquilpark. -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: ¿ese sale aquí? Nos podríamos especificar ¿dónde está el Parque Reynosa Norte? -----



--- El Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, manifiesta: Si, dónde está el desnivel en frente del parque colonial, enfrente de LG esa parte es el Parque Industrial Norte. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Ahí debe de decir \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

--- El Arq. Néstor González Atisha, Director de Predial y Catastro, manifiesta: Así es, ahí debe de decir \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

--- La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Entonces no se queda igual, si debe de haber cambio. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Todos los que son industriales. -----

--- Interviene la Regidora Yessica López Salazar: Si, todo los Parques Industriales deben estar en \$850 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, si no existe ninguna otra intervención, se somete a votación.

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se somete a su consideración la autorización de la propuesta de ajuste a la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR DE LOS C.C LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN GONZÁLEZ LOZANO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, OSCAR SALINAS DÁVILA, Y CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES POR LO TÁNTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la sesión, Secretario.

--- VII.- INFORME DE COMISIONES.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer su informe de comisiones? -----

--- La Regidora Patricia Ramírez Ruiz, manifiesta: Buenas tardes compañeros, sólo para informar que ya entregué mi informe del mes pasado. -----

--- La Regidora Margarita Ortega Padrón, manifiesta: También para informarles que ya entregue mi informe. -----

--- La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: También para informar que se entregó el reporte del mes de agosto. -----

--- VIII.- ASUNTOS GENERALES.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguien quiere tocar algún asunto general? -----

--- La Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz, manifiesta: Con su venia señor Presidente, Honorable Cabildo. En meses anteriores lleve a cabo la realización de un recorrido en Tierra de Dinosaurios, Museo Itinerante en las instalaciones de EXPOTAM, en este recorrido tuve la oportunidad de conversar con padres de familia los cuales agradecieron la invitación ya que son familias de escasos recursos, padres de familia de niños de educación especial quienes también participaron e hicieron de mi conocimiento que por las condiciones de sus hijos no son bien aceptados dentro de algunos lugares o eventos, agradeciendo el ser considerados para este recorrido; en este mes de agosto trabajando en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte se ha logrado realizar un campamento de verano para niños en condiciones vulnerables, debido al éxito obtenido en este recorrido y en este campamento surge mi inquietud por ofrecerles a estos niños algo más que elevar su acervo cultural y es así como surge el programa Impulsando Niños para Volar más Alto, gracias Alcalde Licenciado Carlos Víctor Peña Ortiz por autorizar la realización de este programa, para mí es una gran felicidad al ver como los niños disfrutan aprendiendo ya que son muy emotivos y participativos, a este programa Impulsando Niños para Volar más Alto han sumado esfuerzos el Instituto Municipal del Deporte quien su Director General es el ciudadano Saúl Soto, el Instituto Reynosense de la Cultura y el Arte y su Directora Lic. Haydee Milagros Álvarez, así como también a Protección Civil Y Bomberos y su coordinador el Lic. Ernesto Gómez De La Peña mi más sincero agradecimiento a todos ellos, sigo en búsqueda de más Instituciones que aporten aún más conocimientos para nuestros niños Reynosenses, la cantidad de niños que han participado durante este mes de agosto y lo que va de este mes de septiembre son aproximadamente 250 niños; sin más por el momento estaré informando sobre el avance de este programa en próximas Sesiones, por su atención muchas gracias. -----

--- La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: Alcalde, buenas tardes compañeros. Alcalde para hacer la petición del kiosco de la colonia Rancho Grande, ya ve que en meses pasados en abril recibimos la petición por parte de los ciudadanos para hacer un Kiosco que se había derribado y puesto que ahí hacían muchos espacios culturales, tenemos aquí a integrantes de la colonia los que nos han hecho llegar las peticiones y pues para ver si los pudiéramos meter en el presupuesto del próximo año y ya está en conocimiento el Arquitecto Áreas para trabajar en conjunto en esta cuestión. -----





--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Excelente y un saludo para quienes nos visitan, Susanita ¿cómo ha estado? me da mucho gusto ¿conocen a Susanita? Diputada de aquí de Tamaulipas; nos lo llevamos de tarea eso Diputada y para ver eso, claro que si lo vemos, kiosco de Rancho Grande, ya le hicieron la petición a López Áreas, sin problemas claro que si lo vemos. -----

--- El Regidor José Luis Godina Rosales, manifiesta: El jueves pasado tuvimos la reunión de la Comisión de Catastro e hizo una observación el Notario Público sobre que de los trescientos mil lotes que existen en Reynosa solamente pagan cien mil, entonces quería hacer una sugerencia de que si es posible utilizando de estructura SEDESOL sacar por colonia los que adeudan el pago predial ya que ellos conocen la ciudad, conocen su entorno, su colonia y checar quienes son los que deben y de esa manera a previa capacitación invitar a la gente que venga a pagar predial y que les informen sobre la cuestión del 100% de descuento en recargos sobre el quinquenio y bueno pues una especie de retribución para los compañeros de SEDESOL pues darles un porcentaje de lo que logren recaudar. -----

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Pues nos lo llevamos ahí de tarea, profe Godina tendríamos que modificar el Código también, digo valdría la pena ahorita que a vamos estar en revisión de varios Códigos Municipales y Reglamentos pues hay que proponerlo aquí que creo que es importante, de igual forma algo que les quería tocar yo, algo muy similar a lo que comenta el Profe Godina es ahorita próximamente le vamos a hacer una presentación sobre lo que son inspectores generales, los inspectores generales son las personas que queremos que tomen las atribuciones de los inspectores que se encuentran en todas las áreas del municipio, porque ustedes saben perfectamente bien que de repente vas a un lugar y te dicen no es que eso le toca a Medio Ambiente, no es que eso es vialidad, no es que eso es Protección Civil y queremos evitar este tipo de situaciones y por eso estamos ahorita tratando de crear una Legislación en donde podamos tener inspectores generales aquí en Reynosa y de igual forma de lo que ellos tengan de multas o así, un porcentaje que se les da para que podamos tener un poco más de orden dentro del Municipio y de igual forma para poder realizar un poquito más las funciones, y tener un poquito más de control y abarcar más dentro del Municipio, porque hemos tenido muchas quejas; yo creo que de todo el mundo cuando de repente denunciamos algo llega el de Transito y le corresponde a otra Secretaria, y se tardan ahí 23 horas y para cuándo llegan ya se fueron, así me pasa a mí cada rato y por eso transitamos a los eco tránsitos, que veamos quemar de basuras clandestinas le hablaba yo a Seguridad Pública, Seguridad Pública me decía que era un tema de Medio Ambiente, estaban los Tránsitos ahí viendo quién estaba quemando la maleza y para cuando llegaban los de Medio Ambiente ya se habían ido; entonces para evitar ese tipo de cosas para hacer un poco más eficientes próximamente el Secretario de Ayuntamiento les va a estar presentando la modificación de Ley que tenemos contemplada que se va a estar mandando al Congreso del Estado para que podamos tener ese tipo de facultades, ese es el tema que quiero tocar que es muy similar a lo que comenta el Profe Godina, hacer ese tipo de cambios, dar ese tipo de incentivos para que podamos tener un poquito más de orden dentro del Municipio; el segundo tema también es que le va a pedir a todos aquí, a todos los Regidores y Síndicos que participen en la designación pública que se va a llevar a cabo de todas las áreas verdes para todos aquellos personas que quieran darle mantenimiento a cambio de algún tipo de servicio que ellos puedan brindar en este tipo de áreas públicas, que como quiere hacer en muchos lados pero hay que homologar todo lo que se está haciendo en el municipio para que haya un orden; de igual forma

otro tema en el que quiero que estén participando ahorita es en que creen Comisiones para que dentro del Municipio podamos designar los colores que gusten, los vecinos de cada sector dentro de sus plazas para que ellos escojan los colores, que haya un ejercicio democrático en la comunidad, para que se puedan designar los colores, nos vamos a ir con colores que sean digamos neutrales, pero de esa manera obviamente va haber variaciones, pero es ahí donde también me gustaría que todos ustedes participen, va a haber muchas plazas en las próximas semanas que le vamos a dar prioridad a este tipo de ejercicios democráticos para que se acercuen a la Secretaría de Bienestar Social y de esa manera puedan participar, les damos ahorita una lista de cuáles son las plazas que van a salir primero para que podamos atender eso lo antes posible. ¿y algún otro tema? adelante Sindico. -----

- - - El Segundo Sindico Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros. Pues más que nada este invitar a toda la ciudadanía a este 8 de septiembre en punto de las 11:00 de la mañana por redes sociales y por la página del Ayuntamiento oficial reynosa.gom.mx el Informe el Gobierno de nuestro Alcalde Carlos Víctor Peña y para que sepan también, conozcan de las acciones que ha hecho esta Administración y que estén al pendiente y pues cualquier cosa lo pueden ver, entonces les pediría también compañeros que invitarán a todas sus amistades, conocidos y en sus redes sociales estén distribuyendo esta invitación a todos ellos para que vean el informe y qué estado guarda esta Administración, es cuánto. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Alcalde, sobre el tema que está tocando de los inspectores, me parece muy bien, es importante, pero también me gustaría que en la página de reynosa.gob.mx se contará con la cuestión de todos los trámites o permisos que se necesitan hacerse, ahorita si quisieran hacer un ejercicio nos podríamos meter a la página y los únicos trámites que aparecen son los de la Secretaría de Obras Públicas y cuando uno le pone clic a lo que es el uso de suelo nos sale la documentación del año 2018-2021; entonces la actualización de todo eso, más la actualización de lo que es por parte de todas las otras Secretarías. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Excelente Regidora, gracias. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Ya que cuando una persona quiere venir a hacer los trámites quiere sacar la información por internet y no puede tiene que venir y esta vuelta y vuelta. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Hay que actualizar y aparte incluir más trámites ahí que se puedan hacer vía digital. -----

- - - La Regidora Yessica López Salazar, manifiesta: Y otra cosa, también la cuestión de pagos no se puede hacer por internet, esto solamente en cada edificio, por ejemplo si es algo de Medio Ambiente pues obviamente es en la parte de finanzas de la Secretaría de Obras Públicas, pero no está esa parte donde se pueda anexar o facilitar para poder tramitar los permisos, estamos un poco atrasados en esta situación y muchos trámites piden la misma documentación y entonces son 15 copias iguales para cada área; entonces es importante checar esa cuestión, cuando se empieza a hacer todo lo de los inspectores para poder facilitar la documentación, se vuelve tan tedioso que la gente prefiere no ponerse en regla y dar una propina para no ser molestados. -



- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Muy bien Regidora, si tiene a bien aceptarlo lo podemos poner como un punto de acuerdo para remitir exhortó tanto a las Secretarías que integran el Ayuntamiento y así como la Dirección de Informática para efecto de que comiencen a realizar la revisión de la página y su modificación en cuanto a esos trámites, si gustan lo ponemos a votación para remitirlo sector los exhortos de forma de vida. Quienes estén por la afirmativa a favor de levantar su mano. Se informa Presidente que se ha emitido la siguiente votación: **24 VOTOS A FAVOR POR LO TANTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL EXHORTO A LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.** -----

- - - Jaime Arratia Banda, manifiesta: Presidente, con su permiso compañeros Sindicó, Regidores. De parte de la cuestión educativa pues el magisterio, padres de familia y alumnos muy contentos por las actividades, la respuesta a sus demandas que ha habido en esta Administración y bueno quiero mencionar algo que es bien importante, las peticiones siguen llegando, en el período de vacaciones hubo mucho vandalismo, entonces lo cotidiano pues es robarse el cableado de las escuelas; por acciones, omisiones somos responsables, desgraciadamente ese rato nos dieron una noticia que una prepa por ahí se electrocutó un joven, no fue culpa de la Escuela, ni culpa del Municipio simplemente los cables estaban fuera de la escuela y el joven los tocó, viene a mi memoria porque estaba revisando las peticiones de la escuela y tenemos varias escuelas que están pidiendo pues apoyo en la cuestión de electrificación o de reponer cable, no quiere decir que el Municipio esté obligado a hacerlo, pero sí que se gire una indicación a primarios para que acudan los encargados del alumbrado o los que le saben a electricidad que vayan a estas escuelas y hagan una revisión y una valoración y le digan tanto Director, como padres de familia las condiciones en las que se encuentra y si se puede apoyar en algo que es conectar o equis cosa, pues bueno hacerlo o sustituir cable que es lo común; el sí actuar y que hicieran un informe de cuando se asistió y todo para que no llegue a pasar algo en una de las escuelas y digan se pidió al municipio apoyo al Municipio y nunca vinieron, entonces mínimo que haya una respuesta a la petición de ellos, una revisión, una valoración y bueno ya que la escuela, el Director, padres de familia e informen a la Secretaría de Educación del Estado en qué está la Institución. Es cuánto. -----

- - - El Regidor Salvador De Jesús Leal Garza, manifiesta: Buenas tardes señor Presidente, amigos y compañeros. Tuve una junta con el gerente de COMAPA, bueno con todos los gerentes y pues nomás una información rápida, hacer el llamado a toda la ciudadanía en cuidar el agua y también en que se regularicen con los pagos, ya que en este año como es el año del agua hemos estado trabajando bien duro con la gente de COMAPA, con el Alcalde y todos los compañeros Regidores, ya hemos establecido a varios sectores de Reynosa, a varias colonias les ha llegado el agua que no le llegaba, estábamos viendo ahorita la posibilidad de abastecer más colonias y cuadro de la ciudad para seguir comprando las bombas e instalando y que le llegue el flujo de agua, nada más hacer el llamado a la ciudadanía y continuar trabajando como lo hemos venido haciendo y vamos avanzando, se presume que es año del agua y vamos muy bien, vamos avanzando. Es cuánto. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguien más quiere focalar algún otro asunto general? Si no seguimos con el siguiente punto del Orden del Día. -----


--- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el Orden de Día siendo las 17 horas con 22 minutos del día 05 de septiembre del 2022 se da por concluida la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021 2024. -----

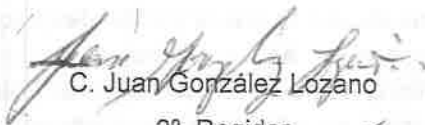
----- Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

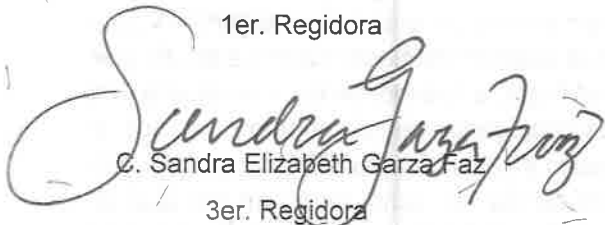
----- D O Y F E -----



C. María Luisa Favares Saldaña
Primer Síndico

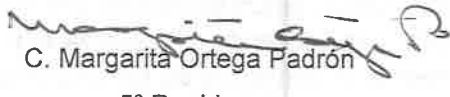

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico



C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora


C. Juan González Lozano
2º Regidor

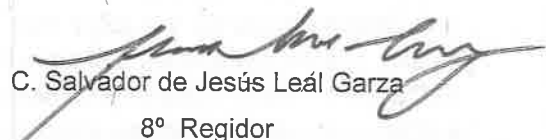

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora



C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

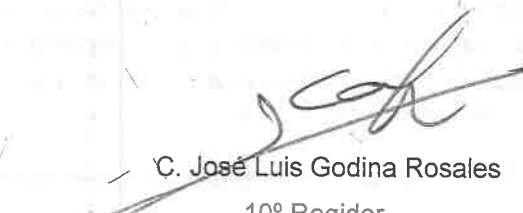

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora


C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor


C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora


C. Salvador de Jesús Leál Garza
8º Regidor


C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidora


C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11° Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano
12° Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13° Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14° Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15° Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16° Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17° Regidora

C. Yessica López Salazar
18° Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez
19° Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20° Regidor





C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21^o Regidor



C. José Luis Márquez Sánchez
Secretario del R. Ayuntamiento



C. Lic. Carlos Víctor Peña.
-Presidente Municipal

**EL SUSCRITO, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ,
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS,
PERIODO 2021-2024, Y CON FUNDAMENTO EN
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN IV, DEL
CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -**

===== C E R T I F I C A =====

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE TREINTA Y NUEVE (39) FOJAS, ÚTILES Y QUE CONTIENE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 43 ORDINARIA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 0707, DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES.- EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.-----

===== DOY FE =====

Atentamente,



LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ
Secretario del R. Ayuntamiento

SIN TEXTO



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

REYNOSA

09/09/2022

**PROPUESTA PARA LA TABLA DE
VALORES
PARA EL AÑO
2023**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país a nivel mundial es el antepenúltimo país en recaudación de impuestos a la propiedad comparado con los otros 37 miembros de la OCDE (la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y el lugar número 11 de 17 países en América Latina, aun cuando la economía mexicana es la segunda más importante en la región latinoamericana.

Una de las problemáticas esenciales que enfrenta el Municipio es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las zonas con asentamientos humanos; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, almacenamientos de agua y su distribución, drenaje, etc.), y que el mantenimiento de las vías de acceso y la falta de infraestructura de comunicación a las manchas urbanas, sub urbanas, rusticas, y los espacios de esparcimiento familiar son necesarias para los ciudadanos y así poder brindarles un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que expone a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Dentro de los trabajos de preparación del paquete económico 2023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas se encuentra el proceso de formulación de la propuesta de los ajustes en los valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centro de población ejidal, congregaciones y demás localidades que conforman el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



VOLAMOS

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



En ese tenor y en causa a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto no. 365 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento propone y sujeta la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de la propiedad, y proceder en su caso, a considerar las adecuaciones correspondientes expresadas en la pasada sesión del H. Cabildo celebrada el día 30 de Agosto del año en curso, en el que, el C. Marco Antonio Montalvo Hernández Segundo Síndico, propone homologar los valores de construcción para hoteles, hospitales y escuelas; lo anterior a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad dispuesto en Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Está en demasía comprobado que el establecimiento de asentamientos irregulares, genera un deterioro de la calidad de vida de los Reynosenses; y es este factor de causalidad el no proporcionar recursos necesarios para los servicios básicos de infraestructura. Es por ello que atendiendo lo anterior expuesto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III de las Tablas de Valores Unitarios de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, se procedió a realizar tareas y actividades de investigación de valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas, sub urbanas y rusticas del municipio, tomando en cuenta la información geográfica, datos poblacionales, infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos ; lo que nos permitió comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario.

Precisando que la progresividad en las tarifas del impuesto predial favorece la equidad y proporcionalidad estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 31 Fracción IV y así incrementar las tasas progresivamente de acuerdo a la condición de las construcciones.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y CATASTRO



Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Valores unitarios de terreno, construcción y factores de mérito y demerito que sirven de base para la determinación del valor catastral de los inmuebles ubicados en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo siguiente:

- a) El valor catastral se determina a l aplicar los diferentes elementos contenidos en la Tabla de Valores Unitarios, o el manifestado por el propietario del inmueble, cuando este se acorde al sector o zona determinados en la Tabla de Valores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 61, 63, 64 y 65 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
- b) Para la determinación del valor catastral de predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento, producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes, y en general los que no estén comprendidos en esta propuesta, el valor catastral se determinara considerando el valor de la zona, corredor más próximo (principio de homogeneidad) o el que otorgue el Ayuntamiento (valor provisional) como lo establece el articulo 68 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas).
- c) Así mismo, cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa, se declarará el nuevo valor, considerando este para fines fiscales de acuerdo con la ley (Articulo 61 de la Ley de Catastro para el estado de Tamaulipas).
- d) Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acorde con la realidad de valor de mercado y ubicación de los predios.



VOLAMOS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	01	Zona Centro	\$ 699	\$ 810
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Guadalupe Victoria		
	02	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Aldama		
		Pvda. Puente Internacional		
	03	Zona centro	\$ 1,404	\$ 1,404
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Colón		
		Revolución		
		Terán		
	04	Zona Centro	\$ 2,103	\$ 2,103
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Morelos		
		Colón		
		Pascual Ortiz Rubio		
	05	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Aldama		
		Revolución		
		Guadalupe Victoria		
	06	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		Morelos		
		Colón		
		Ocampo		
		Canales		
	07	Zona Centro	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
Libramiento Luis Echeverría				
Álvaro Obregón				
Emilio Portes Gil				
08	Zona Centro	\$ 3,500	\$ 3,500	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Morelos			
	Colón			
	Canales			
		J.B. Chapa	\$ 3,500	\$ 3,500



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	09	Medardo González	\$ 2,802	\$ 2,802
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Álvaro Obregón		
		Vicente Guerrero		
		Emilio Portes Gil		
	10	Medardo González	\$ 2,103	\$ 2,103
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Libramiento Luis Echeverría		
		Vicente Guerrero		
	11	Emilio Portes Gil	\$ 2,802	\$ 2,802
		Del Prado		
		(Ubicación dentro de las calles)		
		Vicente Guerrero		
		Pedro J. Méndez		
	12	Emilio Portes Gil	\$ 2,103	\$ 2,181
		Del Prado		
		(Ubicación dentro de las calles)		
Vicente Guerrero				
13	Pedro J. Méndez	\$ 2,802	\$ 2,802	
	Libramiento Luis Echeverría			
	Emilio Portes Gil			
	Prado Sur			
	(Ubicación dentro de las calles)			
14	Pedro J. Méndez	\$ 2,103	\$ 2,181	
	Colón			
	Elpidio Javier			
	Emilio Portes Gil			
15	Prado Sur	\$ 2,103	\$ 2,103	
	(Ubicación dentro de las calles)			
	Colón			
	Luis Echeverría			
16	Emilio Portes Gil	\$ 2,103	\$ 2,103	
17	Fracc. Del Rio	\$ 1,404	\$ 1,404	
		Villas Del Prado	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
01	18	Plaza Rio Grande	\$ 3,500	\$ 3,500
	19	Sepúlveda	\$ 400	\$ 467
	20	La Herradura	\$ 400	\$ 400
	21	La Curva	\$ 1,404	\$ 1,404
	22	Unidad y Progreso	\$ 1,404	\$ 1,404
	23	Ferrocarril Oriente II	\$ 349	\$ 467
CORREDORES COMERCIALES				
		Aldama entre Allende (Virreyes) y Bravo	\$ 3,500	\$ 3,500



Allende (Virreyes) entre Aldama y Canales	\$ 4,904	\$ 4,904
Allende entre Canales y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Bravo entre Aldama y Francisco I. Madero	\$ 2,802	\$ 2,802
Canales entre Morelos y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904
Canales entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
Canales entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
Canales entre Aldama y Allende	\$ 3,500	\$ 3,500
Colón entre Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
Colón entre Guadalupe Victoria y González Ortega	\$ 2,802	\$ 2,802
Colón entre Pascual Ortiz Rubio Y Terán	\$ 4,205	\$ 4,205
Colón entre Terán y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Ferrocarril entre Juárez y Guadalupe Victoria	\$ 3,500	\$ 3,500
Francisco I. Madero entre Guadalupe Victoria y Bravo	\$ 2,802	\$ 2,802
Francisco I. Madero entre J.B. Chapa y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
Guadalupe López Velarde entre Emilio Portes Gil y Colón	\$ 4,904	\$ 4,904
Guadalupe Victoria entre Allende y Revolución (Ferrocarril)	\$ 4,205	\$ 4,205
Guerrero entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
Guerrero entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
Guerrero entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
Hidalgo entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
Hidalgo entre Allende y Zaragoza	\$ 5,603	\$ 5,603
Hidalgo entre Colón y Revolución (vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Hidalgo entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
		Hidalgo entre Zaragoza y Francisco I. Madero	\$ 7,007	\$ 7,007
		Issasi entre Allende y Zaragoza	\$ 3,500	\$ 3,500
		J. B. Chapa entre Aldama y Colón	\$ 3,500	\$ 3,500
		Juárez entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,205	\$ 4,205
		Juárez entre Colón y Revolución (vías de FFCC)	\$ 2,802	\$ 2,802
		Juárez entre Francisco I. Madero y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Juárez entre Morelos y Francisco I. Madero	\$ 5,603	\$ 5,603
		Juárez entre Zaragoza y Morelos	\$ 7,007	\$ 7,007
		Lázaro Cárdenas entre Zaragoza y Ortiz Rubio	\$ 4,904	\$ 4,904
		López Velarde entre Colón y Emilio Portes Gil	\$ 4,904	\$ 4,904
		Miguel Alemán entre Emilio Portes Gil y Victoria	\$ 4,205	\$ 4,205
		Miguel Alemán entre Victoria y Allende	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre Hidalgo y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre J. B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Matamoros entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
		Morelos entre Juárez e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
		Morelos entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
		Morelos entre Ocampo y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Morelos entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
		Ocampo entre Aldama y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
		Ocampo entre Morelos y Colón	\$ 2,802	\$ 2,802
CORREDORES COMERCIALES				
		Ocampo entre Zaragoza y Morelos	\$ 4,205	\$ 4,205
		Pedro J. Méndez entre Lib. Luis Echeverría y Elpidio Javier	\$ 3,500	\$ 3,500
		Pedro J. Méndez entre J.B. Chapa y Juárez	\$ 4,904	\$ 4,904
		Pedro J. Méndez entre Juárez e Hidalgo	\$ 5,603	\$ 5,603
		Pedro J. Méndez entre Hidalgo y Bravo	\$ 4,904	\$ 4,904
		Pascual Ortiz Rubio entre Victoria y Colón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Aldama y Allende	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Allende y Zaragoza	\$ 4,904	\$ 4,904
		Porfirio Díaz entre Colón y Revolución (Vías del FFCC)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Porfirio Díaz entre Zaragoza y Colón	\$ 5,603	\$ 5,603
		Portes Gil entre Miguel Alemán (Lib. Luis Echeverría) y Velarde	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Issasi e Hidalgo	\$ 7,007	\$ 7,007
		Zaragoza entre Miguel Alemán e Issasi	\$ 4,904	\$ 4,904
		Zaragoza entre Hidalgo y Porfirio Díaz	\$ 5,603	\$ 5,603
		Zaragoza entre Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria	\$ 4,904	\$ 4,904
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
02	01	Altamira	\$ 2,103	\$ 2,103
	02	Anzaldúas	\$ 2,103	\$ 2,103
	03	Infonavit Anzaldúas	\$ 699	\$ 888
	04	Azteca	\$ 204	\$ 467
	05	Beaty	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	El Circulo	\$ 2,103	\$ 2,103
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$ 204	\$ 389
	08	Fernández Gómez	\$ 794	\$ 1,090



09	Ferrocarril Oriente I	\$ 699	\$ 699
10	Flovigar	\$ 2,103	\$ 2,103
11	Industrial	\$ 267	\$ 576
12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$ 267	\$ 467

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
02	13	José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$ 1,404	\$ 1,404
	15	Juan Escutia	\$ 204	\$ 467
	16	Las Delicias	\$ 419	\$ 935
	17	Amp. Las Delicias	\$ 204	\$ 623
	18	Lomas del Villar	\$ 337	\$ 467
	19	Los Naranjos	\$ 2,103	\$ 2,103
	20	Manuel Tárrega	\$ 267	\$ 623
	21	Montecasino	\$ 2,103	\$ 2,103
	22	Nuevo Tamaulipas	\$ 204	\$ 389
	23	Paraíso	\$ 699	\$ 935
	24	Paraíso (Infonavit)	\$ 699	\$ 699
	25	Praderas de Oriente	\$ 267	\$ 294
	26	Amp. Praderas de Oriente	\$ 210	\$ 231
	27	Presidentes	\$ 204	\$ 467
	28	Reséndez Fierro	\$ 2,103	\$ 2,103
	29	Revolución Verde	\$ 204	\$ 623
30	Sierra de La Garza	\$ 699	\$ 701	
31	Valle del Viento	\$ 267	\$ 389	
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Bld. Poza Rica entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Brasil entre Blvd. Morelos Y Paraguay	\$ 2,669	\$ 2,669
		Bld. Lázaro Cárdenas entre Blvd. Poza Rica y Blvd. Morelos	\$ 2,669	\$ 2,669
		Prolongación del Blvd. Álvaro Obregón (Espuela del FFCC)(ENTRE Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio)	\$ 1,404	\$ 1,404
		Bld. Morelos entre Ferrocarril Oriente y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 4,205	\$ 4,205
		Bld. Tiburcio Garza Zamora entre País y Blvd. Morelos	\$ 3,500	\$ 3,500
		Bld. Tiburcio Garza Zamora entre País y Espuela del FFCC	\$ 2,669	\$ 2,669
		Panamá entre Honduras y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$ 2,669	\$ 2,669
		Veracruz entre Blvd. Poza Rica y Espuela del FFCC	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		París entre Blvd. Tiburcio Garza Zamora y Honduras	\$ 2,669	\$ 2,669
		Bld. Los Presidentes del Blvd. Luis D. Colosio a la calle Técnicos	\$ 1,398	\$ 1,398



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
03	01	Aduanal	\$ 1,364	\$ 1,364
	02	Bella Vista	\$ 1,364	\$ 1,364
	03	El Maestro (Zona Centro)	\$ 1,364	\$ 1,364
	04	Rodríguez	\$ 1,364	\$ 1,364
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$ 1,364	\$ 1,364
CORREDORES COMERCIALES				
Callejones Sector 3			\$ 699	\$ 997
CORREDORES COMERCIALES				
Blvd. Hidalgo entre Herón Ramírez y Occidental			\$ 4,205	\$ 4,205
Blvd. Morelos entre Quintana Roo y Praxedis Balboa			\$ 4,205	\$ 4,205
Herón Ramírez entre Quintana Roo y Praxedis Balboa			\$ 2,103	\$ 2,103
Oaxaca entre Blvd. Morelos y Herón Ramírez			\$ 2,668	\$ 2,668
Occidental entre Blvd Hidalgo y Praxedis Balboa			\$ 2,001	\$ 2,001
Quintana Roo entre J.B. Chapa y Bravo			\$ 2,103	\$ 2,103
Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Morelos Y Herón Ramírez			\$ 3,500	\$ 3,500
Venustano Carranza entre J.B. Chapa y Bravo			\$ 2,103	\$ 2,103
Monterrey entre Blvd. Morelos Y Occidental			\$ 2,001	\$ 2,001
Saltillo entre Blvd. Morelos Y Occidental			\$ 2,001	\$ 2,001
San Luis entre Av. Ferrocarril y Blvd. Morelos			\$ 2,001	\$ 2,001
Nuevo León entre Herón Ramírez y Blvd. Morelos			\$ 2,001	\$ 2,001
Lerdo de Tejada entre Occidental y Herón Ramírez			\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
04	01	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	02	José S. Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Las Lomas	\$ 1,118	\$ 1,118
	04	Longoria	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Rosita	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Simón Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES CALLEJONES				
Callejones Sector 4			\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
Blvd. Hidalgo entre Occidental y Praxedis Balboa			\$ 4,205	\$ 4,205
Occidental entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa			\$ 2,001	\$ 2,001
Praxedis Balboa entre Occidental y Blvd. Hidalgo			\$ 2,103	\$ 2,103
Río Mante entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa			\$ 2,103	\$ 2,103
5 de Mayo entre Occidental y Río			\$ 1,404	\$ 1,404



		Purificación		
		José de Escandón entre Blvd. Hidalgo y Praxedis Balboa	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
05	01	Bella Vista	\$ 1,118	\$ 1,118
	02	Ayuntamiento	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Country	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Hidalgo	\$ 699	\$ 779
	06	Los Virreyes	\$ 1,118	\$ 1,118
	07	Ribereña	\$ 1,404	\$ 1,404
	08	Roma	\$ 1,118	\$ 1,118
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Hidalgo entre Tiburcio Garza Zamora y M. Priego (Indep)	\$ 4,205	\$ 4,205
		Ribereña (M. Canales y Tiburcio Garza Zamora entre Blvd. Hidalgo y Zertuche	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		Zertuche entre Ribereña (M. Canales) y Blvd. Hidalgo	\$ 2,103	\$ 2,103
		Occidental entre Blvd. Hidalgo y Tiburcio Garza Zamora	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
06	01	Zona Centro	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Zona Centro Callejones	\$ 699	\$ 779
	03	Ampliación Bella Vista	\$ 699	\$ 935
	04	Aguiles Serdán I	\$ 699	\$ 701
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$ 204	\$ 545
	06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$ 204	\$ 545
	07	Carmen Serdán	\$ 204	\$ 467
	08	Ampliación Carmen Serdán	\$ 204	\$ 467
	09	Chapultepec (Chaparral)	\$ 699	\$ 826
	10	Constitución	\$ 204	\$ 467
	11	Ampliación Constitución	\$ 204	\$ 421
	12	Bella Vista	\$ 699	\$ 935
	13	Ferrocarril Poniente	\$ 204	\$ 467
	14	Ramos	\$ 1,404	\$ 1,404
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$ 204	\$ 467
	16	Rancho Grande Módulo 2000	\$ 204	\$ 467
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES CALLEJONES				
		Callejones Sector 6	\$ 699	\$ 699



CORREDORES COMERCIALES				
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Aldama entre Bravo y Libramiento Echeverría	\$ 2,802	\$ 2,802
		Bravo entre Aldama y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,802
		Carmen Serdán entre Álamo y Venustiano Carranza	\$ 1,601	\$ 1,601
		Lib. Luis Echeverría entre Bravo y Venustiano Carranza	\$ 2,802	\$ 2,802
07	01	Arboledas Ribereña	\$ 204	\$ 623
	02	Rosita	\$ 204	\$ 467
	03	Rancho Grande	\$ 419	\$ 514
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
07	04	Ampliación Rancho Grande	\$ 419	\$ 514
	05	Jesús Vega Sánchez	\$ 280	\$ 514
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$ 204	\$ 514
	07	Riberas del Bosque	\$ 204	\$ 224
	08	Riberas de Rancho Grande	\$ 204	\$ 514
	09	Vicente Guerrero	\$ 839	\$ 839
	10	Los Caracoles	\$ 604	\$ 623
	11	El Olmito	\$ 267	\$ 421
CORREDORES COMERCIALES				
		Ribereña (Carr. N. Laredo-Reynosa) entre Cuauhtémoc y Jaime Nunó	\$ 1,334	\$ 1,334
		Rivera Central de Carretera Ribereña al Dren	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
08	01	Adolfo López Mateos	\$ 559	\$ 717
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$ 337	\$ 717
	03	Las Arboledas	\$ 534	\$ 717
	04	Campestre ITAVU	\$ 419	\$ 717
	05	El Olmo	\$ 534	\$ 717
	06	Hacienda Las Fuentes	\$ 604	\$ 717
	07	Hacienda Las Fuentes II	\$ 604	\$ 717
	08	Hacienda Las Fuentes III	\$ 604	\$ 717
	09	Hidalgo	\$ 534	\$ 857
	10	Las Camelias	\$ 604	\$ 604
	11	Las Torres	\$ 204	\$ 545
	12	Leyes de Reforma	\$ 204	\$ 545
	13	Los Álamos	\$ 419	\$ 514
	14	Panteón Español	\$ 2,802	\$ 2,802
	15	Panteón Guadalupano	\$ 2,802	\$ 2,802
	16	Panteón Municipal	\$ 2,802	\$ 2,802
	17	Reserva Territorial Campestre	\$ 204	\$ 498
	18	Santa Cecilia	\$ 534	\$ 717
	19	Santa Cruz	\$ 204	\$ 717
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
08	20	Villas de Las Fuentes	\$ 604	\$ 1,869
	21	San Jorge	\$ 604	\$ 717
	22	Hacienda Las Fuentes IV	\$ 604	\$ 717
	23	El Nogalar	\$ 419	\$ 467
CORREDORES COMERCIALES				



		Carretera a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Independencia y entrada al Fracc. Villa Las Fuentes	\$ 4,205	\$ 4,205
		Miguel Barragán entre Sexta y Gladiola	\$ 699	\$ 1,090
		Av. Tulipanes entre Av. Bugambilias y Jazmín	\$ 699	\$ 1,090
		Frankfurt entre Canal Rhode Y Roma	\$ 934	\$ 1,044
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
09	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$ 4,205	\$ 4,205
	02	Moderno	\$ 559	\$ 857
	03	Polanco	\$ 559	\$ 779
	04	Santa María	\$ 337	\$ 467
	05	Villa Los Nogales	\$ 629	\$ 1,028
	06	Villa del Sol	\$ 604	\$ 1,028
	07	Priv. Las Ceibas	\$ 604	\$ 857
08		Punta de Mita	\$ 414	\$ 1,028
09		Punta Norte	\$ 700	\$ 857
CORREDORES COMERCIALES				
		Carretera a Monterrey entre Radio Gape y Blvd. El Maestro	\$ 3,500	\$ 3,500
		Avenida México	\$ 1,004	\$ 1,090
		Pasito del Blvd. Hidalgo al final de las Ceibas	\$ 1,080	\$ 1,080
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
10	01	Colinas del Pedregal	\$ 1,271	\$ 1,402
	02	Framboyanes	\$ 1,271	\$ 1,271
	03	La Cima	\$ 604	\$ 779
	04	Lomas de Jarachina	\$ 604	\$ 779
	05	Panteón Valle de La Paz	\$ 2,103	\$ 2,103
	06	Portal de San Miguel	\$ 1,067	\$ 1,246
	07	Rincón Del Valle	\$ 1,118	\$ 1,168
	08	Rosalinda Guerrero	\$ 337	\$ 701
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
10	09	San José	\$ 800	\$ 826
	10	Valle Alto	\$ 1,404	\$ 1,404
	11	Ampliación Valle Alto 1ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	12	Ampliación Valle Alto 2ª Sección	\$ 1,118	\$ 1,118
	13	Valle Alto Poniente	\$ 604	\$ 701
	14	Valle del Bravo	\$ 604	\$ 701
	15	Valle del Mezquite	\$ 604	\$ 604
	16	Valle del Pedregal	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	Valle del Vergel	\$ 1,118	\$ 1,246
	18	Palma Real	\$ 1,404	\$ 1,558
	19	Real De Cantaros	\$ 1,404	\$ 1,776
	20	Las Quintas	\$ 1,404	\$ 1,558
	21	Villas De San Lázaro	\$ 839	\$ 857
	22	Canteras	\$ 604	\$ 623
	23	Tianguls Jarachina	\$ 826	\$ 826
	24	Canterías	\$ 1,404	\$ 1,544



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Pról. Blvd. Del Maestro y Av. San José	\$ 3,500	\$ 3,500
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo entre Av. San José y Av. San Juan Del Río	\$ 2,802	\$ 2,802
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Av. San Juan del Río y Calle Rosario	\$ 2,103	\$ 2,492
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
11	01	Condado del Norte	\$ 267	\$ 576
	02	Granjas Económicas del Norte	\$ 419	\$ 623
	03	Paseo Residencial	\$ 280	\$ 576
	04	Unidad y Esfuerzo (Calpulli)	\$ 204	\$ 312
	05	Villa Florida	\$ 604	\$ 701
	06	Villas Del Roble	\$ 204	\$ 545
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$ 204	\$ 467
	08	Vista Hermosa	\$ 604	\$ 935
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$ 349	\$ 850
	10	Vista Alta	\$ 699	\$ 699
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Libramiento Y Brecha el Berrendo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo) entre Rosario y Carlos Cantú	\$ 3,335	\$ 3,335
		Av. Central entre 9ª y Carr. a Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$ 794	\$ 935
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Derecho de Vía de Pemex	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Bella Vista entre Av. Las Torres y Blvd. Hidalgo	\$ 1,048	\$ 1,090
		Av. Vista Linda entre Av. Bella Vista y Limite de la Colonia	\$ 1,048	\$ 1,090
		Paseo de los Colorines de Ave. Vista Hermosa a la Calle Truenos Norte	\$ 1,048	\$ 1,048
		Av. Vista Hermosa entre Calle Primera y Blvd. Paseo de los Colorines	\$ 1,404	\$ 1,558
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
12	01	Lomas Real de Jarachina Norte	\$ 604	\$ 623
	02	Loma Real de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Lomas de Jarachina Sur	\$ 604	\$ 604
	05	Condominio Villa Dorada	\$ 604	\$ 604
	06	Campestre I	\$ 470	\$ 545
	07	Campestre II	\$ 337	\$ 545
	08	Condominio Los Ébanos	\$ 604	\$ 604
	09	Solidaridad	\$ 204	\$ 374
	10	Esfuerzo Nacional I	\$ 204	\$ 374
	11	Esfuerzo Nacional II	\$ 204	\$ 374
	12	Esfuerzo Nacional III	\$ 204	\$ 374
	13	Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	14	Integración Familiar	\$ 204	\$ 389
	15	Ampliación Integración Familiar	\$ 204	\$ 389
	16	El Halcón	\$ 604	\$ 604



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
12	17	Lomas de Sinaí	\$ 604	\$ 779
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$ 604	\$ 623
	19	Santa Fe	\$ 604	\$ 604
	20	Privadas de La Hacienda	\$ 604	\$ 685
	21	Hacienda San Marcos	\$ 604	\$ 604
	22	San Marcos II	\$ 604	\$ 604
	23	Fracc. Privada Campestre	\$ 604	\$ 604
	24	Parque Industrial del Norte	\$ 349	\$ 850
	25	San Marcos	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Rosario y Lib. Mty a Matamoros	\$ 3,335	\$ 3,335
		Carr. A Monterrey entre Lib. A Monterrey y Brecha El Berrendo	\$ 2,001	\$ 2,001
		Av. Las Lomas entre Av. Tecnológico y Parque Industrial	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Tecnológico entre San Javier y Av. Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Loma Dorada entre San Javier y Las Lomas	\$ 1,404	\$ 1,404
		España entre Carr. A Monterrey y Finlandia	\$ 1,118	\$ 1,118
		Cto. Bugambilias de Carr. A Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 953	\$ 953
		Ave. Ciruelos e Libramiento Monterrey y Ave. Jarachina	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
13	01	Antonio García Rojas	\$ 839	\$ 935
	02	Cactus II	\$ 559	\$ 701
	03	Casa Bella	\$ 839	\$ 857
	04	Cumbres	\$ 604	\$ 857
	05	Ampliación Cumbres	\$ 470	\$ 623
	06	Fuentes del Valle	\$ 839	\$ 839
	07	Jardines Coloniales	\$ 839	\$ 857
	08	Lomas de Valle Alto	\$ 604	\$ 701
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
13	09	Los Muros	\$ 604	\$ 701
	10	Los Muros II	\$ 604	\$ 701
	11	Privada Mi Ranchito	\$ 470	\$ 517
	12	Privada San Ángel	\$ 839	\$ 1,090
	13	Privada del Norte	\$ 839	\$ 888
	14	Rio Grande 400	\$ 559	\$ 717
	15	S.N.T.E	\$ 559	\$ 732
	16	San Antonio	\$ 737	\$ 1,090
	17	Vista Linda	\$ 839	\$ 839
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. A Monterrey entre Oriente 2 y Fracc. Fuentes Del Valle	\$ 3,500	\$ 3,500
		Lib. Mty-Mat. Entre Av. Loma Dorada y Emiliano Zapata	\$ 1,404	\$ 1,404
		Mil Cumbres entre Blvd. Hidalgo y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404
		Av. Central entre Oriente 2 y Poniente 2	\$ 1,404	\$ 1,404



		Poniente 2 entre Av. Central y Calle Ocho	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. El Maestro entre Oriente 2 y Blvd. Hidalgo	\$ 1,404	\$ 2,648
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
14	01	Fuentes Coloniales	\$ 839	\$ 935
	02	Infonavit Arboledas	\$ 604	\$ 779
	03	Las Fuentes	\$ 2,103	\$ 2,336
	04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$ 1,118	\$ 1,168
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$ 839	\$ 1,168
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$ 839	\$ 857
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$ 839	\$ 1,012
	08	Módulo Habitacional Fovissste	\$ 839	\$ 839
	09	Aztlán	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. El Maestro (Paseo Lomas Real) entre Elías Piña y Oriente 2	\$ 2,382	\$ 2,648
		Blvd. Hidalgo entre Elías Piña (de La Feria) y Oriente 2	\$ 3,500	\$ 3,500
		Las Fuentes entre Blvd. Hidalgo y Circuito Independencia	\$ 2,103	\$ 2,648
		Pekín (Veinte) entre Paseo de La Cañada y Blvd. Río San Juan	\$ 2,668	\$ 2,668
		Circuito Independencia entre Oriente 2 y Tres Picos	\$ 1,404	\$ 1,404
		Ave. Oriente 2 desde el Blvd. Hidalgo a la Calle Sur 3	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Río San Juan entre Cto. Independencia y Blvd. Las Fuentes	\$ 1,912	\$ 1,912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
15	01	5 De Diciembre	\$ 470	\$ 935
	02	Ampliación del Bosque (Norte y Sur)	\$ 419	\$ 779
	03	Bugambillas	\$ 470	\$ 779
	04	Cañada	\$ 559	\$ 841
	05	Del Parque	\$ 1,118	\$ 1,118
	06	Del Sol	\$ 699	\$ 857
	07	Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
	08	Las Palmas	\$ 699	\$ 717
	09	Loma Linda	\$ 699	\$ 717
	10	Los Sauces	\$ 470	\$ 717
	11	Magistral	\$ 470	\$ 717
	12	Módulo 2000	\$ 737	\$ 737
	13	Morelos	\$ 559	\$ 717
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$ 470	\$ 717
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$ 559	\$ 717
	16	Reynosa 2000	\$ 737	\$ 857
	17	Rincón del Parque I y II	\$ 604	\$ 717
	18	Rhode	\$ 419	\$ 717
	19	San Jerónimo	\$ 699	\$ 717
	20	Valle Dorado	\$ 1,118	\$ 1,118
	21	Rincón del Parque (Sector San Roberto)	\$ 699	\$ 857
CORREDORES COMERCIALES				
		Beethoven (Inglaterra) entre Blvd. Hidalgo y Pekín	\$ 1,601	\$ 1,601
		Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,404	\$ 1,869
		Blvd. Hidalgo entre Venustiano Carranza y Elías Piña	\$ 4,205	\$ 4,205
		Elías Piña entre Blvd. Hidalgo y Pekín (Calle Veinte)	\$ 2,802	\$ 2,802



		Pekín entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 2,668	\$ 2,668
		Flores Magón entre Pekín e Inglaterra	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Miguel Alemán entre Canal Rodhe y Elías Piña	\$ 1,118	\$ 1,324
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
16	01	Ampliación Longoria	\$ 1,404	\$ 1,404
	02	Ampliación Morelos	\$ 419	\$ 935
	03	Del Bosque	\$ 419	\$ 779
	04	Electricista	\$ 699	\$ 699
	05	Emiliano Zapata	\$ 470	\$ 623
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$ 419	\$ 623
	07	Jardín	\$ 2,103	\$ 2,103
	08	Las Lomas	\$ 699	\$ 857
	09	Ampliación Las Lomas	\$ 699	\$ 857
	10	Loma Alta	\$ 699	\$ 857
	11	Los Doctores	\$ 1,404	\$ 1,404
	12	Los Fresnos	\$ 1,404	\$ 1,404
	13	Los Leones	\$ 2,802	\$ 2,802
	14	Mocambo	\$ 419	\$ 461
CORREDORES COMERCIALES				
		Rosalinda Guerrero entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,103
		Blvd. Hidalgo entre Praxédis Balboa y Venustiano Carranza	\$ 4,205	\$ 4,205
		Blvd. Morelos entre Praxédis Balboa y Álvaro Obregón	\$ 4,205	\$ 4,205
		Deandar Amador (20) entre Blvd. Morelos y Canal Rodhe	\$ 2,103	\$ 2,103
CORREDORES COMERCIALES				
		Praxédis Balboa entre Blvd. Hidalgo Y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,103
		Río Mante entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$ 2,103	\$ 2,103
		Tercera entre Praxédis Balboa y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Río Purificación entre Calle 13 y Calle Benito Juárez	\$ 1,404	\$ 1,404
		Occidental entre Praxédis Balboa y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
		Dr. Calderón entre Dr. Puig y Topacio	\$ 2,001	\$ 2,001
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
17	01	Alta Vista	\$ 699	\$ 779
	02	Ampliación Rodríguez	\$ 1,118	\$ 1,118
	03	Antonio J. Bermúdez	\$ 1,404	\$ 1,404
	04	Ayala	\$ 1,118	\$ 1,118
	05	Birrueta	\$ 699	\$ 699
	06	Callejones (Ampliación Rodríguez y San Ricardo)	\$ 699	\$ 699
	07	La Laguna	\$ 699	\$ 699
	08	Ampliación La Laguna	\$ 699	\$ 699
	09	Ladrillera Mexicana	\$ 1,118	\$ 1,118
	10	Leal Puente I	\$ 699	\$ 699
	11	Leal Puente II	\$ 699	\$ 699
	12	Los Cavazos	\$ 699	\$ 699
	13	Ampliación Los Cavazos	\$ 699	\$ 701
	14	Obrera	\$ 1,118	\$ 1,118



	15	Pemex Refinería	\$ 1,404	\$ 1,404
	16	Privada Las Américas	\$ 1,118	\$ 1,118
	17	San Ricardo	\$ 1,118	\$ 1,118
	18	Valle Verde	\$ 699	\$ 779
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Álvaro Obregón entre Blvd. Morelos y Poza Rica	\$ 2,103	\$ 2,103
		Blvd. Morelos entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Américo Villarreal	\$ 4,205	\$ 4,205
		Amado Nervo entre Álvaro Obregón y Américo Villarreal	\$ 1,404	\$ 1,404
		Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
18	01	15 de Enero	\$ 267	\$ 545
	02	16 de Septiembre	\$ 267	\$ 389
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$ 267	\$ 389
	04	20 de Noviembre	\$ 267	\$ 389
	05	Aeropuerto	\$ 349	\$ 389
	06	Almaguer	\$ 267	\$ 545
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$ 267	\$ 421
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$ 267	\$ 343
	09	Américo Villarreal Guerra II	\$ 267	\$ 343
	10	Bienestar	\$ 400	\$ 400
	11	Ampliación Bienestar	\$ 400	\$ 400
	12	Campestre del Lago	\$ 210	\$ 234
	13	Ampliación Campestre del Campo	\$ 210	\$ 234
	14	El Mezquite	\$ 604	\$ 604
	15	Fidel Velázquez	\$ 267	\$ 389
	16	Francisco Sarabia	\$ 267	\$ 389
	17	Francisco Villa	\$ 267	\$ 389
	18	Industrial Maquiladora	\$ 604	\$ 604
	19	La Joya	\$ 604	\$ 604
	20	Lampacitos	\$ 267	\$ 514
	21	Lampacitos III	\$ 267	\$ 514
	22	Loma Blanca	\$ 604	\$ 685
	23	Margarita Maza de Juárez	\$ 267	\$ 545
	24	Margarita Maza de Juárez II	\$ 267	\$ 389
	25	Margarita Maza de Juárez III	\$ 267	\$ 389
	26	Margarita Maza de Juárez IV	\$ 267	\$ 389
	27	Margarita Maza de Juárez V	\$ 267	\$ 389
	28	Nuevo Amanecer	\$ 267	\$ 389
	29	Nuevo Reynosa	\$ 400	\$ 467
	30	Puente Nuevo	\$ 699	\$ 699
	31	Reynosa	\$ 400	\$ 467
	32	Unidad Obrera	\$ 267	\$ 514
		33	Parque Industrial Center II	\$ 349
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	33	Unidad Obrera Sección II	\$ 267	\$ 514
	34	Villas de Imaq	\$ 470	\$ 576
	35	Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	36	Villas Del Parque	\$ 604	\$ 604
	37	Villas Las Palmas	\$ 604	\$ 604
	38	Voluntad y Trabajo	\$ 267	\$ 421
	39	Privadas Las Palmas	\$ 604	\$ 623
	40	Villas Del Palmar	\$ 604	\$ 623



18	41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$ 350	\$ 850
	42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$ 350	\$ 850
	43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$ 350	\$ 850
	44	Parque Industrial Colonial	\$ 350	\$ 850
	45	Parque Industrial El Puente	\$ 280	\$ 850
	46	Parque Industrial Reynosa Norte(Ampliación Colosio)	\$ 350	\$ 850
	47	Fracc. Riveras del Aeropuerto	\$ 603	\$ 603
	48	Priv. Las Brisas	\$ 603	\$ 603
	49	Parque Industrial Verde	\$ 350	\$ 850
CORREDORES COMERCIALES				
		20 De Noviembre entre Carr. Matamoros y Rómulo Tijerina	\$ 794	\$ 1,090
		Carr. Matamoros entre Puente a Pharr y Camino Parcelario al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,404
		Blvd. Colosio entre Puente a Pharr y Eligio Muñoz	\$ 699	\$ 779
		Av. De La Joya entre Ágata y Punta De Arena	\$ 1,004	\$ 1,004
		General Rodríguez entre Carr. Matamoros y Calle Dorina	\$ 667	\$ 779
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
19	01	Burocrática	\$ 280	\$ 514
	02	El Anheló	\$ 419	\$ 514
	03	Fundadores	\$ 419	\$ 514
	04	La Amistad	\$ 280	\$ 514
	05	Las Mitras	\$ 419	\$ 419
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
19	06	Ampliación Las Mitras	\$ 419	\$ 419
	07	Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$ 419	\$ 467
	09	Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$ 534	\$ 534
	11	Revolución Obrera	\$ 419	\$ 576
	12	Ricardo Flores Magón	\$ 419	\$ 732
	13	Roma (Burocrática)	\$ 337	\$ 421
	14	Santa Fé	\$ 419	\$ 545
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros (Blvd. Morelos) entre Ing. Américo Villarreal y Libramiento a Matamoros	\$ 2,802	\$ 2,802
		Libramiento Monterrey entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Río Purificación entre Blvd. Alvaro Obregón y Libramiento Monterrey	\$ 1,048	\$ 1,090
		Calle Américo Villarreal entre Laredo y Blvd. Morelos	\$ 1,404	\$ 1,404
		San Miguel entre Canal Rodhe y 16 de Septiembre	\$ 667	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Agroindustrias	\$ 337	\$ 545
	02	Arboledas de Juárez	\$ 337	\$ 545
	03	Beatriz Anaya	\$ 204	\$ 389
	04	Benito Juárez	\$ 400	\$ 467



20	05	Capitán Carlos Cantú	\$ 337	\$ 389
	06	El Maestro	\$ 534	\$ 701
	07	Ampliación El Maestro	\$ 534	\$ 701
	08	La Escondida	\$ 337	\$ 545
	09	Ejido La Escondida	\$ 337	\$ 389
	10	Ampliación La Escondida	\$ 280	\$ 389
	11	Mano con Mano	\$ 204	\$ 389
	12	Marthe R. Gómez	\$ 400	\$ 467
	13	México	\$ 400	\$ 545
	14	Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467
	15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$ 337	\$ 467
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
20	16	Satélite	\$ 267	\$ 421
	17	Satélite II	\$ 267	\$ 421
	18	Tamaulipas I	\$ 267	\$ 421
	19	Tamaulipas II	\$ 267	\$ 421
	20	El Oasis	\$ 337	\$ 421
	21	Puerto Escondido	\$ 400	\$ 421
	22	Fracc. Modelo	\$ 604	\$ 604
	23	Balcones De San José	\$ 604	\$ 604



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Reynosa-San Fernando entre Canal Rodhe y Beatriz Velazco	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. Reynosa-Matamoros entre Ampliación Ejido La Escondida y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida	\$ 1,404	\$ 1,404
		Héroes de la Reforma entre Séptima y Puerto Escondido	\$ 699	\$ 1,090
		Margarita Maza de Juárez entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 1,118	\$ 1,246
		Calle Canseco entre Carr. San Fernando y Calle 21	\$ 699	\$ 1,090
		Cesar López de Lara entre calle 21 y Calle Dos	\$ 699	\$ 935
		Calle Séptima entre Nuevo Laredo y Carr. San Fernando	\$ 1,118	\$ 1,118
		Carr. San Fernando entre Carr. Reynosa-Matamoros y Canal Rodhe	\$ 699	\$ 1,402
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$ 350	\$ 421
	02	Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$ 204	\$ 265
	04	Central de Abastos de Reynosa	\$ 1,048	\$ 1,090
	05	Gómez Lira	\$ 204	\$ 265
	06	Humberto Valdéz Richaud	\$ 204	\$ 234
	07	Jacinto López	\$ 204	\$ 234
	08	Jacinto López I	\$ 204	\$ 234
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
21	09	Jacinto López II	\$ 204	\$ 234
	10	Jacinto López III	\$ 204	\$ 234
	11	Jacinto López Sur	\$ 204	\$ 234
	12	José López Portillo I	\$ 350	\$ 350
	13	José López Portillo II	\$ 350	\$ 350
	14	José López Portillo III	\$ 350	\$ 350
	15	La Curva	\$ 350	\$ 350
	16	Lomas de la Torre	\$ 204	\$ 234
	17	Lomas del Pedregal	\$ 204	\$ 234
	18	Luis Donald Colosio	\$ 204	\$ 234
	19	Moll Industrial	\$ 559	\$ 850
	20	Ampliación Moll Industrial	\$ 350	\$ 350
	21	Naranjitos	\$ 204	\$ 374
	22	Puerta del Sol	\$ 604	\$ 604
	23	Ramón Pérez	\$ 204	\$ 265
	24	Renacimiento I	\$ 204	\$ 265
	25	Renacimiento II	\$ 204	\$ 265
	26	San Pedro	\$ 604	\$ 604
	27	Tamaulipas II	\$ 204	\$ 265
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$ 204	\$ 234
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$ 204	\$ 265
	30	Unidos Podemos	\$ 350	\$ 421
	31	Universitaria	\$ 350	\$ 421
	32	San Jorge	\$ 800	\$ 800
	33	Paseo del Prado	\$ 800	\$ 857
	34	Ampliación Colosio	\$ 204	\$ 374
	35	Luis Donald Colosio Oriente	\$ 204	\$ 374



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
		Carr. Matamoros entre Libramiento Monterrey y Carr. a San Fernando	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. A San Fernando entre Carr. a Matamoros y Adalberto J. Arguelles	\$ 1,404	\$ 1,404
CORREDORES COMERCIALES				
		Libramiento a Monterrey entre Carr. a Matamoros y Calle Miguel Hidalgo	\$ 1,404	\$ 1,404
		Carr. San Fernando entre Carr. Matamoros y Canal Rodhe	\$ 1,404	\$ 1,404
		Prol. Río Purificación entre Lib. a Monterrey y Nuevo Laredo	\$ 1,118	\$ 1,118
		Av. Puerta Del Sol entre Punta Arena y Puerto México	\$ 699	\$ 888
		Punta Abrejos entre Línea de Pemex y Punta del Descanso	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Esperanza	\$ 204	\$ 389
	02	Lucio Blanco	\$ 204	\$ 389
	03	Independencia	\$ 204	\$ 389
	04	Ampliación Independencia	\$ 204	\$ 389
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$ 204	\$ 389
CORREDORES COMERCIALES				
		Miguel Angel entre 16 de Septiembre y López Mateos	\$ 667	\$ 888
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
23	01	Balcones de Alcalá	\$ 604	\$ 604
	02	Balcones de Alcalá II	\$ 604	\$ 604
	03	Balcones de Alcalá III	\$ 604	\$ 604
	04	Balcones de Alcalá IV	\$ 604	\$ 604
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Esmeralda	\$ 604	\$ 604
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$ 350	\$ 850
	08	Parque Industrial Balcones de Alcalá II	\$ 350	\$ 850
	09	Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	10	Ampliación Paseo de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	11	Fracc Los Almendros	\$ 604	\$ 604
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$ 604	\$ 604
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$ 604	\$ 604
	14	Valle Soleado	\$ 604	\$ 604
	15	Fracc. Paseo de Los Olivos	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
23	16	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604
	17	Laureles	\$ 604	\$ 604
	18	María Dolores	\$ 604	\$ 604
	19	Parque Industrial American Industrial Kimko Reynosa	\$ 350	\$ 850
	20	Fracc. Jazmín	\$ 604	\$ 604
	21	Valle Escondido	\$ 280	\$ 312
	22	Fracc. Terra Nova	\$ 699	\$ 699
	23	Ampliación Valle Soleado	\$ 699	\$ 699
24	Ampliacion Los Almendros	\$ 604	\$ 604	
CORREDORES COMERCIALES				



		Cir. Interior entre Carr. Reynosa -San Fernando y Av. Miguel Hidalgo	\$ 1,004	\$ 1,004
		Blvd. Alcalá entre Carr. a San Fernando y Concha Nácar	\$ 1,004	\$ 1,004
		Ave. De la Joya e Calle Villa Esmeralda al Blvd. Villa de Esmeralda	\$ 953	\$ 953
		Paseo de las Flores e Carr. a San Fernando a la calle Alcatraz	\$ 889	\$ 889
		Viaducto entre Carr. San Fernando y Pico Broad	\$ 912	\$ 912
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
24	01	Las Haciendas	\$ 908	\$ 935
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$ 280	\$ 850
	03	Villa de las Haciendas	\$ 604	\$ 604
	04	Actrices Mexicanas	\$ 267	\$ 312
	05	Bicentenario	\$ 604	\$ 604
	06	Montecristo	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
		Blvd. Las Haciendas entre Carr. Ribereña y la Rotonda	\$ 1,300	\$ 1,300
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
25	01	Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	02	Ampliación Arcoiris	\$ 267	\$ 467
	03	Américo Villarreal II	\$ 267	\$ 389
	04	Ampliación Villas de La Joya	\$ 604	\$ 604
	05	Villa Diamante I	\$ 604	\$ 604
	06	Villa Diamante II	\$ 604	\$ 604
	07	Villa Diamante III	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Paseo Playa Diamante entre Lateral sur del Canal Rodhe a Partir de Línea de Cota y Paseo Bagdad	\$ 699	\$ 779
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
26	01	Villa Real	\$ 604	\$ 604
	02	Vamos Tamaulipas	\$ 204	\$ 249
	03	Residencial Del Valle	\$ 604	\$ 604
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$ 350	\$ 850
	05	Riveras del Carmen	\$ 267	\$ 467
	06	Praderas de Elite	\$ 400	\$ 467
	07	El Campanario	\$ 534	\$ 534
	08	Aeropuerto	\$ 267	\$ 467
	09	Fracc. Villas Bicentenario	\$ 604	\$ 604
	10	Palma Diamante	\$ 699	\$ 699
	11	Parque Industrial "Pharr Bridge East"	\$ 444	\$ 850
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Ave. René Salinas e Ave. Chapultepec y Calle casa	\$ 889	\$ 889
		Ave. Villa de Reynosa e Calle Villa de	\$ 889	\$ 889



		Llera a la Calle Villa Cecilia		
		Circuito Élite	\$ 825	\$ 825
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
27	01	Los Fresnos Residencial	\$ 604	\$ 604
	02	Los Laureles	\$ 604	\$ 604
	03	San Valentín	\$ 604	\$ 604
	04	Loma Real	\$ 604	\$ 604
	05	Senda Residencial	\$ 604	\$ 604
	06	Colinas de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	07	Fracc. Loma Bonita	\$ 604	\$ 779
	08	Ampliación San Valentín	\$ 604	\$ 604
	09	Priv. Loma Real	\$ 604	\$ 604
	10	Fracc. Ventura	\$ 604	\$ 604
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	12	Fracc. Jardines de Loma Real	\$ 604	\$ 604
	13	Fracc. Valladolid	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
Bvd. San Valentín entre Blvd. Hidalgo (Carr. Mty) y Limite del Fraccionamiento			\$ 1,004	\$ 1,004
Av. Flor de Alhelí entre Blvd. San Valentín y Limite del Fraccionamiento			\$ 1,004	\$ 1,004
Av. Ventura entre el sur de la Carr. Reynosa-Monterrey al límite de la colonia			\$ 825	\$ 825
Bvd. Loma Real entre Las Lomas y Victoria			\$ 825	\$ 825
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
28	01	Nuevo México	\$ 419	\$ 467
	02	Nuevo Santander	\$ 604	\$ 604
	03	Fracc. Real de Artesitas	\$ 604	\$ 604
	04	Fracc. Praderas de Montreal	\$ 604	\$ 604
	05	Fracc. Santa Lucía	\$ 604	\$ 604
	06	Villas de Santa Fe	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
29	01	Valles del Sol	\$ 604	\$ 604
	02	Puerta del Sur	\$ 604	\$ 604
	03	Jarachina del Sur	\$ 604	\$ 604
	04	Fracc. Ampl. Bugambilias	\$ 604	\$ 604
CORREDORES COMERCIALES				
Av. Loma Dorada entre Autopista Reynosa - Monterrey y Victoria			\$ 1,000	\$ 1,000
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	01	Rincón de Las Flores	\$ 604	\$ 604
	02	Ampl. Rincón de Las Flores II	\$ 604	\$ 604
	03	Tamaulipas 3	\$ 267	\$ 267
	04	Luis Donald Colosio Poniente	\$ 318	\$ 318
	05	Ramón Pérez García	\$ 267	\$ 267



30	06	Humberto Valdés Richaud	\$ 267	\$ 267
	07	Nuevo Milenio	\$ 267	\$ 267
	08	Milpas 2	\$ 267	\$ 267
	09	Paseo la Presa	\$ 604	\$ 604
	10	El Rosario	\$ 699	\$ 699
	11	Fracc. San Francisco	\$ 699	\$ 699
	12	Fracc. Las Piramides	\$ 604	\$ 604
	13	Ampliacion Ayuntamiento 2000 II	\$ 318	\$ 318
	14	Ampliacion Rodolfo Torres Cantú	\$ 318	\$ 318
	15	Ramón Pérez García Sector 3	\$ 267	\$ 267
CORREDORES COMERCIALES				
		Ave. Loma de de Rosales e Carr. San Fernando a la Priv. Sabinas	\$ 889	\$ 899
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
31	01	Fracc. Los Robles	\$ 604	\$ 604
	02	Primero de Mayo	\$ 204	\$ 249
	03	1º de Mayo- 20 de Noviembre	\$ 204	\$ 249
	04	Valle del Viento	\$ 204	\$ 249
	05	Fracc. Ángeles	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
32	01	Las Pirámides 1,2 y 3	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
33	01	Fracc. Los Arcos	\$ 604	\$ 604
	02	Parque Industrial Mecasa	\$ 350	\$ 350
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
34	01	Misión Santa Fé	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
35	01	Eco Industrial	\$ 604	\$ 604
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
36	01	Lomas Del Pedregal 1,2,3 y 4	\$ 204	\$ 249
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
37	01	Hacienda del Sol	\$ 699	\$ 699
	02	Fracc. Puerta Grande	\$ 699	\$ 699
	03	Hacienda del Sol II	\$ 699	\$ 699
	04	Ampliación Puerta Grande	\$ 699	\$ 699
	05	Ampliación Puerta Grande II	\$ 699	\$ 699



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
CORREDORES COMERCIALES				
			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Av. Puerta del Sol entre Río Ameca y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Blvd. Monte de los Olivos entre Puerto Peñasco y Río Pánuco	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Tecnológico entre Blvd. Monte de los Olivos hasta Hda. Vista Alta	\$ 1,000	\$ 1,000
		Av. Victoria entre Hda. Vista Alta hasta Blvd. Tecnológico	\$ 1,000	\$ 1,000
		Blvd. Puerta de Caoba entre Puerta de Hierro y Puerta de Manzano	\$ 1,000	\$ 1,000
		Blvd. Puerta de Esperanza entre Puerta de Hierro y Puerta de Abeto	\$ 1,000	\$ 1,000
		Hda. Del Sol entre Puerta del Sol y Av. PEMEX	\$ 1,000	\$ 1,000

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
38	01	Fracc. Villas de Loma Real	\$ 699	\$ 699
SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
39	01	Fracc. Los Cedros	\$ 699	\$ 699

SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
40	01	Universitaria	\$ 318	\$ 318
Valores unitarios determinados en m ² . de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:				
Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.				
ZONA I				
Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donald Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$ 83	\$ 83
ZONA II				
Predios por el Boulevard Luis Donald Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 mts. en adelante.	\$ 83	\$ 83



ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 279	\$ 279
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 209	\$ 209
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 151 a 200 mts.	\$ 83	\$ 83
	5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$ 45	\$ 45

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera)	\$ 700	\$ 700
	2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del límite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
ZONA V				
Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$ 1,404	\$ 1,404
	2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$ 350	\$ 350
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 142	\$ 142
	4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$ 83	\$ 83
ZONA VI				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 A 50 Mts.	\$ 700	\$ 700
	2	De 51 A 100 Mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 en adelante.	\$ 142	\$ 142

ZONA VII				
Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.De Av. de Las Torres hacia el norte				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 150 mts.	\$ 141	\$ 141
	2	De 151 a 300 mts.	\$ 70	\$ 70
	3	De 301 mts. en adelante	\$ 45	\$ 45

ZONA VIII				
Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.				
	SUB-ZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO PARTIR DE LA LÍNEA DE COTA.	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 350	\$ 350
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA IX				
Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	De 0 a 50 mts.	\$ 209	\$ 209
	2	De 51 a 100 mts.	\$ 141	\$ 141
	3	De 101 a 150 mts.	\$ 83	\$ 83
	4	De 151 a 300 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA X				
Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.				



	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	Frente A La Carretera Lado Poniente	\$ 350	\$ 350
	2	De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A Matamoros	\$ 350	\$ 350
	3	De 51 A 200 Mts.	\$ 141	\$ 141
	4	De 201 Mts. en adelante.	\$ 45	\$ 45

ZONA XI				
Predios ubicados y que comprende el Lib. Sur de la Carretera Monterrey a Matamoros				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	0 a 50 mts.	\$ 141	\$ 141
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 83	\$ 83
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 45	\$ 45

ZONA XII				
Predios ubicados y que comprende el Blvd. Oriente de la colonia Lomas del Villar a la Carretera a Matamoros				
	SUB-ZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
	1	0 a 50 mts.	\$ 700	\$ 700
	2	de 51 a 100 mts.	\$ 318	\$ 318
	3	de 101 a 150 mts.	\$ 153	\$ 153



SECTOR	COD. COL.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
--------	-----------	---------------------------	--------------	----------------

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha.) de predios rústicos,			DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
		Uso del Terreno		
		Riego	\$ 21,014	\$ 30,000
		Temporal y Pastizal	\$ 7,007	\$ 7,007
		Agostadero	\$ 2,802	\$ 2,802
		Parque Eólico	---	\$ 100,000

B. CONSTRUCCIONES

Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes

1. Habitacional		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
1	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,290
2	Buena Calidad	\$ 4,447	\$ 4,892
3	Mediana Calidad	\$ 3,177	\$ 3,495
4	Interés Social	\$ 2,541	\$ 2,795
5	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
6	Popular	\$ 1,334	\$ 1,467
7	Precaria	\$ 382	\$ 420
Tasa Impositiva 1.7 Al Millar			
2. Comercios Y Oficinas		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
11	De Lujo	\$ 5,718	\$ 6,290
12	Buena	\$ 4,193	\$ 4,612
13	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
14	Económica	\$ 1,906	\$ 2,097
15	Popular	\$ 636	\$ 700
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
3. Industrial		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
21	Maquiladora	\$ 3,465	\$ 13,380
22	Buena	\$ 2,888	\$ 9,440
23	Mediana	\$ 2,310	\$ 6,700
24	Económica	\$ 1,155	\$ 5,300
Tasa Impositiva 2.9 Al Millar			
4. Espectáculos y Entretenimientos		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
31	De Lujo	\$ 6,988	\$ 13,000
32	Buena	\$ 5,146	\$ 7,190
33	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
34	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
5. Hoteles		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
41	De Lujo	\$ 6,988	\$ 17,000
42	Buena	\$ 5,144	\$ 15,958
43	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
44	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
6. Escuelas		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
61	De Lujo a Buena	\$ 3,177	\$ 12,300
62	Regular	\$ 2,541	\$ 6,000



Tasa Impositiva 2.0 Al Millar		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
71	Único	\$ 3,177	\$ 3,495
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			
8. Gubernamental		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
81	Único	\$ 3,177	\$ 3,495
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			

9. Hospitales		DECRETO 2022	PROPUESTA 2023
TIPO	CONDICIÓN		
83	De Lujo	\$ 6,988	\$ 17,000
84	Buena	\$ 5,144	\$ 15,958
85	Mediana	\$ 3,177	\$ 3,495
86	Económica	\$ 2,287	\$ 2,516
Tasa Impositiva 2.0 Al Millar			



Coeficientes de Mérito y Demérito

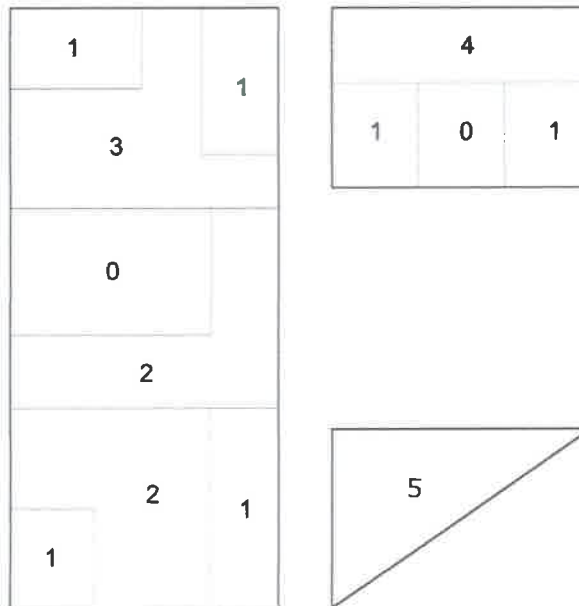
Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito (Menor a la Unidad) de los Predios y Construcciones. En caso de presentarse una inconformidad por el estado de conservación (demérito) y/o clasificación de construcción aplicado al predio, el ciudadano por medio de oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá solicitar una revisión, misma que, será turnada para efectos de emitir un dictamen por medio de los Colegios de Valuadores Locales, con cargo al contribuyente con la finalidad de determinar la correcta aplicación de las clasificaciones y demérito.

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	Ejidal	0.50	0.50

2.- Predios Urbanos y Sub-Urbanos

2.1.- Factores de Méritos y Deméritos de acuerdo a su ubicación en la n





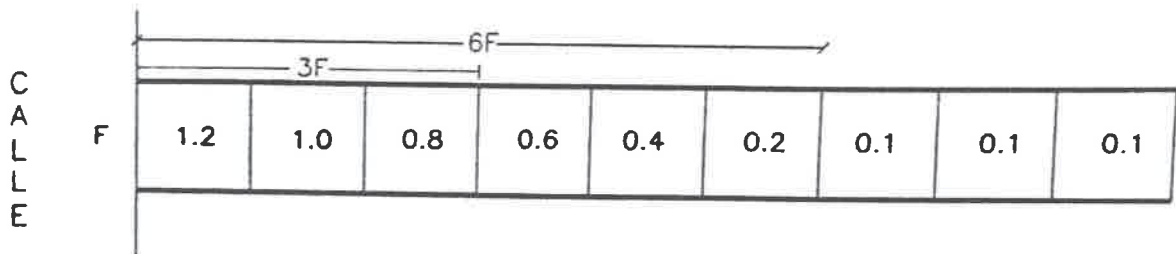
Clasificación	Tipo	FACTOR DE MÉRITO	
		Zona Residencial	Zona Comercial, Departamental, Industrial y/o de Oficinas
0	Intermedio	1.00	1.00
1	Esquina	1.15	1.20
2	2 frentes	1.10	1.15
3	3 o más frentes	1.15	1.20
4	Cabecero	1.25	1.35
5	Manzanero 3 frentes	1.25	1.35

Profundidad 2.2 (Decreto 2022)

TIPO	CRITERIO PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
6	1 vez frente a 2.5 veces frente	1.0
7	2.5 veces frente a 4 veces frente	0.90
8	4 veces frente a 7 veces frente	0.80
9	7 veces frente a 10 veces frente	0.70
10	10 veces frente en adelante	0.50

2.2.- Profundidad (Propuesta 2023)

TIPO	CRITERIO PROPORCIÓN DEL FONDO RESPECTO A SU FRENTE	FACTOR DE DEMÉRITO
6	1 VEZ FRENTE	1.2
7	2 VECES FRENTE	1.0
8	3 VECES FRENTE	0.8
9	4 VECES FRENTE	0.6
10	5 VECES FRENTE	0.4
11	6 VECES FRENTE	0.2
10	5 VECES FRENTE EN ADELANTE	0.1



PLANTA

3.- Predios Rústicos, Urbanos y Sub urbanos

3.1.- Ubicación respecto a las vías de comunicación

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05	1.05
12	Colindancias con ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80	0.80
13	Colindancias con drenes y canales	0.60	0.60

3.2.- Accesibilidad

TIPO	CRITERIO	FACTOR DE MÉRITO	FACTOR DE DEMÉRITO
14	Fácil acceso	1.05	1.05
15	Difícil acceso	0.80	0.80

4. Construcciones

ESTADO DE CONSERVACIÓN						
	Muy Buena	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Importantes	En Desecho
Factor de Mérito o Demérito	1.00	0.95	0.85	0.75	0.65	0.50



Descripción

Muy Buena: Construcciones nuevas o como nuevas, recién remodeladas, en excelente estado sin haber sufrido un deterioro natural.

Buena: Es aquella que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma natural, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro tal que permite obras de mantenimiento como: pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje, cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos. Una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.



La tabla de valores unitarios para tipo de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este decreto, el ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece La Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor del mercado y ubicación de los predios.



GOBIERNO MUNICIPAL
REYNOSA
VOLAMOS MÁS ALTO

Anexo 1

Matriz de puntos para determinar clases de construcción para predios de uso: Habitacionales

CLASE	SUPPORTO DE CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA					ACABADOS				REQUISITOS EN BAÑOS Y COCINA	PUEBLOS DE BAÑO
		TIPO DE ESTRUCTURA	PUEBROS	ENTREROSOS	COBIERTAS	MUROS	PISOS	FACHADAS	VEHICLERÍA			
7	De 1 y hasta 30 m ²	Muros de carga para vivienda de 1 y hasta 50 m ² de construcción	Ladrillo y/o madera y/o tabicón	— Sin entapicas	Ladrillo	No hay o muy escasos	Piso de tierra y/o firme de concreto	— Sin acabados	Madera y/o fierro	— Sin recubrimientos	M.C. de baño y/o letrina sin conexión de agua caliente	
8	Mayor de 50 y hasta 85 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Ladrillo de concreto, harrablock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o de madera para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada para vivienda mayor de 50 y hasta 85 m ² de construcción	Block aperturas	Firme de concreto simple pulido y/o base asfáltica y/o ladrillo y/o alfombra tipo "A"	— Muebles aperturas	Pavimento de adoquín natural de 4" y/o perfil de fierro estructural y/o tubos de pared delgada	Muebles 20 x 20 cm y/o adoquín de 15 x 15 cm y/o base cerámica de hasta 25 x 20 cm.	Muebles tipo "A" económica	
5	Mayor de 85 y hasta 180 m ²	Muros de carga para vivienda mayor de 85 y hasta 180 m ² de construcción	Ladrillo de concreto, harrablock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o de madera para vivienda mayor de 85 y hasta 180 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada para vivienda mayor de 85 y hasta 180 m ² de construcción	Artesonado y/o acabado de yeso con pintura y/o acabado de madera con pintura	Artesonado y/o moqueta de pasta y/o moqueta tejería y/o alfombra y/o base cerámica de 25 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o diseño de moqueta laminada	Acabado de mezcla y/o pasta con pintura	Pavimento de adoquín natural de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa	Artesonado y/o base cerámica de hasta 30 x 30 cm, y/o de mármol de 10 x 30 cm.	Muebles tipo "B" mediana calidad	
4	Mayor de 180 y hasta 280 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o muros para vivienda mayor de 180 y hasta 280 m ² de construcción	Ladrillo de concreto, harrablock, ladrillo	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 180 y hasta 280 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 180 y hasta 280 m ² de construcción	Artesonado y/o pasta resaca y/o papel tapé	Artesonado y/o piso de cerámica tipo "C" y/o base cerámica hasta 30 x 30 cm, y/o diseño o parquet de madera	Pasta con epoxi o pintura de cemento y/o moqueta y/o cerámica y/o lacados	Pavimento de adoquín natural de hasta 2" con cerámica de piso a techo y/o cristal hasta de 6 cm.	Artesonado y/o base cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol 30 x 30 cm.	Muebles tipo "C" buena calidad	
3	Mayor de 280 y hasta 450 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o muros para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 140 y hasta 240 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 280 y hasta 450 m ² de construcción	Artesonado y/o pasta resaca y/o pintura y/o papel tapé y/o platicado	Artesonado y/o alfombra tipo "D" y/o base cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o mármol de 30 x 30 cm, y/o cerámica laminada	Pavimento de mezcla y/o pasta y/o pintura de cemento y/o moqueta y/o base cerámica y/o lacados y/o plásticos y/o parquetería de concreto	"Artesonado y/o cristal Resaca"	Artesonado y/o base cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en placas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "D" lujo	
2	Mayor de 450 y hasta 850 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o muros para vivienda mayor de 450 y hasta 850 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 240 y hasta 550 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 850 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 450 y hasta 850 m ² de construcción	Artesonado y/o pasta resaca y/o pintura y/o papel tapé y/o platicado y/o espejos o lentes decorativas	Artesonado y/o alfombra tipo "E" y/o base cerámica igual o mayor de 30 x 30 cm, y/o diseño o parquet de madera y/o base cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm.	Artesonado y/o pintura de mezcla y/o pintura de cemento y/o moqueta y/o base cerámica y/o lacados y/o plásticos y/o parquetería de concreto	Artesonado y/o cristal templado Resaca y/o platicado y/o cerámica de PVC de doble cristal y/o aluminio y/o acrílico y/o espejos o lentes y/o vitroleros	Artesonado y/o base cerámica mayor de 30 x 30 cm, y/o de mármol en placas mayores a 30 x 30 cm, y/o de granito en placas mayores a 30 x 30 cm.	Muebles tipo "E" super lujo	
1	Mayor de 850 m ²	Muros de carga y/o columnas de concreto y/o de acero y/o muros para vivienda mayor de 850 m ² de construcción	Block de concreto para vivienda mayor de 550 m ² de construcción	Con o sin base de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 850 m ² de construcción	Ladrillo de concreto y/o base aligerada y/o base reticular y/o de madera para vivienda mayor de 850 m ² de construcción	Artesonado y/o pasta resaca y/o pintura y/o papel tapé y/o platicado y/o espejos o lentes decorativas	Artesonado y/o alfombra tipo "F" y/o base cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm.	Artesonado y/o pintura de mezcla y/o pintura de cemento y/o moqueta y/o base cerámica y/o lacados y/o plásticos y/o parquetería de concreto	Artesonado y/o cristal templado y/o cerámica de PVC de doble cristal y/o aluminio y/o acrílico y/o espejos o lentes y/o vitroleros y/o vitroleros	Artesonado y/o base cerámica igual o mayor de 40 x 40 cm, y/o de mármol en placas mayores de 50 x 50 cm, y/o de granito en placas mayores a 50 x 50 cm.	Muebles tipo "F" Gran lujo	



Anexo 2

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : HABITACIONAL

CLASE	ESPACIOS		ESTRUCTURA					ACABADOS			SERVICIOS	Tabla de Puntos		
	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	TIPO DE ESTRUCTURA	Muros	ENTREPISOS	COBERTAS	BIPOS	PISOS	FACHADAS	VENTANILLA	REQUISITOS EN BAÑOS Y COCINA		MUEBLES DE BAÑO	INFERIOR	SUPERIOR
Precaria	7	1	7	8	0	4	0	0	0	1	0	5	0	38
Popular	6	1	8	11	4	5	4	2	2	2	2	8	39	60
Económica	5	1	8	18	5	6	5	4	4	4	3	12	61	85
Interés Social	4	2	8	19	7	9	6	5	5	5	9	25	86	115
Mediana	3	3	9	20	8	13	0	6	7	10	12	34	116	145
Buena	2	3	9	21	9	14	9	7	13	13	16	46	146	180
Calidad	1	4	11	22	10	16	12	10	23	16	20	56	181	
De lujo													TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 3

MATRIZ DE CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO :				
COMERCIO Y OFICINAS				
CLASE	ACABADOS			
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA
POPULAR	Sin aire acondicionado	Firme de concreto simple pulido y/o loseta vinílica y/o linoleum	Aplanado de mezcla sin pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio natural de 1" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared delgada
ECONOMICA	Algunas áreas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o alfombra y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas áreas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de cerámica hasta 60 x 60 cm	Anterior(es) y/o texturizados con color integral, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornisas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal templado filtrasol
BUENA CALIDAD	Todas las áreas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o cancelería de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las áreas con aire acondicionado, circuito cerrado.	Anterior(es) y/o pisos de madera sólida, y/o mármol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de cerámica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunos muros recubiertos de acabados pétreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inestillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de más de 1.80m de altura



Anexo 4

MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
COMERCIO Y OFICINAS

CLASE	ACABADOS				Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
Popular	1	2	2	2	0	10
Económica	6	4	4	4	11	22
Mediana Calidad	6	6	8	10	23	40
Buena Calidad	10	8	13	13	41	55
De Lujo	10	12	23	16	56	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 5

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : INDUSTRIAL

CLASE	ESTRUCTURA			ACABADOS		
	TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS
ECONOMICA	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block y/o estructura de madera, y/o techumbres de lamina galvanizada	Block de concreto, y/o lamina	Sin entrepiso	Techumbres de lamina galvanizada	Sin acabados y/o pinturas directas sobre muro o lamina.	Concreto aparente o pulido
MEDIANA CALIDAD	Estructura metalica tubular y/o nuros de carga de block, y/o techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es)	Estructura de madera y/o perfiles metalicos tubulares.	Techumbres de lamina galvanizada, y/o losa de concreto aligerada o solida	Anterior(es) y/o Block aparente (Boquilla), y/o aplanados de yeso y pintura, y/o tabla roca y pintura.	Anterior(es) y/o algunas areas con piso de pasta o ceramico hasta de 30 x 30 cm
BUENA CALIDAD	Anterior(es) y/o perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o lamina con color y con aislamiento	Anterior(es) y/o de concreto, y/o estructura de perfiles metalicos.	Anterior(es) y/o de lamina sobre perfiles estructurales, y/o vigas de alma abierta tipo joist	Anterior(es) y/o aplanado de mezcla con pintura, y/o estuco con pintura integrada, y/o lamina con color tipo pinto, y/o texturizados sobre aplanado	Anterior(es) y algunas areas y/o ceramico mayor de 30 x 30 cm, y/o alfombra, y/o porcelanato hasta 40 x 40 cm
MAQUILADORA	Anterior(es)	Anterior(es) y/o paneles prefabricados de concreto o lamina.	Anterior(es).	Anterior(es) y/o elementos prefabricados de lamina o de concreto.	Anterior(es) y/o cancelas de aluminio o metalicos modulares, y/o cancelas de aluminio metalicos con cristales	Anterior(es) piso de firme pulido con pelicula de recubrimiento industrial, y/o algunas areas piso de porcelanato mayores de 40 x 40 cm, y/o marmol.



Anexo 6

MATRIZ DE PUNTOS

PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
INDUSTRIAL

CLASE	TIPO DE ESTRUCTURA	ESTRUCTURA			ACABADOS		Tabla de Puntos	
		Muros	ENTREPISOS	CUBIERTAS	MUROS	PISOS	INFERIOR	SUPERIOR
Economica	8	8	0	8	8	8	0	45
Mediana calidad	9	8	5	10	14	14	46	70
Buena calidad	14	10	7	12	18	16	71	85
Lujo	14	12	7	16	22	22	86	
AMOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 7

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTOS

CLASE	ACABADOS				
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA
ECONOMICA	Algunas areas con aire acondicionado	Piso de concreto pulido, escobillado, y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Yeso directo sobre losa, y/o losa aparente, y/o estructura aparente.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm, y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombras.	Anterior(es) y/o texturizados con color integralo, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o plafon acústico sobre suspensión.	Anterior(es) y/o cristal filtrasol, y/o puerta de acceso de marco de aluminio con cristal al centro
BUENA CALIDAD	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios	Anterior(es) mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azotes, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es), y/o plafon acústico, línea oculta, y/o plafones retardantes de fuego, y/o plafon a base de metaleta yeso-cemento.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es) pisos de duela o parquet de madera natural, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunos muros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es), y/o plafones de metaleta yeso-cemento formando figuras y/o cupulas.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inestillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura, y/o puerta de acceso sin marco de vidrio templado.



Anexo 8

**MATRIZ DE PUNTOS
PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO :
ESPECTACULOS Y ENTRETENIMIENTO**

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	CIELOS	CANCELERIA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	6	4	4	6	4	11	32
mediana calidad	6	6	8	8	10	33	45
buena calidad	10	8	13	10	13	46	64
lujo	10	12	23	12	16	65	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



Anexo 9

MATRIZ DE CARACTERISTICAS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCIONES DE USO : HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERIA
ECONOMICA	Sin servicio de restaurante	Algunas areas con aire acondicionado	Anterior(es) y/o mosaico de pasta y/o mosaico terrazo, y/o loseta cerámica de 20 x 20 cm hasta 30 x 30 cm y/o duela de madera laminada	Aplanado de mezcla con pintura y/o estuco.	Perfil de aluminio anodizado de hasta 2" y/o perfil de fierro estructural y/o tubular de pared gruesa
MEDIANA CALIDAD	Servicio de restaurante limitado, y/o estacionamiento limitado	Todas las areas con aire acondicionado, y/o circuito cerrado, y/o sistema de conmutador.	Anterior(es) mármol de 30 x 30 cm. y/o pisos de porcelanato, y/o pisos de ceramica hasta 60 x 60 cm, y/o alfombra.	Anterior(es) y/o texturizados con color integral, y/o texturizados con mezcla o pasta con pintura, y/o detalles de concreto en columnas y/o cornizas y/o ventanas.	Anterior(es) y/o cristal filtrasol
BUENA CALIDAD	Servicio de restaurante, y/o estacionamiento suficiente de acuerdo al reglamento de construcciones del estado	Todas las areas con aire acondicionado, circuito cerrado, y/o sistema contra incendios.	Anterior(es), y/o mármol igual o hasta de 40 x 40 cm, y/o pisos laminados de madera natural, y/o pisos de cantera.	Anterior(es) y/o teja en azoteas, y/o balcones, y/o detalles de cantera.	Anterior(es) y/o polarizado y/o canceleria de PVC de doble cristal térmico y acústico
LUJO	Anterior(es).	Anterior(es), planta de energia electrica.	Anterior(es), y/o pisos de madera solida, y/o marmol mayor de 40 x 40 cm, y/o granito, y/o pisos de ceramica mayores de 60 x 60 cm.	Anterior(es) y/o algunosmuros recubiertos de acabados petreos.	Anterior(es) y/o inteligente laminado inastillable y/o terrazas techadas y/o un solarium, y/o alguna(s) ventanas de mas de 1.80m de altura



Anexo 10

MATRIZ DE PUNTOS PARA DETERMINAR CLASES DE CONSTRUCCION DE USO : HOTELES Y HOSPITALES

CLASE	ACABADOS					Tabla de Puntos	
	ESPACIOS	INSTALACIONES	PISOS	FACHADAS	VENTANERÍA	INFERIOR	SUPERIOR
economica	0	6	4	4	4	11	22
mediana calidad	4	6	6	8	10	23	44
buena calidad	8	10	8	13	13	45	58
lujo	8	10	12	18	16	59	
ANOTAR LOS PUNTOS ELEGIDOS EN CADA COLUMNA	0	0	0	0	0	TOTAL DE PUNTOS	0



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO

Palacio Municipal
Calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez,
Zona Centro. Reynosa, Tamaulipas
C.P. 88500-Planta Baja
Tel. (899) 932.3200
www.reynosa.gob.mx